



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Surquillo, 14 de marzo de 2019

OFICIO N° 127 -2019-SANIPES/PE

Señor
JAVIER ATKINS LERGGIOS
Viceministro de Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción
Calle Uno Oeste N° 060 - Urb. Córpac
Presente.-

Asunto : Entrega de información – transferencia de gestión / Ministerio de la Producción
Referencia : Oficio Múltiple N° 0013-2019-PRODUCE/DVPA

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de remitir a su despacho el Informe de Transferencia de Gestión del ejercicio del cargo del ex Ministro de la Producción, señor Raúl Pérez-Reyes, que comprende el Reporte de Cumplimiento Misional y el Reporte de Estado Situacional de los Sistemas Administrativos, correspondiente al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, elaborado conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.

La documentación se presenta en original y 02 copias debidamente fedateadas, indicándose que cada juego consta de:

- Reporte de Cumplimiento Misional.
- Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.
- CD conteniendo los documentos antes mencionados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva

Adjunto: Original y dos copias a folios ()

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PESCA Y ACUICULTURA
14 MAR. 2019
RECEPCIÓN DOCUMENTARIA
Firma: Hora: 10:51 PM

MSC/ CKP



SANIPES

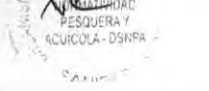
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL
(Del 30 de abril 2018 al 11 de marzo 2019)



CONTENIDO

| | |
|---|------------|
| 1. RESUMEN EJECUTIVO | 3 |
| 2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA. | 5 |
| 2.1 NORMA DE CREACIÓN | 5 |
| 2.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES | 7 |
| 2.3 ORGANIGRAMA..... | 10 |
| 3. VISIÓN, MISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES. | 11 |
| 3.1 VISIÓN SECTORIAL | 11 |
| 3.2 MISIÓN INSTITUCIONAL | 11 |
| 3.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES | 11 |
| 4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES | 11 |
| 4.1 ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN..... | 11 |
| 4.2 ESTRATÉGIA DISEÑADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN | 22 |
| 4.3 OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN..... | 28 |
| 4.4 RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN | 32 |
| 4.5 ASUNTOS URGENTE DE PRIORITARIA ATENCIÓN | 58 |
| 5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE | 66 |
| 5.1 PRESUPUESTO | 66 |
| 5.2 CONTABILIDAD | 69 |
| 5.3 RECURSOS HUMANOS | 78 |
| 5.4 INFRAESTRUCTURA | 83 |
| 5.5 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO | 86 |
| 5.6 PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD | 88 |
| 5.7. INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y SISTEMAS..... | 88 |
| 6. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE | 94 |
| 6.1 PROCESOS LEGALES | 94 |
| 6.2 SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO | 95 |
| 6.3 SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO | 96 |
| 6.4 SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA..... | 100 |
| 6.5 COOPERACIÓN TÉCNICA..... | 103 |
| 6.6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EJECUCIÓN..... | 107 |



REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, conforme lo establecido en la Ley N° 30063.

Tiene competencia para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Goza de personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa. Constituye pliego presupuestal.

Su finalidad es lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

Las principales funciones de SANIPES, entre otras, son:

- ✓ Proponer la política sanitaria pesquera y acuícola.
- ✓ Formular y aprobar normas sanitarias, manuales, protocolos, directivas, lineamientos, guías, instructivos y procedimientos técnicos, en el ámbito de su competencia.
- ✓ Autorizar o denegar el ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico, previo análisis de riesgo en el ámbito de sanidad e inocuidad.
- ✓ Gestionar, dentro del ámbito de su competencia, el sistema de rastreabilidad del producto, los servicios, entre otros, en coordinación con las demás autoridades competentes.
- ✓ Gestionar la equivalencia internacional de la normativa sanitaria con las normas nacionales, para su reconocimiento por parte de los países con los que se comercializan alimentos pesqueros acuícolas y piensos.
- ✓ Emitir y revocar los títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad en el ámbito pesquero y acuícola.
- ✓ Crear oficinas desconcentradas;
- ✓ Ejercer la potestad fiscalizadora, sancionadora y de ejecución coactiva, en el ámbito de sus competencias.

Por otro lado, en cuanto a los objetivos institucionales, conforme lo establecido en el PEI 2017-2019, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 34-2017-SANIPES-DE, se han establecido dos (2) objetivos:

1. Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva.
2. Fortalecer la gestión institucional del SANIPES.

En cuanto a la presencia de SANIPES a nivel nacional se tiene un total de catorce (14) oficinas desconcentradas en las regiones de Tumbes, Iquitos, Tarapoto, Puno, Pisco, Paita, Sechura, Chimbote, Madre de Dios, Tacna, Camaná, Huancayo, Ilo y Lima, y tres (3) puestos de vigilancia ubicados en las zonas fronterizas de Iñapari-Madre de Dios, Desaguadero-Puno y en Aguas Verdes –Tumbes, cuyas labores están orientadas a garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas.



Asimismo, a la fecha se cuenta con dos (2) sedes de Laboratorios ubicados en Callao y en la Oficina Desconcentrada de Sechura, acreditados con la Norma ISO/IEC 17025:2006 por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, y uno (1) en la ciudad de Tumbes, el cual se encuentra en implementación. El primero de ellos se encarga de realizar los análisis relacionados con las actividades de control oficial, principalmente en lo relacionado al Programa de Control Oficial de Moluscos Bivalvos, que se reporta principalmente a la Unión Europea y a los Estados Unidos de Norteamérica. La sede está conformada por los siguientes laboratorios: Laboratorio de Microbiología, Laboratorio de Cromatografía Líquida Masa Masa (LC-MS/MS), Laboratorio de Biología molecular, Laboratorio de Fitoplancton y Laboratorio de Biotoxinas. Asimismo, el Laboratorio en la Sede Sechura, está destinado a los controles oficiales del Programa de Control Oficial de Moluscos Bivalvos, la cual está conformada un laboratorio de Microbiología y otro de de Fitoplancton. En el periodo del 30 de abril del 2018 al 11 de marzo del 2019 se han realizado un total de 18,936 ensayos, dando atención al Programa de Control Oficial de Moluscos Bivalvos (PCMB) y diversos proyectos.

Por otro lado, se encuentra en proceso de ejecución el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la región Lima", con un monto de inversión total de S/ 17,748,944, cuyo objetivo es implementar un laboratorio de referencia nacional para la realización de ensayos para el control sanitario en el Perú (Laboratorios de Biología Molecular, Biotoxinas Marinas, Físico-Químico, Fitoplancton, Microbiología, Organoléptico y de Control de Cierre, Sanidad Animal).

SANIPES realiza la clasificación sanitaria de áreas habilitadas para el desarrollo de las actividades de acuicultura. Para ello cuenta con inspectores y laboratorios de apoyo para el monitoreo de diversos parámetros, físicos, químicos y biológicos. Los monitoreos sanitarios a las áreas de extracción, centros de cultivo aseguran un adecuado control sanitario, y permiten que se otorguen Documentos de Condición Operativa), indicando la condición operativa (abierta o cerrada para la cosecha de especies hidrobiológicas) de las áreas de extracción, los cuales garantizan la extracción y comercialización de los productos acuícolas. Estas áreas clasificadas y monitoreadas sanitariamente por el SANIPES son georreferenciadas e incorporadas en el Catastro Acuícola Nacional.

En el marco de sus competencias funcionales, desarrolla el Programa de Control de Moluscos Bivalvos, habiéndose incluido en el Procedimiento de Control Oficial de Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos las frecuencias con las que deben de ser analizados los indicadores sanitarios exigidos por el SANIPES, ya sea para su exportación o comercialización interna.

Dentro de la vigilancia de productos acuícolas, se cuenta con el Programa de Control Oficial de Medicamentos y Residuos Peligrosos, el cual se viene desarrollando a nivel nacional. Al respecto, en el año 2016 se firmó un Convenio Especifico con el Instituto Nacional de Pesca – INP del Ecuador, mediante el cual dicho instituto nos brinda el servicio de análisis de las muestras tomadas, para la realización del control oficial de residuos peligrosos y medicamentos utilizados en la acuicultura.

Respecto al otorgamiento de documentos habilitantes, una de las mejoras implementadas por el SANIPES fue la inclusión de algunos procedimientos del TUPA al Sistema VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior). Así, en la actualidad contamos con el 70% de los procedimientos administrativos para la certificación sanitaria implementada en la plataforma VUCE, permitiendo a los administrados ingresar sus expedientes de forma virtual y reducir los tiempos de atención de sus trámites en certificaciones, de 5 días a 2 días.

Para optimizar la emisión de certificaciones oficiales, el SANIPES implementó y dio inicio a la emisión de Certificados de Exportación vía el Sistema TRACES (Trade Control and Expert System) para las exportaciones destinados a la Unión Europea (UE), el cual es de cumplimiento obligatorio.

Del mismo modo, con la finalidad de facilitar el acceso a nuevos mercados de productos hidrobiológicos y promover el surgimiento de nuevos motores en la economía peruana, el SANIPES mantiene un diálogo abierto con las máximas autoridades sanitarias de pesca y la acuicultura del mundo como la FDA de Estados Unidos de América, la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA, por sus siglas en

inglés), el AQSIQ de la República Popular China (hoy asumido por el General Administration of Customs of the People's Republic of China GACC), con el objeto de mejorar las prácticas relacionadas a la sanidad e inocuidad de los principales recursos hidrobiológicos como el langostino y las conchas de abanico; asimismo, con entidades homólogas en Latinoamérica como: el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) de Chile, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA) de Brasil, el Instituto Nacional de Pesca (INP) de Ecuador (hoy asumido por la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad del Ministerio de Acuicultura y Pesca), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) de Colombia, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) de Bolivia, entre otras; con la finalidad de armonizar requerimientos para el ingreso y salida de productos hidrobiológicos.

Asimismo, con el objetivo de incentivar la Inversión y Competitividad en el Sector Pesquero y Acuícola, el SANIPES ha formulado nuevas normas, instrumentos y mecanismos técnicos que han contribuido a la disminución de la tramitología, plazos y costos al administrado, así como a impulsar el desarrollo de la acuicultura en nuestro país; con lo cual, el SANIPES ha logrado constituirse en un pilar fundamental para el desarrollo de la competitividad del Sector.

Finalmente, es importante señalar que con la creación del SANIPES, se ha logrado fortalecer significativamente la supervisión y fiscalización de las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico en toda la cadena productiva a nivel nacional.

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA.

2.1 NORMA DE CREACIÓN

Mediante Ley N° 30063, y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1402¹, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado, con competencia para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Entiéndase que se encuentra comprendido dentro del ámbito del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) el procesamiento pesquero, las embarcaciones, la infraestructura pesquera y acuícola, el embarque, y otros bienes y actividades vinculados a la presente Ley.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SANIPES aprobado con Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE de fecha 06 de noviembre de 2014, en su artículo 5° establece la estructura orgánica. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE de fecha 09 de marzo de 2017, se modifica el Artículo 22° del ROF, así como el Organigrama del SANIPES, adecuándose las funciones del Órgano de Control Institucional (OCI) a lo señalado en el numeral 7.1.7 de la Directiva N° 007-2015—CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", y ubicándose al OCI en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de SANIPES. Finalmente, el Decreto Legislativo N° 1402 promulgado el 10 de setiembre de 2018, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, establece modificaciones en la estructura orgánica, la cual se presenta a continuación:

¹ Debe precisarse que se encuentra en proceso de modificación del Reglamento de Organización y Funciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1402.

01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Presidencia Ejecutiva²
- 01.3 Gerencia General^{2y3}

02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 02.1 Órgano de Control Institucional

03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - 03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización
 - 03.2.2 Unidad de Presupuesto
 - 03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04 ORGANOS DE APOYO

- 04.1 Oficina de Administración
 - 04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
 - 04.1.2 Unidad de Abastecimiento
 - 04.1.3 Unidad de Recursos Humanos
 - 04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información
 - 04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva

05 ORGANOS DE LÍNEA

- 05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
 - 05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera.
 - 05.1.2 Subdirección de Sanidad Acuícola.
 - 05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
- 05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.
 - 05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuícola.
 - 05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera.
 - 05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola.
- 05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
 - 05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.
 - 05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
- 05.4 Dirección de Sanciones

06 ORGANOS DESCONCENTRADOS

- 06.1 Oficinas Desconcentradas

² Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), publicado el 11.09.2018, modifica la denominación de Dirección Ejecutiva a Presidencia Ejecutiva; Secretaría General a Gerencia General.

³ En concordancia con el literal b) del Artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018: Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, ratificado en el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

2.2 FUNCIONES⁴ Y RESPONSABILIDADES

Las principales funciones corresponden a las Direcciones de Línea.

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

Principales funciones:

- Proponer la Política y normas sanitarias en el ámbito pesquero y acuícola de alcance nacional a la Dirección Ejecutiva (ahora denominada Presidencia Ejecutiva según Decreto Legislativo N° 1402).
- Proponer y supervisar los planes y programas de investigación en el ámbito de su competencia.
- Diseñar, ejecutar y supervisar investigaciones en el marco de la Sanidad Acuícola y la Inocuidad Pesquera contribuyendo al desarrollo del Sector Pesquero del país.
- Conducir los análisis de riesgo con fines de vigilancia sanitaria y mejorar la gestión sanitaria pesquera y acuícola.
- Conducir el sistema de alertas sanitarias nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- Promover y difundir la política sanitaria pesquera, normas, reglamentos, lineamientos, directivas, procedimientos, resultados de las investigaciones científicas, entre otros, en el marco de sus competencias.
- Gestionar el Laboratorio Central y los laboratorios del SANIPES.
- Brindar conocimiento, soporte técnico y científico en temas de Sanidad Acuícola e Inocuidad Pesquera a nuestros usuarios.
- Fortalecer los sistemas de Vigilancia como Autoridad Sanitaria en Sanidad Acuícola e Inocuidad Pesquera.

Subdirección de Inocuidad Pesquera

La Subdirección de Inocuidad Pesquera es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial.

Subdirección de Sanidad Acuícola

La Subdirección de Sanidad Acuícola es responsable de desarrollar investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades, sustancias u otros que afecten la salud y la vida de los recursos hidrobiológicos.

Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

La Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuícola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones vigente de SANIPES.

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

Principales funciones:

- Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar los planes, programas y actividades en materia de supervisión y fiscalización pesquera y acuícola en el ámbito de su competencia y de alcance nacional.
- Proponer los planes, programas y actividades en materia de supervisión y fiscalización pesquera y acuícola en el ámbito de su competencia.
- Programar y ejecutar acciones de auditorías sanitarias y/o inspección, en todas las fases de la actividad pesquera y acuícola y en la sanidad acuícola, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura.
- Proponer reglamentos, normas, procedimientos, guías y otros para realizar una eficaz supervisión y fiscalización.
- Verificar la trazabilidad de las actividades destinadas a la acuicultura en todas sus fases, así como de las actividades pesqueras en todas sus fases.

Subdirección de Supervisión Acuícola

La Subdirección de Supervisión Acuícola es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

Subdirección de Supervisión Pesquera

La Subdirección de Supervisión Pesquera es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola

La Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola es responsable de realizar la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional. Asimismo, evalúa el cumplimiento de la normativa sanitaria en relación a la vigilancia y control sanitario aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas incluida la sanidad acuícola.

Oficinas Desconcentradas

Principales funciones:

- Las Oficinas Desconcentradas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de supervisión, fiscalización, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional. Asimismo, debido a que actúan en representación de la entidad, tienen dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva.



Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

Principales funciones:

- Autorizar la emisión de los documentos habilitantes, relacionados con el cumplimiento de la normatividad sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad acuícola, de alcance nacional.
- Autorizar el registro sanitario y la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y a la sanidad acuícola.
- Autorizar el ingreso de productos pesqueros y acuícolas al territorio nacional.
- Coordinar con otras instituciones públicas y privadas la difusión de los requisitos para la habilitación y certificación sanitaria pesquera y acuícola;
- Gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la inscripción de establecimientos exportadores de productos pesqueros.

Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

La Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas es responsable de la evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

La Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas es responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.

Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones, es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

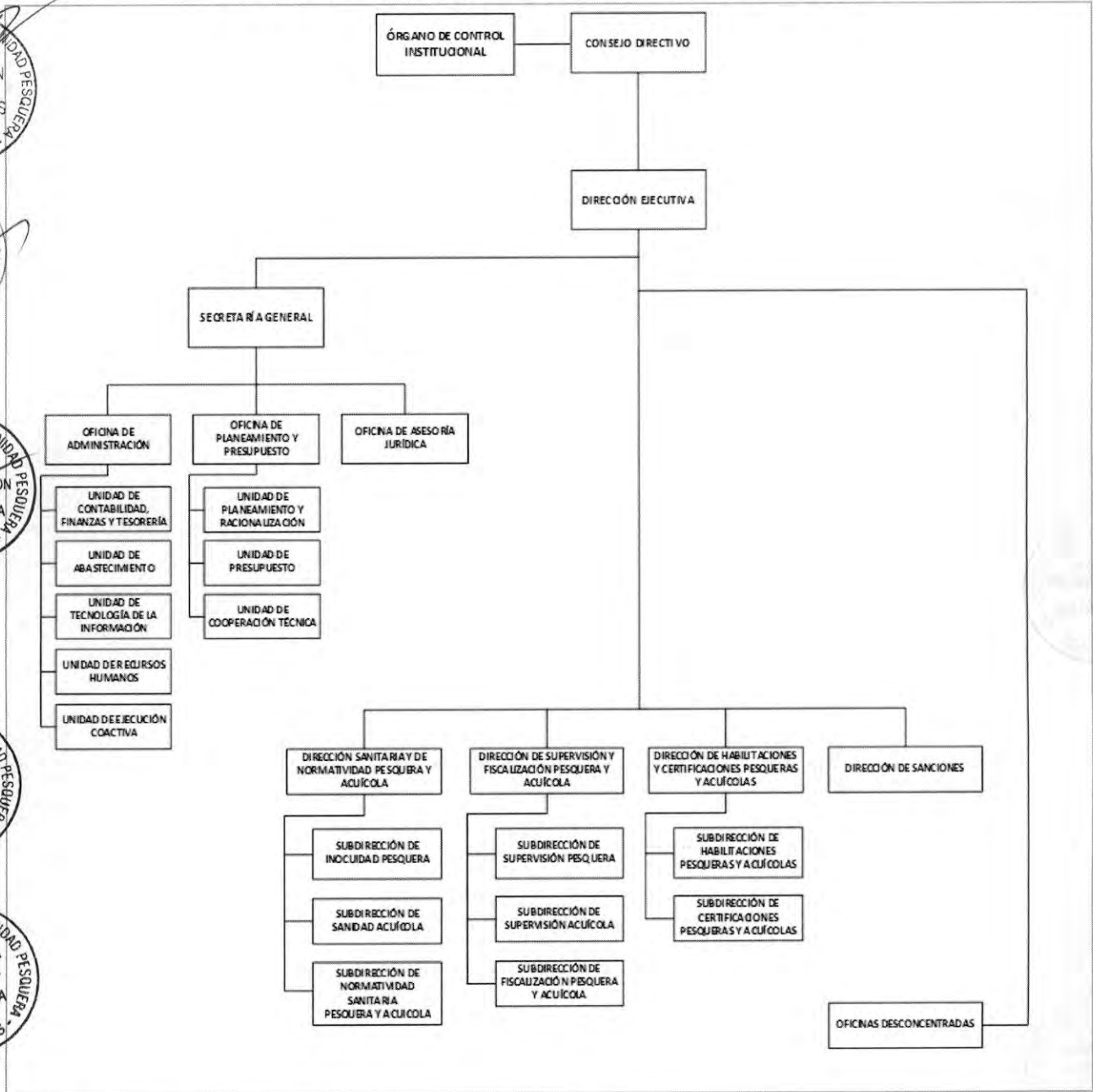
Principales funciones:

- Formular normas, planes, programas, proyectos y actividades de los procedimientos administrativos sancionadores, así como el Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas, de alcance nacional; por el incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas, en coordinación con la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
- Imponer sanciones en el marco del procedimiento administrativo sancionador.
- Remitir información de las sanciones impuestas, a la Dirección Ejecutiva (hoy Presidencia Ejecutiva), Oficina de Administración, Unidad de Ejecución Coactiva o instancia que corresponda, sin perjuicio de las acciones destinadas a la ejecución directa de sanciones
- Resolver los recursos de reconsideración que se interpongan contra las resoluciones de la dirección de Sanciones.



2.3 ORGANIGRAMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, y modificado mediante Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE.

3. VISIÓN, MISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES⁵.

3.1 VISIÓN SECTORIAL

El Ministerio de la Producción, mediante Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, de fecha 25 de julio de 2017, aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción, estableciendo la Visión Sectorial como sigue:

“Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”

3.2 MISIÓN INSTITUCIONAL

El SANIPES, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE, de fecha 19 de abril de 2017, aprueba el Plan Estratégico Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el periodo 2017-2019, estableciendo la Misión institucional como sigue:

“Garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, interviniendo mediante la vigilancia, control, habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna.”

3.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Se han establecido dos (02) objetivos institucionales que se detallan a continuación:

3. Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva.
4. Fortalecer la gestión institucional del SANIPES.

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

4.1 ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA es el órgano de línea encargado de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; conducir los servicios del Laboratorio Central y de los laboratorios desconcentrados; y, en su calidad de autoridad técnico-normativa a nivel nacional, es responsable de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola, y los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas.

Al inicio de la gestión, en agosto de 2018, se encontraba conformado por 03 Subdirecciones:

⁵ Respecto a la Política Institucional debe precisarse que, según lo señalado en el numeral 4.4 de la mencionada Guía del CEPLAN, en la Fase 3: Políticas y planes coordinados – 1 Declaración de la Política Institucional, la Política Institucional es una declaración del Titular de la entidad en la que se explicitan los objetivos prioritarios, lineamientos generales para el logro de los objetivos, los principios y los valores que deben compartir los funcionarios y servidores de la entidad. Dado que el Plan Estratégico Institucional vigente no contiene la Declaración de Política Institucional; por esta vez, dicha Declaración no formará parte del presente documento, en tanto se apruebe el PEI 201-2022 de SANIPES.

- Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola.
- Subdirección de Sanidad Acuícola.
- Subdirección de Inocuidad Pesquera.

Además de dos (02) Laboratorios de ensayo ubicados en la sede Callao y Sechura.

A la fecha se encuentra conformado por el siguiente personal:

Servidores CAS

| Cargo / Unidad | DSNPA | SDNSPA | SDIP | SDSNA | LABORATORIO | Total |
|----------------------|----------|----------|----------|----------|-------------|-----------|
| Director | 1 | | | | | 1 |
| Sub Director | | 1 | 1 | 1 | | 3 |
| Coordinador | 1 | 1 | | | 2 | 4 |
| Especialistas | 2 | 2 | 1 | 1 | | 5 |
| Audidores | | 1 | | | | 1 |
| Administrativo | | | | | 4 | 2 |
| Analistas | | | | | 12 | 12 |
| Técnico laboratorio | | | | | 2 | 2 |
| Auxiliar laboratorio | | | | | 3 | 5 |
| PRL | | | | | 7 | 6 |
| Total | 4 | 5 | 2 | 2 | 30 | 43 |

Proveedores de Servicio

| Servicio / Unidad | DSNPA | SDNSPA | SDIP | SDSNA | LABORATORIO | Total |
|----------------------|----------|----------|----------|----------|-------------|-----------|
| Coordinador | | | | | 1 | 1 |
| Especialistas | | 4 | 4 | 4 | 1 | 14 |
| Audidores | | 2 | | | | 1 |
| Administrativo | 3 | 1 | | 1 | 2 | 10 |
| Especialista Legal | | 2 | | | | 1 |
| Analistas | | | | | 5 | 11 |
| Técnico laboratorio | | | | | 1 | 1 |
| Auxiliar laboratorio | | | | | 3 | 2 |
| PRL | | | | | | |
| Total general | 3 | 9 | 4 | 5 | 13 | 34 |



Las principales actividades desarrolladas por la DSNPA al inicio de la gestión se detallan a continuación:

SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

Esta subdirección es responsable del desarrollo de investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades u otros que afecten la salud de los recursos hidrobiológicos.

Desde el mes de abril de 2018, se desarrollaban los siguientes planes:

Plan de vigilancia sanitario

El Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de los Recursos Hidrobiológicos (PVS) es desarrollado por la Sub Dirección de Sanidad Acuícola, en coordinación con otros órganos de líneas y Oficinas Desconcentradas, el cual es ejecutado anualmente. Este plan tiene como objetivo diagnosticar, prevenir y controlar a través de la vigilancia sanitaria, los recursos acuícolas, a fin de garantizar, preservar y mantener el estatus sanitario del país.

Análisis de riesgo y diagnósticos sanitarios

Para dicha actividad se formularon dos proyectos PNIPA⁶ denominados:

- Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*), en la región Puno (Perú).
- Análisis de riesgo para la importación de Postlarvas del langostino (*Penaeus vannamei*) en las regiones de Tumbes y Piura.

Conducción y promoción en la investigación de los Organismo Vivos Modificados (OVM) acuáticos:

Durante el mes de agosto 2018, se realizó una reunión de coordinación con la Sub Dirección de Supervisión Acuícola con la finalidad de reprogramar las actividades de vigilancia de OVM. Asimismo, para determinar los puntos de monitoreo para definir la liberación de organismos vivos modificados en el ambiente correspondiente al Plan Nacional Multisectorial para la vigilancia y alerta temprana respecto de la liberación de OVM en el ambiente 2019.

Participación en la formulación de normativa sanitaria:

En cuanto a esta actividad, se encuentra terminada y en proceso de consulta en las diferentes áreas técnicas la Norma de la Sanidad para los recursos hidrobiológicos, la cual brindará el soporte normativo a los procedimientos, lineamientos e instructivos de la Subdirección de Sanidad Acuícola.

Comunicación de resultados de investigaciones y programas:

En el marco del Programa Presupuestal 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" actividad 01, tarea 2: Capacitación y concientización para mejorar la situación sanitaria de los cultivos acuícolas y sus productos, se elaboró el Plan Nacional de Desarrollo de Competencias y Capacidades-PDCC-2018.

⁶ PNIPA: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura

LABORATORIO

El SANIPES contaba en abril de 2018, con 02 sedes de Laboratorio ubicados en Callao y en la Oficina Desconcentrada de Sechura, acreditados ante la Norma ISO/IEC 17025:2006, por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, distribuidos de la siguiente manera:

Sede Callao:

- Laboratorio de Microbiología
- Laboratorio de Biología Molecular
- Laboratorio de Biotoxinas Marinas
- Laboratorio de Fitoplancton
- Laboratorio de LC-MS/MS

Sede Sechura:

- Laboratorio de Microbiología
- Laboratorio de Fitoplancton (pendiente de acreditación)

Adicionalmente se encuentra en implementación el laboratorio de Sanidad Animal de Tumbes.

Al inicio del periodo, SANIPES contaba con 19 métodos de ensayo acreditados por INACAL: 13 microbiológicos, 01 de biología molecular, 03 de biotoxinas marinas, 01 de Fitoplancton y 01 de biotoxinas Lipofílicas por LC-MS/MS.

INVESTIGACIÓN

La DSNPA, al mes de abril de 2018, se encontraba ejecutando los siguientes proyectos de investigación, los cuales están a cargo de la Subdirección de Sanidad Acuícola:

| Nombre del Proyecto | % Ejecución a abril 2018 |
|---|--|
| Evaluación y clasificación sanitaria de áreas de producción de moluscos bivalvos no pectínidos. a. Vigilancia Sanitaria del recurso Palabritas (<i>Donax sp.</i>) b. Evaluación Sanitaria del recurso Navajuela (<i>Ensis macha</i>) | 100% |
| Clasificación de las islas Lobos de Tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios | 100% |
| Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura-INNOVATE PERÚ. | 60% |
| Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de Tumbes y Piura-INNOVATE PERÚ. | 90% |
| Análisis de riesgo para la importación de Postlarvas del langostino (<i>Penaeus vannamei</i>) en las regiones de Tumbes y Piura | Proyectos PNIPA, en etapa de negociación |
| Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arcoíris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>) en la región Puno (Perú). | |

| | |
|--|--|
| Determinación de la presencia de la cepa patógena de <i>Vibrio parahaemolyticus</i> que contiene los genes <i>PirA</i> y <i>PirB</i> en los centros de cultivo de langostino blanco (<i>Litopenaeus vannamei</i>). | Aprobado bajo RM N°313-2018-PRODUCE (31.07.2018) |
| Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) en el país. | |

Por otro lado la DSNPA, como medida a la observación de la auditoría por parte de la DG SANTE (2017), dio inicio a la implementación de pruebas interlaboratorios para el fortalecimiento de la supervisión de las Entidades de Apoyo del SANIPES, aprobado mediante R.D. N° 002-2018-SANIPES-DSNPA, el cual tiene por objetivo restaurar la confianza del mercado extranjero y nacional, a través de un mecanismo de supervisión que permita asegurar la competencia técnica de las entidades de apoyo garantizando de esta manera la veracidad y precisión de sus resultados.

En el mes de junio de 2018, se realizó el primer ítem de ensayo de aptitud para Salmonella, desarrollando pruebas para validar la preparación, el embalaje y el transporte del ítem de ensayo de Interlaboratorios (Material de referencia), así mismo pruebas de Homogeneidad y estabilidad en base a lo indicado en la norma ISO 22117:2010 "Microbiología de los alimentos para consumo humano y animal. Requisitos específicos y directrices para los ensayos de aptitud por intercomparativos", la cual establece la medición de la estabilidad y homogeneidad a través de contaminación artificial de las matrices y su relación.

Asimismo, se ha realizado el ensayo interlaboratorio de *Vibrio cholerae* en el mes de diciembre 2018. Actualmente se encuentra en fase de implementación de un nuevo ensayo interlaboratorio, como la acreditación de la ISO 17043, complementado con el desarrollo del proyecto PNIPA ACU-003.

SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

Esta subdirección es responsable de desarrollar investigación en el campo de la inocuidad, así como de la gestión del sistema de alertas sanitarias nacionales e internacionales.

En el mes de abril de 2018, se encontraba realizando las siguientes actividades:

- Atención de las alertas sanitarias nacionales e internacionales.
- Ejecución de Monitoreo Sanitario para la pesca artesanal.
- Participación en Comisiones Multisectoriales (CODEX Alimentarius).
- Formulación de reglamento sectorial de inocuidad (Pesca y Acuicultura) de la Ley de Inocuidad, aprobada por Decreto Legislativo N° 1062.
- Elaboración de Informes de los resultados del análisis de agua y hielo realizado en diferentes Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel nacional.

SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

Esta subdirección es responsable de formular, proponer y actualizar las normativas y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de la actividad pesquera y acuícola, así como del fortalecimiento de capacidades y del control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

Al mes de abril de 2018, se encontraba realizando las siguientes actividades:

- Formulación de normativas e instrumentos de gestión.
- Vigilancia a las entidades de apoyo.
- Desarrollo de actividades de capacitación a los agentes de la pesca artesanal en el marco del Programa Presupuestal PP 095.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA- DSFPA

- La Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola es la Dirección que de acuerdo a funciones es responsable de la vigilancia y control sanitario de toda la actividad pesquera y acuícola nacional. El logro de sus acciones las realiza dirigiendo los Programas de Vigilancia y Control que son ejecutados por las Subdirecciones de Supervisión Pesquera y la Subdirección de Supervisión Acuícola.
- Se continúa con la participación a través de las OD en espacios públicos como Mesas de Trabajo con el fin de implementar acciones que coadyuven a la adecuación a la norma sanitaria de los desembarcaderos pesqueros artesanales públicos.
- Se sigue coordinando acciones para realizar operativos inopinados interinstitucionales con PRODUCE, PNP, y de acuerdo a la jurisdicción el Gobierno Regional del Callao.
- A la fecha se mantiene el siguiente personal:

Servidores CAS

| Cargo / Unidad | DSFPA | SDSA | SDSP | SDFPA | Total |
|--------------------------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|
| Director | 1 | | | | 1 |
| Sub director | | | 1 | | 1 |
| Inspector | | 8 | 21 | | 29 |
| Asesor legal | 1 | | | | 1 |
| Fiscalizador | | | | 2 | 2 |
| Asistente Administrativo | | | 1 | | 1 |
| Técnico inspector | | 2 | | | 2 |
| Total | 2 | 10 | 23 | 2 | 37 |

Proveedores de Servicio

| Servicio / Unidad | DSFPA | SDFPA | SDSA | SDSP | Total |
|------------------------|----------|----------|-----------|-----------|------------|
| Fiscalizador | | 1 | | | 1 |
| Abogado | 1 | | | | 1 |
| Coordinador de Meta | 1 | | | | 1 |
| Inspector | | | 41 | 36 | 77 |
| Técnico Administrativo | 1 | 1 | 1 | | 3 |
| Técnico Inspector | | | 10 | 7 | 17 |
| Especialistas DSFPA | 4 | | 6 | | 10 |
| Total general | 7 | 2 | 58 | 43 | 110 |

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA - SDSP

La Subdirección de Supervisión Pesquera (SDSP), es responsable de planificar, organizar, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción. Son funciones de la SDSP:

- a. Formular, dirigir, planificar, coordinar y ejecutar los planes, programas y actividades de supervisión pesquera en el ámbito de su competencia;
- b. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito pesquero, en concordancia con la normativa nacional e internacional, en todas las fases de la cadena productiva;
- c. Planificar y ejecutar controles oficiales en el ámbito de su competencia;
- d. Participar en la propuesta de equivalencia internacional de la normativa sanitaria para el reconocimiento por parte de los países con los que se comercializan productos pesqueros y acuícolas en coordinación con otros órganos de línea;
- e. Proponer alianzas estratégicas con las diferentes entidades involucradas en la seguridad alimentaria;
- f. Realizar auditorías sanitarias en materia pesquera;
- g. Velar por el cumplimiento de los procedimientos y la efectiva coordinación para las actividades de su competencia;
- h. Mantener actualizado el banco de datos y registros estadísticos relacionados en materia de la Supervisión Pesquera;
- i. Establecer y poner en marcha procedimientos para llevar a efecto la rastreabilidad de los alimentos en el ámbito de su competencia;
- j. Verificar lo referente a la trazabilidad de las actividades pesqueras en todas sus fases;
- k. Gestionar y realizar medidas sanitarias de seguridad, actividades de inspección-muestreo de productos pesqueros, en coordinación con otras direcciones y subdirecciones;
- l. Proponer la investigación científica en el ámbito de su competencia;
- m. Proponer la expedición de resoluciones directorales en asuntos de su competencia;
- n. Coordinador con los gobiernos regionales y locales la realización de acciones necesarias, en el ámbito de sus funciones;
- o. Otras que le designe la Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Actividad Pesquera y Acuícola, de conformidad con la naturaleza de sus funciones.

Ejecuta los siguientes programas y actividades:

- Programa de vigilancia y control sanitario para el 2018.
- Programa de desarrollo de capacidades, dirigido a los agentes vinculados a nivel nacional (desembarcaderos, armadores, pescadores, establecimientos, transportistas, mercados, y otros)
- Programa de controles oficiales (producto terminado nacional e importado, agua y hielo, recursos hidrobiológicos).
- Cumplimiento de las actividades de vigilancia sanitaria y atención de expedientes, en coordinación con otras subdirecciones y direcciones.
- Elaboración de procedimientos de programa de control de agua y hielo, control oficial de productos hidrobiológicos nacionales y de exportación; supervisión sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas.

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

Esta Subdirección es la responsable de ejecutar los Programas de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) y el Programa de Control de Peces y Crustáceos.

Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB)

- Cumplimiento del Cronograma de monitoreos oficiales, realizados sin mayores observaciones o dificultades.
- Cumplimiento del cronograma de toma de muestras de agua y hielo en las infraestructuras pesqueras y acuícolas.



- En ejecución el Control Oficial de Producto terminado en concha de abanico, como parte de la verificación del PCMB, así como el cumplimiento a las observaciones hechas por la Autoridad Europea (última auditoría DG SANTE).
- Monitoreo de 50 áreas de producción, de las cuales 20 son para mercado europeo y 30 mercado nacional y otros mercados).
- La SDSA se encuentra en proceso del fortalecimiento de capacidades de Inspectores acuícolas (con mayor énfasis en los inspectores nuevos).
- Aprobación de procedimientos, lo cual permitirá el adecuado y eficiente cumplimiento de funciones.
- Como parte de la vigilancia sanitaria, se realizan inspecciones inopinadas, intervenciones de acompañamiento con otras instituciones (PRODUCE, MINAM, FISCALIA etc.).

Programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC)

- Para el 2018 se cumplió con el 41.25 % de análisis del Plan de Control de Residuos Médicos Veterinarios y Contaminantes programados, abarcando las 24 regiones, esto debido a la falta de presupuesto, para el presente año se ha reconfigurado el plan haciendo énfasis en la producción acuícola con destino a exportar y las regiones con mayor producción para venta local.
- En el mes de enero del 2019, se solicitó una entidad de apoyo que cumpla los términos de referencia propuestos para que brinde los servicios de análisis de las muestras del plan control del 2019, se encuentra a la espera del pedido adicional del presupuesto 2019.
- Se atendieron los oficios de los gobiernos regionales de Ancash, San Martín, Arequipa y Puno, donde solicitaban capacitaciones sobre habilitaciones sanitarias en centros de cultivo.
- Atención de denuncias realizadas por contaminación ambiental, que afectarían algunos centros de cultivo.
- Realizaron inspecciones de sensibilización a los acuarios comerciales en la ciudad de Iquitos con fines de que se habiliten sanitariamente.
- Inspectores en proceso de fortalecimiento de capacidades para el cumplimiento de las inspecciones inopinadas a los centros de cultivo.

SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

- Programación de acciones de fiscalización para fortalecer la inspección y conocimiento de los inspectores en la norma europea.
- Fortalecer las coordinaciones con los administrados y las instituciones competentes para reducir la informalidad en el procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos, tal es el caso de las coordinaciones con SUNAT, Fiscalía, Policía Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, y otros, sobre recursos como pepino de mar y otros.
- La información de las Unidades Orgánicas que forman parte del SANIPES, deben de articularse bajo un enfoque de interoperabilidad.
- Continuar con el acompañamiento a los administrados de los desembarcaderos pesqueros artesanales, así como a los mercados mayoristas de recursos y productos hidrobiológicos, a través de las Mesas de Trabajo, que se constituyeron junto a PRODUCE, FONDEPES, Gobiernos Regionales (DIREPRO), Municipalidades (Provinciales y Distritales) y OSPAS de los desembarcaderos pesqueros a nivel nacional para que se adecúen a la norma sanitaria.

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, establece las funciones de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas. Que, la Subdirección es el órgano de línea

responsable de evaluar y emitir los protocolos técnicos de habilitación sanitaria a las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas las cuales comprenden: establecimientos de conservas, congelados, harina y aceite de pescado, embarcaciones, desembarcaderos, muelles, sistemas de descarga, puntos de desembarque, centros de cultivo, áreas de repoblamiento, concesiones, almacenes, transporte, entre otros, así como registro sanitario, entre otros.

Al inicio de la gestión el 30 de abril del 2018, se encontró que la Sub Dirección cumplió con la ejecución del programa de emisión de documentos habilitantes, a pesar del incremento de expedientes de habilitación para las actividades de embarcaciones pesqueras y vehículos de transporte de productos hidrobiológicos; sin embargo, existían retrasos en la atención de expedientes TUPA respecto a los plazos establecidos, debido a deficiencias logísticas como por ejemplo, la generación de documentos utilizando herramientas básicas como Word y Excel; deficiente entrega de documentos vía courier, lo cual se realizaba una vez por semana en Lima y por ODs podía durar entre 7 a 30 días, sumado a ello que no se contaba con un sistema de archivo documentario de la SDHPA, generando todo esto una falta de control de expedientes y de una base de datos ordenada y accesible respecto a los títulos habilitantes generados por la dirección.

Al inicio de la gestión se contaba con el siguiente personal:

| Cargo / Unidad | CAS | Orden de Servicio |
|--------------------|-----------|-------------------|
| Evaluadores | 10 | 04 |
| Asesor Legal | 00 | 03 |
| Asistencia técnica | 00 | 02 |
| Total | 10 | 07 |

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas se responsabiliza por la evaluación de los diferentes documentos que se generen, con la finalidad de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.

Al inicio de la gestión el 30 de abril del 2018, se encontró:

| Cargo / Unidad | CAS | Orden de Servicio |
|--------------------------|----------|-------------------|
| Sub Director | 1 | |
| Evaluadores | 5 | 06 |
| Técnico Administrativo | 2 | 1 |
| Asistente Administrativo | 1 | |
| Analista Programador | | 1 |
| Total | 9 | 8 |

- deficiencias de transferencia de datos entre la VUCE y el SISP (Sistema Integrado de Sanidad Pesquera).
- inadecuada interoperabilidad en los procesos de transferencia de datos con los demás órganos de línea, así como los laboratorios denominados entidades de apoyo.
- Se entregan certificados; sin embargo, no se cumplen íntegramente con los tiempos establecidos según TUPA.

TUPA.

- Se implementó un Centro de Certificación en zona de frontera Perú-Bolivia (Desaguadero); sin embargo, solo se ha realizado la certificación de un lote de exportación con destino a Bolivia.
 - Se cuenta con personal especializado y comprometido con el proceso de certificación y con las labores que la institución designe; sin embargo, el 40 % del personal evaluador no tiene contrato CAS.
 - El sistema que viene siendo utilizado a través de la VUCE no genera reportes de gestión y se utilizan archivos Excel para el almacenamiento de la información.
 - Existe un banco de datos y registros estadísticos, en coordinación con la UTI; sin embargo, la misma no es utilizada debido a la complejidad del sistema.
- Se implementó un Centro de Certificación en zona de frontera Perú-Bolivia (Desaguadero); sin embargo, solo se ha realizado la certificación de un lote de exportación con destino a Bolivia.

DIRECCIÓN DE SANCIONES

La Dirección de Sanciones es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 094-2018-SANIPES-DE, que designa al Abg. Aldo Renato Ramírez Palet como Director de Sanciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

A setiembre de 2018, la Dirección de Sanciones contaba con tres (03) profesionales que prestaban servicios como especialista legal, especialista en economía y asistente administrativo; posteriormente, se realizaron cambios quedando en la Dirección un asistente administrativo y un asistente legal.

Asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 024-2018-SANIPES/SG de fecha 11 de setiembre de 2018, se creó la Comisión de elaboración del proyecto de modificación y adecuación del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en mérito del Decreto Legislativo N° 1402.

La citada Comisión se encuentra conformada por el Director de la Dirección de Sanciones, quien la preside; el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Subdirector de la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola y estará vigente hasta la aprobación del proyecto de modificación y adecuación del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

Por su parte, en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1402, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SANIPES se encuentra en proceso de modificación; por lo que, la Dirección de Sanciones ha participado en reuniones con la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES, a fin de participar en lo que corresponda a esta Dirección.

De otro lado, en lo que corresponde al proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (RISSPA), a fin de continuar con las gestiones conducentes a su elaboración, resulta necesario contar previamente con la aprobación del Reglamento de Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, así como del Reglamento de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos, entre otros dispositivos legales, que implicarán la adecuación del proyecto del RISSPA.

Además, en atención al Memorando N° 172-2018-SANIPES/PE de fecha 13 de diciembre de 2018, se solicita que se disponga la elaboración de un cronograma de trabajo y garantice las coordinaciones con la Unidad de Tecnología de la Información y la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, para la implementación del Sistema Virtual de Normativa Nacional e Internacional Pesquera y Acuícola en el Portal Web del SANIPES; posteriormente, mediante Memorando Múltiple N° 153-2018-SANIPES/GG, se encarga al Director de Sanciones como Coordinador Responsable de dicho Equipo de Trabajo;

cumpliéndose a la fecha con los plazos indicados en el Plan de Trabajo establecido en el Acta de Instalación N° 001-2018-SANIPES, cuyo plazo previsto para la presentación de dicho Sistema Virtual es el 29 de marzo del presente año.

A la fecha se cuenta con el siguiente personal:

| Cargo | CAS | Orden de Servicio |
|--------------------------|----------|-------------------|
| Director | 1 | |
| Asistente Administrativo | | 1 |
| Asistente Legal | | 1 |
| Total | 1 | 2 |

OFICINAS DESCONCENTRADAS

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera cuenta con trece (13) Oficinas Desconcentradas, cuyos responsables se detalla a continuación:

| OD | DIRECCION | RESPONSABLES OD | MODO DE CONTRATACION |
|----|---|------------------------------------|----------------------|
| 1 | Tumbes Calle Grau N° 724 Distrito y Departamento de Tumbes | Ing. Diego Enrique Alemán de Lama | CAS |
| 1 | Tumbes - Punto de Frontera Caserio Pozitos km 1293 Eje Vial N° 1 Distrito de Aguas Verdes - Zaramilla - Tumbes | Ing. Diego Enrique Alemán de Lama | CAS |
| 2 | Paita Mz B lote 34 2da etapa FONAVI Urb Isabel Barreto | Ing. Jhonny Rodríguez Barreto | CAS |
| 3 | Sechura AAHH Vicente Chunga Aldana Mz B lote 18 -Sechura-Piura | Ing. Nelson Fernández Loayza | CAS |
| 4 | Chimbote Calle 101 urb Los Héroes MZ N2 LT 30 Nuevo Chimbote | Ing. Percy Efraín Mendoza Paulette | CAS |
| 5 | Pisco Av. Las Américas 906 Pisco | Ing. Mario Lozano Abramonte | CAS |
| 6 | Tacna Calle Arica N° 429-B Tacna | Ing. Luis Zavala Gutiérrez | CAS |
| 7 | Puno Jr Santiago Giraldo 177 - Puno | Ing. Luis Fernando Flores Urviola | CAS |
| 7 | Puno - Desaguadero Av. Panamericana N° 305 - Tercer Piso - Desaguadero / Puno | Ing. Luis Fernando Flores Urviola | CAS |
| 8 | Tarapoto Urb. Baltazar Martínez de Compagñon Mza. A Lote 3 Tercer Piso - Morales San Martin | Ing. Oscar Octavio Jiménez Cáceres | CAS |
| 9 | Camaná Av. Mariscal Castilla N° 243 - Camaná | Ing. Marisol Ana Huanacuni Quispe | CAS |
| 10 | Iquitos Calle Tacna N° 133- Iquitos | Blgo. Karin Cristina Bances Chávez | CAS |
| 11 | Madre de Dios - Iñapari Av. Alberto Cardoso S/N - local Puesto Fronterizo - Madre de Dios | MV. Mario Vargas Leyva | CAS |
| 11 | Madre de Dios jr. 28 de julio N°467 Lt. 4 Mz. 3y - Puerto Maldonado | MV. Mario Vargas Leyva | CAS |
| 12 | Huancayo psje. las orquídeas 133 urb. los jardines de san Carlos Mz D Lt 13 | Ing. Juan Zelada Tello | CAS |
| 13 | Ilo Urb. Garibaldi Calle Brasil I - 103 (Segundo Piso) | Ing. Luis Zavala Gutiérrez | CAS |
| 14 | Callao Jr Grau 275 - Bellavista Callao | Ing. Jony Proleón Melgarejo | CAS |

- Se encontró que el mayor porcentaje del personal de las ODs eran contratados por Servicios por Terceros siendo estas de carácter mensual.
- Las Oficinas Desconcentradas, de acuerdo a la Ley de Creación aun no cuentan con la Resolución Ministerial de creación.

4.2 ESTRATEGIA DISEÑADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN

DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

Concordante con la visión del SANIPES, la DSNPA como estrategia para el cumplimiento de sus funciones viene desarrollando las siguientes actividades:

SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

Plan de vigilancia sanitario en sanidad acuícola

Este plan, está conformado por tres componentes: 1) Peces, el cual contempla dos sub-planes: (i) Sub-Plan de vigilancia para demostrar la ausencia de enfermedades de notificación obligatoria de la OIE en peces y (ii) el Sub-Plan de Vigilancia de distribución y presencia de enfermedades de interés nacional en peces; 2) Crustáceos y 3) Moluscos bivalvos. El alcance del mencionado plan comprende a los animales acuáticos, de las principales especies cultivadas a nivel nacional provenientes de centro acuícolas formales que cuenten con autorización del PRODUCE, de aquellas regiones donde las actividades acuícolas se desarrollen de manera más intensiva.

Peces:

Como parte del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en los recursos hidrobiológicos, mencionado anteriormente, el SANIPES realiza el muestreo en 2 unidades epidemiológicas, siendo un total de 120 muestras (pools de 05 individuos), dirigido a la identificación de 8 patógenos, en toda la región Puno.

a. Enfermedades de Notificación obligatoria – OIE

- *Necrosis hematopoyética epizootica*
- *Necrosis hematopoyética infecciosa*
- *Infección por Gyrodactylus salaris*
- *Infección por el alfavirus de los salmónidos*
- *Septicemia hemorrágica viral*

b. Enfermedades de importancia Nacional – bacterianas

- *Aeromonas salmonicida*,
- *Yersinia ruckeri*,
- *Flavobacterium psychrophilum*

Crustáceos:

La Subdirección de Sanidad Acuícola (SDSNA) del SANIPES ejecuta el Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en los recursos hidrobiológicos, para lo cual se realiza la toma de muestras en 4 Unidades epidemiológicas (con una frecuencia semestral), las cuales incluyen los 64 centros de cultivo de los departamentos de Piura y Tumbes, haciendo un total de 288 muestras anuales, con la finalidad de analizar las siguientes enfermedades:

- Cabeza Amarilla - YHV
- Necrosis hipodérmica hematopoyética infecciosa - IHNV

- Mionecrosis infecciosa - IMNV
- Hepatopancreatitis necrotizante - NHP
- Síndrome del Taura - STV
- Síndrome de las manchas blancas - WSV
- Necrosis hepatopancreática aguda- AHPND

Asimismo, durante el segundo semestre del año 2018, se ha programado el muestreo de langostinos silvestres en los 7 principales canales de marea y 3 puntos en playas del departamento de Tumbes, con la finalidad de diagnosticar las enfermedades de notificación obligatoria en ambientes naturales y relacionar su interacción con los reportes en centros de cultivo.

Moluscos Bivalvos:

Como parte del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en los recursos hidrobiológicos, componente 3, el SANIPES realiza el muestreo en los departamentos de Tumbes, Piura, Ancash, Lima, Ica. Siendo un total de 92 muestras anuales (pools de 10 individuos), dirigido a la identificación de 3 patógenos en concha de abanico (*Argopecten purpuratus*) y concha negra (*Anadara tuberculosa*).

Semestralmente el SANIPES, como autoridad sanitaria en pesca y acuicultura, envía un reporte del estatus sanitario del país, basado en los resultados de este programa a la Organización Mundial de Salud Animal – OIE.

SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

Vigilancia y control sanitario a las entidades de apoyo al SANIPES

Las Auditorías Sanitarias ejecutadas a las Entidades de Apoyo al SANIPES tienen como objetivo evaluar el cumplimiento de los Requisitos Sanitarios de la Autoridad Competente bajo los Estándares Normativos vigentes como son:

- NTP-ISO/IEC 17025: 2006 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.
- NTP-ISO/IEC 17020: 2012 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección.
- Requisitos establecidos en las Directrices y otros documentos Normativos del Organismo Nacional de Acreditación, así como el uso de Normas Nacionales e Internacionales para el cumplimiento de los Requisitos del País de Destino.
- Requisitos establecidos en el Procedimiento de Autorización para las Entidades de Apoyo al Servicio Nacional de Sanidad Pesquera Rev.02 junio 2011 PR-SANIPES/DNAS-01, entre los que destaca el cumplimiento de través de resoluciones ejecutivas, manuales, procedimientos, instructivos, comunicados, oficios, entre otros.

El objetivo fundamental de las auditorías a las Entidades de Apoyo al SANIPES es que estos Organismos de Evaluación de la Conformidad, ejecuten sus actividades de ensayo, inspección de productos pesqueros y acuícolas, de manera transparente, completa y satisfactoria acorde con los requisitos sanitarios exigidos por la Autoridad Competente, con el fin de asegurar la inocuidad sanitaria de los productos pesqueros y/o acuícolas comercializados a nivel nacional e internacional.

Formulación de normas e instrumentos de gestión

La Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola (SDNSPA) del SANIPES como parte del desarrollo de sus actividades, realiza la revisión y actualización permanente de la normativa sanitaria que

regula el comercio pesquero mundial adaptándola a toda la actividad pesquera y acuícola nacional, así como asegurar su cumplimiento.

SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

Desarrollo de investigaciones científicas en el ámbito de la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola

La estrategia para el cumplimiento del Artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, es establecer investigaciones de línea de base para conocimiento de la situación de la inocuidad alimentaria en los diferentes sistemas de producción de pesca y acuicultura, permitiéndonos establecer sistemas de vigilancia y control sanitarios. Para lo cual es necesario establecer un equipo multidisciplinario de profesionales, en los cuales haya especialistas de los diferentes sistemas de producción y con enfoque de mitigación de riesgos.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

Entre las principales estrategias planteadas por la Dirección se tienen:

- Orientar y acompañar al administrado, durante el proceso de adecuación a la norma sanitaria, velando por el cumplimiento de la norma, priorizando aquellos establecimientos vinculados a otros, debido a que son abastecidos por estos últimos.
- Participar en los espacios regionales y/o locales que convoquen a SANIPES.
- Informar y orientar previamente los trámites o acciones que se desea implementar, con el fin de propiciar una adecuada toma de decisiones por parte del administrado
- Mejorar los procesos y/o procedimientos que sean necesarios para facilitar la actividad económica de la pesca y la acuicultura en el marco de las normas establecidas.

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

- Continuar con el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades de Inspección: programar capacitaciones altamente especializadas, talleres de fortalecimiento, cursos interactivos, y otros.
- Elaborar la Matriz de Responsabilidades por Oficina Desconcentrada, la cual permita definir las funciones y responsabilidades de cada inspector, así como el seguimiento a través de indicadores y entregables.
- Planificación y programación de los requerimientos logísticos para cumplir con los programas y actividades anuales a cargo de la SDSP.
- Incluir en el Programa de vigilancia y control sanitario, a los nuevos establecimientos habilitados: embarcaciones pesqueras, unidades de transporte y almacenes.
- Fortalecimiento del programa de control oficial de productos hidrobiológicos nacionales y de exportación, que garantice la importación y comercialización de productos inocuos, en ese sentido, se han realizado toma de muestra en almacenes, así mismo, se intensificó la vigilancia en mercados de abasto, minoristas, mayoristas, supermercados y otros.
- Seguimiento, atención y elaboración del plan de trabajo para el mejor tratamiento de las recomendaciones resultantes de la auditoría de evaluación de los sistemas de control vigentes que rigen la producción de productos pesqueros destinados a la exportación a la Unión Europea, a cargo de la Dirección General de Salud e Inocuidad (DG SANTE), la cual se llevó a cabo desde el 30 de abril al 11 de mayo.

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB)

Se continuó con la implementación del PCMB.

- Se desarrollaron estrategias que permitieron solucionar problemas sociales como el caso del área del El Frontón en el Callao.
- Asimismo, se modificaron algunos procedimientos relacionados a los hallazgos encontrados en la auditoría. Estos procedimientos fueron: **“Ejecución del Programa Control de Moluscos Bivalvos”** y **“Elaboración y Verificación de la ejecución del Plan de muestreo de Productos hidrobiológicos elaborados en base a moluscos bivalvos”**.
- Implementar estaciones complementarias para análisis de E.coli y de fitoplancton para áreas de producción.
- Listar nuevas áreas de producción para la Unión Europea (UE).
- Mejorar el control de monitoreo para aperturas de área.
- Contar con equipos multiparámetros y otros equipos necesarios.

Programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC)

- Se modificó el plan de Control de Residuos Médicos Veterinarios y Contaminantes en los centros acuícolas para el presente año.
- Se solicitará a la DSFPA que mediante oficio comunique a los centros de cultivo habilitados realicen sus autocontroles para la detección de residuos médicos veterinarios y contaminantes y estas sean coordinadas y verificadas con los inspectores del SANIPES.
- Se coordina con las OD donde haya reincubación de ovas de truchas, realizar el seguimiento documentario y físico de estas, corroborando la información proporcionada por la DHCPA.
- Se mantuvieron las coordinaciones con las OD y otros respecto al PCPC.

SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

- Fortalecer la SDFPA con personal para fiscalización de las actividades acuícolas y pesqueras y también se pueda efectuar fiscalización al sistema de supervisión.
- Mediante las actividades de fiscalización, se tiene por finalidad alcanzar la mejora continua del sistema de supervisión.
- Ampliar la cobertura de fiscalización a más infraestructuras pesqueras y acuícolas a nivel nacional.
- Cumplir las funciones de fiscalización de SANIPES en el marco de los procedimientos vigentes.
- Verificar el cumplimiento de las funciones de supervisión en las Oficinas Desconcentradas en el marco de la Norma Sanitaria, priorizando aquellas en cuya jurisdicción se encuentran las plantas enlistadas para comercializar con la UE (OD Paita, Sechura, Chimbote, Pisco).
- Contribuir a la disminución de la informalidad de las actividades pesqueras y acuícolas, en el ámbito de nuestras competencias.
- Atender las denuncias y quejas por parte de los administrados.

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Entre las estrategias implementadas, para el logro de objetivos y metas establecidas por esta Subdirección fue:

- La digitalización y el foliado de los documentos habilitantes emitidos para una eficaz trazabilidad de los mismos.
- Implementación de una plataforma informática para habilitaciones, para la emisión de protocolos de habilitación sanitaria.
- Coordinación con la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, para la inclusión de nuevos procedimientos administrativos como el de Registro sanitario, a fin de mejorar nuestros procesos.

- Elaboración y actualización de procedimientos para la atención de trámites TUPA.
- Descentralización del proceso de habilitación en las ODs, a fin de reducir tiempos de atención a los administrados.
- Revisión de procedimientos y normas para mejorar la gestión en la emisión de documentos habilitantes.

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍOLAS

Dentro de las estrategias diseñadas la SDCPA para mejorar el proceso de emisión de Certificaciones Oficiales Sanitarias, tenemos:

- **FUNCION 1:** Evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación sanitaria y de calidad para la exportación, importación y comercio nacional conforme a la aplicación de las normas y procedimientos vigentes;

ESTRATEGIA: Con el fin de evaluar la totalidad de los procedimientos administrativos de la SDCPA se realizará reuniones con el equipo VUCE y la Unidad de Tecnología de la Información del Sanipes (UTI), para la incorporación de todos los TUPAs en la plataforma virtual de VUCE, con el fin de realizar la evaluación sanitaria de manera virtual y agilizar el proceso de evaluación.

Asimismo, se evaluarán las notificaciones / rechazos etc. registrados a fin de implementar medidas correctivas y disminuir al mínimo dichas no conformidades.

- **FUNCION 2:** Organizar y supervisar la entrega de certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, incluidos los piensos destinados a la acuicultura;

ESTRATEGIA: La entrega de los certificados oficiales sanitarios se realizan en 02 espacios de tiempos establecidos y en horario de atención no continua dentro de la jornada laboral. Es por ello que, la SDCPA coordinará con la Unidad de Tecnología de la Información (UTI); la creación de una plataforma virtual para la generación de certificados sanitarios, los cuales incluyan la firma digital; con el fin de emitir documentos habilitantes de manera oportuna y mejorando los tiempos de entrega de los mismos. Los certificados además serán remitidos de manera segura a los correos establecidos por los administrados, lo cual evitara colas de espera y gastos por envíos de los documentos oficiales.

- **FUNCION 3:** Elaborar y gestionar la aprobación de los formatos de certificación según los requisitos nacionales e internacionales para la comercialización de productos pesqueros y acuícolas, animales acuáticos y piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura;

ESTRATEGIA: Se coordinará con las diferentes autoridades sanitarias internacionales, la aprobación de los diferentes modelos de certificados sanitarios que actualmente se emiten, con el fin de actualizar los mismos y revisar los atestados contenidos en ellos.

- **FUNCION 4:** Formular los procedimientos para autorizar la exportación e importación de productos pesqueros y acuícolas vivos o elaborados y piensos, en coordinación con la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola;

ESTRATEGIA: Se realizará la actualización de los procedimientos de certificación oficial sanitaria, con el fin de eliminar las actividades que no generan valor en el proceso de certificación sanitaria; así mismo se elaborarán guías técnicas e instructivos para el mejor entendimiento de los procedimientos antes citados.

Por otro lado, se ha realizado la evaluación integral de los procedimientos administrativos comprometidos con la certificación, a través del análisis de calidad regulatoria (ACR), con el fin de eliminar requisitos y procedimientos que generan barreras burocráticas.

- **FUNCION 5:** Mantener el registro de firmas autorizadas de los documentos oficiales que emite la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas



ESTRATEGIA: Se actualizará la firma de los representantes encargados de firmar los documentos habilitantes (certificados sanitarios), con la finalidad que, los certificados sanitarios emitidos por la SDCPA sean aceptados en todos los mercados destino. La relación de firmantes será cursada a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **FUNCION 6:** Proponer a la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola la equivalencia internacional de los requisitos sanitarios en el ámbito de su competencia.

ESTRATEGIA: Se revisará de manera diaria las diferentes páginas oficiales nacionales e internacionales referentes a normativas sanitarias referidas al sector, con el fin de elevarlas a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, para su aprobación y difusión correspondiente.

- **FUNCION 7:** Mantener actualizado el banco de datos y registros estadísticos relacionados en materia de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

ESTRATEGIA: Se ha diseñado una plataforma vía web, donde se ingresa información relacionada con los productos que se importan, exportan y los que se producen en el país y se comercializan en el mercado interno. El sistema brindara reportes rápidos a través de gráficos y otros que pueden ser obtenidos del mismo.

DIRECCIÓN DE SANCIONES

Entre las principales estrategias planteadas por la Dirección se tienen:

- Realizar las acciones necesarias a fin de cumplir con lo dispuesto en la Resolución de Secretaría General N° 024-2018-SANIPES/SG⁷, que crea la "Comisión" de elaboración del proyecto de modificación y adecuación del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en mérito del Decreto Legislativo N° 1402, y designa al Director de la Dirección de Sanciones como presidente de dicha Comisión.
- Sustener reuniones internas con las diferentes direcciones y jefaturas de SANIPES, a fin de elaborar, como "Comisión", el proyecto de Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- Realizar las acciones necesarias a fin de cumplir con lo dispuesto en el Memorando N° 172-2018-SANIPES/PE, así como en el Memorando Múltiple N° 153-2018-SANIPES/GG, referido a la implementación del Sistema Virtual de Normativa Nacional e Internacional Pesquera y Acuícola en el Portal Web del SANIPES, siendo el Director de Sanciones Coordinador Responsable del Equipo de Trabajo.
- Sustener reuniones con la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES, conducentes a la revisión y aprobación del proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones.
- Emitir opinión respecto al proyecto de Reglamento Técnico Sanitario que establece los mecanismos para el control de parásitos visibles transmitidos por los productos y recursos hidrobiológicos de consumo humano directo.
- Emitir opinión respecto al proyecto de "Norma Sanitaria que establece las medidas de control de parásitos visibles en el procesamiento de pescados congelados destinados al consumo humano directo".
- Informar sobre el seguimiento cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI 2018.

⁷ Hoy, Gerencia General.

OFICINAS DESCONCENTRADAS

- Fortalecer la capacidad Operativa de las Oficinas Desconcentradas.
- Coordinación con las Direcciones de Línea, considerando que las Oficinas Desconcentradas realizan y ejecutan las funciones delegadas.
- Fortalecer la coordinación y comunicación con los responsables y asistentes administrativos de las Oficinas Desconcentradas, que permitan identificar las necesidades y requerimientos para el funcionamiento técnico-operativo.
- Identificar con el equipo de la Jefatura de Oficinas Desconcentradas las necesidades básicas que permitirán realizar los requerimientos de bienes y servicios durante el 2019 -202 (de acuerdo al Plan Estratégico Institucional).
- Proponer cambios en los documentos de gestión para su actualización.

4.3 OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN.

En el Plan Estratégico Institucional (PEI) aprobado para el periodo 2017-2019, existen compromisos de cumplimiento que contribuirán a resultados sectoriales, los cuales han sido analizados y debatidos por el Equipo Técnico y la Comisión de Planeamiento Estratégico del SANIPES.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de objetivos, acciones estratégicas e indicadores previstos para el periodo 2017-2019.

Matriz final PEI SANIPES 2017-2019

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | N | ACCIÓN ESTRATÉGICA | N | INDICADORES | Linea Base | Metas | | | Responsable de la medición |
|--|-----|--|-------|--|------------|-------|-------|-------|---|
| | | | | | 2015 | 2017 | 2018 | 2019 | |
| Garantizar la salud e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva | 1.1 | Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados | 1.1.1 | Porcentaje de habilitaciones que se entregan en plazo menor a 18 días | SLB | 70% | 80% | 90% | Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas |
| | 1.2 | Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuícola | 1.2.1 | Porcentaje de cobertura a nivel nacional de control oficial sanitario a los centros de producción acuícola | 65% | 85% | 90% | 95% | Subdirección de Supervisión Acuícola |
| | | | 1.2.2 | Número de intervenciones de control oficial sanitario a los agentes de la actividad pesquera | 5085 | 5.523 | 5.700 | 5.900 | Subdirección de Supervisión Pesquera |
| | 1.3 | Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuícola y pesquera | 1.3.1 | Porcentaje de centros de producción acuícola autorizados que son fiscalizados | SLB | 75% | 91% | 100% | Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola |
| | | | 1.3.2 | Porcentaje de agentes de la actividad pesquera autorizados que son fiscalizados | SLB | 75% | 82% | 100% | Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola |
| | 1.4 | Capacitaciones y asistencia técnica en buenas practicas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuícola y pesquera | 1.4.1 | Porcentaje de acuicultores capacitados que aprobaron el curso taller en buenas prácticas acuícolas de higiene y saneamiento e inducción a la habilitación sanitaria acuícola | SLB | 50% | 55% | 60% | Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola |
| | | | 1.4.2 | Porcentaje de DPAs y puntos de desembarque con operadores y pescadores artesanales capacitados que aprobaron supervisiones-inspecciones sanitarias artesanales | 14% | 31% | 36% | 42% | Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola |
| | 1.5 | Instrumentos para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuícola | 1.5.1 | Número de instrumentos de viabilización sanitaria suscritos con otros países | 25 | 31 | 35 | 39 | Unidad de Cooperación de la OPP |
| | 1.6 | Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES | 1.6.1 | Número de métodos de laboratorio acreditados | 13 | 23 | 28 | 32 | Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola. |
| | 1.7 | Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima" | 1.7.1 | Porcentaje de implementación del laboratorio del SANIPES en la región Lima | 0% | 100% | | | Oficina de Administración |
| Fortalecer la gestión institucional del SANIPES | 2.1 | Modernizar la gestión institucional del SANIPES | 2.1.1 | Índice de modernización de la gestión institucional | 8% | 75% | 89% | 100% | Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Administración |
| | 2.2 | Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad | 2.2.1 | Número de normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad elaboradas y actualizadas anualmente para los agentes de la actividad acuícola y pesquera | 6 | 12 | 12 | 12 | Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola |
| | 2.3 | Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs | 2.3.1 | Número de ODEs implementadas | SLB | 2 | 2 | 4 | Oficinas Desconcentradas |

En el caso de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, sus actividades se encuentran enmarcadas en los siguientes objetivos:

- Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva.
- Fortalecer la gestión institucional del SANIPES

Para tal fin, en el año 2018, se establecieron las siguientes actividades, las cuales están incluidas en el Plan Operativo Institucional del SANIPES:

- Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura
Meta anual: 12 normas e instrumentos de gestión elaborados.

- Implementación de planes de investigación en sanidad e inocuidad en acuicultura
Meta anual: 38 informes técnicos

- Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad
Meta anual: 5500 personas capacitadas

- Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal
Meta anual: 54 informes técnicos

- Vigilancia y control sanitario en la actividad pesquera (Laboratorio)
Meta anual: 22250 ensayos

- Supervisión de entidades de apoyo
Meta anual: 89 auditorías

- Evaluación y clasificación sanitaria de seis (06) áreas de producción de moluscos bivalvos diferentes a la concha de abanico.
Meta anual: 03 documentos

- Clasificación de las islas Lobos de Tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios.
Meta anual: 03 documentos.

- Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos del género *Litopenaeus* procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de las zonas de tumbes y Piura, en el Perú.
Meta anual: 03 acciones.

- Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura.
Meta anual: 04 documentos.

Asimismo, se plantearon las siguientes acciones para el año 2018:

- Formulación y propuesta del Reglamento sectorial de Inocuidad. (Meta: Establecimiento de la estructura de la norma al 100%).



- Planificación y elaboración de perfiles de proyectos de investigación para solicitud de fondos concursables. (Meta: Elaboración de 4 perfiles de proyectos).
- Mejoramiento y elaboración de programas de Vigilancia y control sanitario en base a riesgos. (Meta: Identificación del 100% de los planes de vigilancia de competencia de la SDIP).
- Análisis de riesgo de las importaciones de productos hidrobiológicos. (Meta: Atención del 100% de expedientes derivados).
- Atención de alertas sanitarias, tanto nacionales e internacionales. (Meta: Atención del 100% de alertas).
- Elaboración de informes de análisis de agua y hielo en diferentes Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel nacional. (Meta: Elaboración del 100% de informes).
- Elaboración de informes de análisis de contaminantes en la acuicultura. (Meta: Elaboración del 100% de informes).
- Formular los planes y programas de investigación en temas de sanidad acuícola.
- Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar investigaciones.
- Realizar análisis de riesgo y diagnósticos sanitarios.
- Conducir y promover la investigación de los OVM's acuáticos.
- Capacitación a personal de la Industria, comerciantes, entidades del estado, entre otros. (Meta: 330 personas capacitadas).



DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

En el marco del Plan Estratégico Institucional de SANIPES - PEI, la DSFPA tiene como objetivo: "Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva".

La DSFPA tuvo los siguientes objetivos:

- Resolver demandas sociales que no encontraban solución satisfactoria para los administrados, caso EL Frontón, caso pepino de mar, caso aleta de tiburón.
- Continuar con el proceso de acompañamiento a FONDEPES para habilitar desembarcaderos públicos a diciembre del 2018, asistiéndolos técnicamente. De igual forma se proyecta que los pescadores conformen sus Comités de Vigilancia Sanitaria con el fin de brindar sostenibilidad a las habilitaciones en los desembarcaderos públicos.



SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA – SDSP

- Cumplimiento al 100% del Programa de controles oficiales (producto terminado nacional e importado, agua y hielo, recursos hidrobiológicos).
- Cumplimiento al 100% de las actividades de vigilancia sanitaria
- Cumplimiento al 70% en la atención de expedientes de habilitación, ampliación y renovación del documento habilitante.



SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA - SDSA

- Fortalecer la gestión de casos de administrados que generan controversia o conflictos.
- Mejorar la atención y tiempos de entrega de documentación para agilizar las respuestas a los administrados.
- Implementar al 100% y más el PCMB, atender a aquellos administrados que solicitan evaluación de áreas.



SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA - SDFPA

- Fortalecer la unidad orgánica, con mayor número de fiscalizadores con vínculo laboral bajo la modalidad CAS.
- Mejorar la fiscalización total a las infraestructuras pesqueras y acuícolas.
- Fortalecer las coordinaciones con los administrados y las instituciones competentes para reducir la informalidad en el procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos.

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - SDHPA

Los Objetivos establecidos son los siguientes:

- Evaluar solicitudes de trámite y documentación, para emisión de documentos habilitantes
- Formular y actualizar procedimientos para la atención de nuestros trámites TUPA: Registro sanitario, autorización de instalación, licencia de operación, registro de importadores, exportadores comercializadores y distribuidores de productos pesqueros y acuícolas, e inscripción de establecimientos: Se revisó los procedimientos.
- Implementar la plataforma informática para la atención de solicitudes de habilitación sanitaria para embarcaciones artesanales, en el marco de lo establecido en el Sistema de Formalización para la pesca artesanal – SIFORPA.
- Digitalizar expedientes de los documentos habilitantes emitidos, para la mejora de la trazabilidad de la documentación.
- Mantener actualizada la información estadística.

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - SDCPA

Los Objetivos establecidos por función son las siguientes:

- Evaluar las solicitudes y documentos solicitados por los administrados, de acuerdo a los plazos establecidos según TUPA.
- Rediseñar el flujo del proceso de certificación sanitaria, utilizando además la plataforma VUCE.
- Elaborar un sistema informático de base de datos, con el fin de proporcionar reportes estadísticos rápidos referidos al proceso de certificación.
- Establecer procedimientos para la apertura de nuevos mercados.

Las metas trazadas son las siguientes:

- Realizar la emisión de 95% de los certificados oficiales sanitarios en un plazo máximo de 16 horas de oficina.
- Realizar la emisión del 96% de certificados para productos frescos y vivos en un tiempo máximo de 10 horas.
- Disminuir a menos de 0.3% el porcentaje de documentos resolutivos emitidos con errores (servicio no conforme)
- Realizar la evaluación del 90% de los expedientes dentro de las próximas 10 horas de oficina de iniciado el trámite del expediente.

DIRECCIÓN DE SANCIONES

En el caso de la Dirección de Sanciones, sus actividades se encuentran enmarcadas en el objetivo estratégico de fortalecer la gestión institucional del SANIPES; siendo las principales:



- Participar, como parte de la Comisión creada mediante Resolución de Secretaría General N° 024-2018-SANIPES/SG, en la elaboración del proyecto de modificación y adecuación del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1402.
 - Participar en el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en mérito a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1402.
 - Participar en el Grupo de Trabajo encargado de la implementación del Sistema Virtual de Normativa Nacional e Internacional Pesquera y Acuícola en el Portal Web del SANIPES.
- Realizar el análisis de las normas que tendrán injerencia directa con la aprobación del proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (RISSPA).

OFICINAS DESCONCENTRADAS

- Ejecutar los programas y actividades de supervisión, fiscalización, control y otras funciones delegadas por los órganos en línea.
 - Administrar y gestionar los recursos asignados y necesarios para el cumplimiento de las metas en las Oficinas Desconcentradas.
 - Instalación de Puestos de Control de Ucayali (OD Callao), Santa Rosa – Loreto (OD Iquitos), Santa Rosa – Lambayeque (OD Sechura), Marcona – Ica (OD Pisco) y Aguas Verdes (OD Tumbes)
 - Empoderar al Responsable de las ODs en la gestión pública.
 - Capacitar a los Responsables de ODs y Asistentes Administrativas en temas relacionadas a la gestión pública.
- Lograr mayor presencia como autoridad sanitaria dentro del territorio nacional y litoral con la implementación y adquisición de vehículos y embarcaciones.

4.4 RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

En el periodo del 30 de abril de 2018 al 11 de marzo de 2019, se obtuvieron los siguientes resultados como parte de las actividades de la DSNPA:

SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

En el periodo del 30 de abril de 2018 al 11 de marzo de 2019, se aprobaron las siguientes normas:

1. Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.
2. Decreto Supremo N° 004-2018-PRODUCE, que modifica el artículo 14 de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE.

Asimismo, durante el presente periodo se prepublicaron las siguientes normativas:

1. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de creación de SANIPES (Resolución Ministerial N° 028-2019-PRODUCE) de fecha 26/01/2019.
2. Decreto Supremo que modifica diversos artículos de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada mediante Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE (Resolución Ministerial N° 060-2019-PRODUCE, de fecha 25/02/2019).

De la misma forma, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, a través de la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola, ha formulado y presentado las siguientes normas:

1. Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos, mediante Informe Técnico N° 037-2017-SANIPES/DSFPA, se remitió proyecto de norma a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, la cual evaluó y remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Memorando N° 860-2017/SANIPES/DSNPA. El proyecto de norma fue remitido a PRODUCE para el trámite correspondiente. Posteriormente, a través del Informe Técnico N° 023-2018-SANIPES/DSNPA se elevó a la Oficina de Asesoría Jurídica, y luego de los trámites correspondientes y previa aprobación del Consejo Directivo, Secretaría General mediante Oficio N° 279-2018-SANIPES/SG, lo remitió a PRODUCE. A través del Oficio N° 728-2018-PRODUCE/DGPARPA-DPO (22/11/18), PRODUCE remite sus observaciones y/o comentarios, los mismos que fueron revisados en reuniones con representantes de PRODUCE y SANIPES. A la fecha, la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola ha formulado el Proyecto de Decreto Supremo, el documento normativo que desarrolla la Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos, la Exposición de motivos y el Informe Técnico que sustenta la propuesta; los mismos que están a la espera de la aprobación del Reglamento de Ley N° 30063, Ley de Creación de SANIPES, el cual le da el marco jurídico a la propuesta.

Reglamento Técnico Sanitario que establece los mecanismos para el control de parásitos visibles transmitidos por los productos y recursos hidrobiológicos de consumo humano directo. Mediante Informe N° 024-2018-SANIPES/DSNPA, se remitió proyecto de Reglamento y Exposición de motivos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, después de los trámites correspondientes, mediante Informe N° 103-2018/SANIPES/SG, se elevó el referido proyecto a Consejo Directivo para su evaluación. Asimismo, se ha remitido a los órganos de línea para su opinión técnica. Por otra parte, se ha elaborado la Guía Técnica Sanitaria para la interpretación de los Indicadores parasitológicos en productos hidrobiológicos establecidos en la resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE. A la fecha, ambos proyectos se están revisando de acuerdo al proyecto de la Norma Sanitaria que establece las medidas de control de parásitos visibles en el procesamiento de pescado congelado.

La Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola y la Subdirección de Inocuidad Pesquera, está formulando el proyecto normativo, el cual establece las medidas de control y el criterio sanitario incluyendo los límites de control para la aceptación de los lotes.

Asimismo, a la fecha, se encuentran en trámite de elaboración y revisión los siguientes documentos normativos:

1. Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
2. Reglamento Sectorial de Inocuidad de las actividades Pesqueras y Acuícolas.
3. Norma que establece los requisitos sanitarios de los recursos y productos hidrobiológicos incluido los piensos de uso en acuicultura.
4. Lineamiento para el Expendio de pescado, mariscos y otros productos hidrobiológicos en mercados de abasto mayoristas y minoristas.
5. Reglamento Sanitario para la suscripción de convenio y fiscalización a los Organismos de Cooperación.
6. Directiva de aprobación y Control de la Normativa Sanitaria.
7. Procedimiento Ejecución y Levantamiento de las Medidas de Seguridad Sanitaria, cabe resaltar que el proyecto final de este documento se remitió mediante Informe Técnico N° 009-2018-SANIPES/DSNPA a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para los trámites correspondientes. Asimismo, mediante Informe N° 180-2018-SANIPES/OAJ se elevó a Secretaría General con opinión favorable para continuar con el proceso de aprobación. Sin embargo, Secretaría General derivó el documento a la DSNPA para una re-evaluación.
8. Procedimiento Ejecución del Programa Control de Agua y Hielo (modificatoria).

9. Procedimiento Ejecución del Programa Control de Moluscos Bivalvos (modificatoria)
10. Modificación del Procedimiento "Listado y Deslistado de Áreas de Producción Clasificadas".

Auditorías ejecutadas a las entidades de apoyo al SANIPES

En el periodo del 30 de abril de 2018 al 11 de marzo de 2019, se obtuvieron los siguientes resultados dentro de las acciones de vigilancia a las entidades de apoyo, realizándose 89 auditorías en el periodo 2018-2019:

Asimismo, durante el periodo, se emitió la Autorización a la empresa, World Survey Services, como Entidad de Apoyo en Ensayo al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Capacitaciones

En el periodo comprendido entre el 30 de abril de 2018 y 11 de marzo de 2019, el SANIPES logró capacitar a 6,866 personas en temas de: Pesca artesanal (5,136 personas), Acuicultura (1,284) y Comercialización, Fiscalización, Industria, entre otros (446 personas).

Capacitaciones en temas de Pesca artesanal

Estas capacitaciones se realizan en el marco del Programa Presupuestal – 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" para el SANIPES, correspondiendo la actividad de: Asistencia Técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad. En ese contexto, los temas desarrollados durante las actividades de capacitación están, principalmente, orientados a la aplicación de la norma sanitaria en las actividades pesqueras, Ley y Reglamento de Inocuidad de los Alimentos y aquellos requisitos para obtener el Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de las infraestructuras pesqueras artesanales.

Respecto a la ejecución de capacitaciones a los agentes de la pesca artesanal desde el 30 de abril de 2018 al 11 de marzo de 2019, el número de personas capacitadas ascendió a 5,136.

Este número de capacitados se ha alcanzado luego de realizar 95 eventos de capacitación cuyo detalle se resume en el siguiente cuadro:

Número de agentes de la pesca artesanal capacitados del 30 de abril de 2018 al 11 de marzo del 2019

| DEPARTAMENTO | LUGAR / DPA | TOTAL | |
|--------------|-----------------------|-------|-----|
| ANCASH | CHIMBOTE | 98 | 143 |
| | CULEBRAS | 45 | |
| AREQUIPA | ATICO | 47 | 625 |
| | LA PLANCHADA | 84 | |
| | LOMAS | 123 | |
| | MATARANI | 235 | |
| | QUILCA | 136 | |
| CUSCO | KIMBIRI | 26 | 153 |
| | POMACANCHI | 127 | |
| ICA | EL CHACO / LAGUNILLAS | 41 | 312 |
| | LAGUNA GRANDE | 35 | |
| | MARCONA | 43 | |
| | RANCHERIO | 69 | |
| | SAN ANDRES | 16 | |
| | TAMBO DE MORA | 108 | |



| | | | |
|-------------|--------------------------|------|-----|
| LAMBAYEQUE | PUERTO ETEN | 13 | 450 |
| | SAN JOSÉ | 105 | |
| | SANTA ROSA | 332 | |
| LA LIBERTAD | PUERTO CHICAMA | 78 | 219 |
| | PUERTO MORIN | 23 | |
| | PUERTO PACASMAYO | 67 | |
| | PUERTO SALAVERRY | 51 | |
| LIMA | ANCON | 20 | 620 |
| | BARRANCA | 48 | |
| | CALLAO | 65 | |
| | CERRO AZUL | 41 | |
| | CHANCAY | 110 | |
| | CHORRILLOS | 62 | |
| | HUACHO | 69 | |
| | PUCUSANA | 205 | |
| LORETO | LA PUNCHANA | 53 | 329 |
| | NAUTA | 98 | |
| | REQUENA | 116 | |
| | YURIMAGUAS | 62 | |
| MOQUEGUA | ILO | 541 | 541 |
| PIURA | CABO BLANCO | 60 | 671 |
| | LAS DELICIAS / CONSTANTE | 36 | |
| | EL ÑURO | 46 | |
| | LA ISLILLA | 193 | |
| | LOS ORGANOS | 35 | |
| | PARACHIQUE | 78 | |
| | TALARA | 48 | |
| | LA TORTUGA | 57 | |
| | NEGRITOS | 24 | |
| | YACILA | 94 | |
| PUNO | ATUNCOLLA | 36 | 62 |
| | CHUCUITO | 26 | |
| SAN MARTIN | PAPAPLAYA | 34 | 57 |
| | SAUCE | 23 | |
| TACNA | LA YARADA | 38 | 319 |
| | MORRO SAMA | 58 | |
| | PUNTA PICATA | 60 | |
| | VILA VILA | 163 | |
| TUMBES | ACAPULCO | 93 | 301 |
| | CANCAS | 49 | |
| | LA CRUZ | 56 | |
| | PUERTO PIZARRO | 77 | |
| | ZORRITOS | 26 | |
| UCAYALI | YARINACOCOA | 174 | 334 |
| | PUCALLPA | 160 | |
| TOTAL | | 5136 | |



Capacitaciones en temas de Acuicultura

Estas capacitaciones se realizan en el marco del Programa Presupuestal – 0094 “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura” para el SANIPES, correspondiendo la actividad de: Capacitación y concientización para mejorar la situación sanitaria de los cultivos acuícolas y sus productos. En el año 2018, se lograron capacitar a 1264 personas en las regiones Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali. Asimismo, durante el año 2019, se ha realizado hasta el momento 01 evento de capacitación en la región Callao capacitándose a 20 personas.

Capacitaciones dirigidas a entidades públicas, Industria y otros

Estas capacitaciones se realizan para promover y difundir la política sanitaria pesquera, normas, reglamentos, lineamientos, procedimientos a las entidades públicas (Gobiernos Regionales, Municipalidades, Distritos, entre otros), industria, mercados mayoristas, minoristas, gremios de pescadores, entidades de apoyo al SANIPES, entre otros.

Con respecto a la ejecución física, del 30 de abril de 2018 al 11 de marzo del 2019 el número de personas capacitadas ascendieron a 446.

LABORATORIO

En el periodo del 30 de abril de 2018 al 11 de marzo de 2019 se han realizado un total de 18,936 ensayos, dando atención al Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) y diversos proyectos.

Las principales actividades desarrolladas en el periodo señalado son las siguientes:

- Al final de periodo, el SANIPES cuenta con dos (2) sedes de Laboratorios acreditados por el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL, ubicados en Callao y Sechura, y uno (1) en la ciudad de Tumbes, el cual se encuentra en implementación.

Callao

- Microbiología
- Biología Molecular
- Biotoxinas Marinas
- Fitoplancton
- LC-MS/MS

Sechura

- Microbiología
- Fitoplancton

Tumbes

- Sanidad Animal

Al final del periodo, los laboratorios del SANIPES cuentan con 19 métodos de ensayo acreditados por INACAL: 13 microbiológicos, 01 de biología molecular, 03 de biotoxinas marinas, 01 de fitoplancton y 01 de biotoxinas Lipofílicas por LC-MS/MS.

- Los laboratorios de Biología Molecular, Biotoxinas Marinas y LC-MS/MS cuentan con equipos de respaldo ante una eventual avería de equipos y/o incremento de ingreso de muestras. Estos equipos son: termociclador de PCR en tiempo real, cromatógrafo líquido de alta performance HPLC y cromatógrafo líquido LC-MS/MS, respectivamente.

- Se llevó a cabo la acreditación de 03 nuevos métodos de ensayo y la ampliación de alcance para 02 métodos más, según lo siguiente:

- Acreditación: Recuento de Heterótrofos, Recuento de Staphylococcus, Coagulasa Positivo y Determinación cuantitativa de fitoplancton en aguas superficiales y salobres, ambos bajo la norma NTP ISO/IEC 17025:2006.

Ampliación de alcance: Toxinas Paralizantes y Toxinas Lipofílicas en gasterópodos y equinodermos.

Atención de solicitudes de servicio de análisis a clientes externos (TUSNE) e internos a través de las siguientes direcciones:

- Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola- DSFPA: Sub Dirección de Fiscalización Pesquera (atención al Programa de Control Oficial a Nivel Nacional en Productos de la Pesca), Sub Dirección de Supervisión Acuícola (atención al Programa Nacional de Moluscos Bivalvos).
- Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola: Sub Dirección de Inocuidad Pesquera (atención al Programa Nacional de Inocuidad Pesquera en el ámbito de la competencia de los laboratorios del SANIPES), Proyectos (atención al ingreso de muestras con fines de clasificación de áreas de organismos diferentes a la concha de abanico).

- El laboratorio de Biotoxinas ganó, para noviembre del 2018, dos becas del Programa de Cooperación Técnica COOTEC de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, para el entrenamiento en el método oficial 2005.06, de la AOAC (Paralytic Shellfish Poisoning Toxins in Shellfish/Toxinas paralizantes de mariscos en moluscos).
- Como parte del Sistema, el Laboratorio de Fitoplancton, ha realizado su prueba de Interlaboratorios el mes de Julio, el envío de los resultados en el mes de agosto y a la fecha están a la espera de los resultados.

Cuadro - Ensayos de aptitud realizados

| Matriz | Ensayo | Laboratorio | Producto a ensayar | Proveedor de Ensayo de Aptitud | Fecha de Ejecución |
|--------|--|------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|
| Aguas | Determinación cuantitativa de fitoplancton | Fitoplancton Sede Lima | Agua de mar | Institute Marine of Ireland | Julio -2018 |

- Se encuentra en proceso la implementación del laboratorio de Sanidad Animal en Tumbes y Sanidad Animal en Puno.
- Finalmente, se llevó a cabo en diciembre del 2018 un curso de 24 horas sobre la Actualización de la Norma ISO/IEC 17025:2017. Por otro lado, se tiene programado una auditoría de seguimiento por parte de INACAL para el mes de abril de 2019.

SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

Esta subdirección es responsable del desarrollo de investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades u otros que afecten la salud de los recursos hidrobiológicos.

Del 30 de abril de 2018 al 11 de marzo de 2019, se desarrollaron las siguientes actividades:

Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de los Recursos Hidrobiológicos – PVS 2018

El Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de los Recursos Hidrobiológicos (PVS) es desarrollado por la Subdirección de Sanidad Acuícola, en coordinación con otros órganos de líneas y Oficinas Desconcentradas, el cual es ejecutado en campo de manera anualizada, en sus diferentes versiones.

Este plan tiene como objetivo diagnosticar, prevenir y controlar a través de la vigilancia sanitaria, los recursos acuícolas, a fin de garantizar, preservar y mantener el estatus sanitario del país.

Hasta marzo de 2019, se reportó a la OIE la siguiente información respecto al estatus sanitario del país:

a. Crustáceos

| Patógeno | 2018-I |
|---|----------------|
| Infección por el genotipo 1 del virus de la cabeza amarilla | Nunca señalada |
| Necrosis Hipodérmica y hematopoyética Infecciosa | Presencia |
| Mionecrosis Infecciosa | Nunca señalada |
| Hepatopancreatitis Necrotizante | Presencia |
| Síndrome de Taura | Presencia |
| Enfermedad de las Manchas Blancas | Presencia |
| Enfermedad de la Cola Blanca | No declarada |
| Plaga del Cangrejo de Río | No declarada |
| Enfermedad de la Necrosis hepatopancreática aguda | Nunca Señalada |

b. Peces

| Patógeno | 2018-I |
|---|----------------|
| Detección del Virus de la Necrosis Hematopoyética Infecciosa (VNHI) | Nunca señalada |
| Detección del Virus de la Septicemia Hemorrágica Viral (VHSV) | Nunca señalada |
| Detección del Virus de la Necrosis Hematopoyética Epizoótica (VNHE) | Nunca señalada |
| Detección del Virus de Anemia Infecciosa de Salmón (ISA) | Nunca señalada |
| Gyrodactylus salaris | Nunca señalada |
| Infección por el alfavirus de salmónidos | No declarada |
| Herpesvirus de la carpa koi | No declarada |
| Iridovirus de la dorada japonesa | No declarada |
| Síndrome ulcerante epizoótico | No declarada |
| Viremia primaveral de la carpa | No declarada |

c. Moluscos

| Patógeno | 2018-I |
|---|----------------|
| Infección por Bonamia exitiosa (IBE) | Nunca señalada |
| Infección por Bonamia ostreae (IBO) | Nunca señalada |
| Herpesvirus del abalón (HVAb) (HA) | Nunca señalada |
| Infección por Marteilia refringens (IMR) | Nunca señalada |
| Infección por Perkinsus marinus (IPM) | Nunca señalada |
| Infección por Perkinsus olseni (IPO) | Nunca señalada |
| Infección por Xenohaliotis californiensis (IXO) | Nunca señalada |

Los resultados obtenidos del segundo semestre 2018 de la vigilancia sanitaria de los recursos hidrobiológicos fueron reportados ante la Organización Mundial de Sanidad Animal -OIE, en el mes de febrero 2019.

Para el año 2018, se realizó la actualización del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria, el cual incluía lo siguiente:

- Sub Plan de vigilancia para demostrar la ausencia de enfermedades de notificación obligatoria de la OIE en peces, crustáceos y moluscos.
- Sub Plan de vigilancia de enfermedades emergentes en peces.
- Sub Plan de vigilancia de enfermedades de interés nacional en peces (Truchas)

Al 11 de marzo de 2019, se han obtenido los siguientes resultados:

Crustáceos

| Unidad Epidemiológica | TUMBES NORTE | TUMBES CENTRO | TUMBES SUR | PIURA |
|--------------------------|------------------|---------------|------------|-----------|
| TOTAL DE MUESTRAS | 112 | 40 | 47 | 16 |
| Enfermedades | Positivos | | | |
| WSSV | 6 | 3 | 11 | 0 |
| IHHNV | 26 | 14 | 5 | 5 |
| NHP | 11 | 18 | 6 | 1 |
| IMNV | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TSV | 0 | 0 | 0 | 0 |
| YHV | 0 | 0 | 0 | 0 |
| AHPND | 36 | 10 | 8 | 0 |

Peces

| Unidades epidemiológicas | CUSIPATA BARCO | LEQUE LEQUE |
|---|------------------|-------------|
| TOTAL DE MUESTRAS | 30 | 30 |
| Enfermedades | Positivos | |
| Detección del Virus de la Necrosis Hematopoyética Infecciosa (VNHI) | 0 | 0 |
| Detección del Virus de la Septicemia Hemorrágica Viral (VHSV) | 0 | 0 |
| Detección del Virus de la Necrosis Hematopoyética Epizoótica (VNHE) | 0 | 0 |
| Gyrodactylus salaris | 0 | 0 |
| Infección por el alfavirus de salmónidos | 0 | 0 |
| Aeromonas salmonicida, | 0 | 0 |
| Yersinia ruckeri, | 0 | 1 |
| Flavobacterium psychrophilum | 1 | 0 |

Moluscos

| Unidad Epidemiológica | PIURA | ANCASH | ICA | TUMBES |
|--------------------------|------------------|-----------|----------|-----------|
| TOTAL DE MUESTRAS | 8 | 16 | 8 | 16 |
| Enfermedades | Positivos | | | |

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| Infección por Perkinsus marinus | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Infección por Perkinsus olseni | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herpesvirus de los ostreidos microvariante 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Por otro lado, se viene ejecutando el Plan de emergencia del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV): 3ra edición, aprobado bajo la RD N°003-2018-SANIPES-DSNPA, con el objetivo de reducir el impacto del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) mediante lineamientos sanitarios establecidos por el SANIPES, con la finalidad de contribuir con el desarrollo sostenible de la acuicultura de tilapia a nivel nacional.

A la fecha, se han reportado resultados positivos en las regiones de San Martín y Cajamarca (29.10.2018).

Análisis de riesgo y diagnósticos sanitarios

Para dicha actividad se formularon los proyectos PNIPA denominados "Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*) en la región Puno (Perú)" y "Análisis de riesgo para la importación de Postlarvas del langostino (*Penaeus vannamei*) en las regiones de Tumbes y Piura", ambos proyectos cuentan con "acta de negociación de subproyecto" con fecha 5 de octubre del presente, estando pendiente la resolución y posterior transferencia de fondos para dar inicio a la ejecución.

Conducción y promoción en la investigación de los OVM's acuáticos:

El SANIPES tiene aprobado el Plan Nacional para la Vigilancia de OVM 2018, actividad a realizar en conjunto con la Dirección de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente, y en el marco del "Procedimiento y el Plan Multisectorial para la vigilancia y alerta temprana respecto de la liberación de OVM en el ambiente" y la "Ley de 29811- Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un periodo de 10 años".

Durante el mes de agosto 2018, se realizó una reunión de coordinación con la Sub Dirección de Supervisión Acuícola con la finalidad de reprogramar las actividades de vigilancia de OVM. Asimismo, para determinar los puntos de monitoreo para determinar la liberación de organismos vivos modificados en el ambiente correspondiente al Plan Nacional Multisectorial para la vigilancia y alerta temprana respecto de la liberación de OVM en el ambiente 2019.

Por otra parte, continúan los trabajos para elaborar el Reglamento Interno de Funcionamiento y el Reglamento Interno Sectorial para la vigilancia de OVM en el sector pesca y acuicultura; en conducción de la Dirección de Asuntos Ambientales del Ministerio de la Producción, como miembros del Grupo Técnico Sectorial.

Participación en la formulación de normativa sanitaria:

En cuanto a esta actividad, se encuentra terminada y en proceso aprobación por el Consejo Directivo de SANIPES la Norma Sanitaria para los recursos hidrobiológicos, la cual brindará el soporte normativo a los procedimientos, lineamientos e instructivos de la subdirección de sanidad acuícola.

Notificación de enfermedad emergente a La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE):

Mediante reporte inmediato del 28 de febrero 2018, se notificó a través del aplicativo WAHIS de la Organización Mundial de Sanidad Animal -OIE, la presencia del Virus de la tilapia Lacustre (TiLV) en el Perú, específicamente en la región Piura como primer foco identificado (Figura 1). Asimismo, a la fecha se han realizado 4 actualizaciones de estado del brote, confirmando la presencia en Piura, San Martín y un único brote en Lambayeque.



Figura 1. Mapa de localización del foco del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV). Piura, Perú. Fuente: WAHIS, OIE, 2018.



Al mes de marzo de 2019, se siguen atendiendo brotes relacionados a la enfermedad principalmente en la región de San Martín, la cual es el principal foco del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) en el Perú.

Plan Nacional de Desarrollo de Competencias y Capacidades en los Agentes de la Acuicultura PDCC – 2018 y 2019

Con el objetivo de transferir conocimientos en aspectos sanitarios a los acuicultores para la prevención y reducción de enfermedades en los cultivos de recursos hidrobiológicos, en el año 2018 se han ejecutado eventos de capacitación distribuidos en las regiones de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali, con un total de 1264 personas capacitadas. En el año 2019 se han capacitado a 20 personas.

Ejecución de la Herramienta de Evaluación de Prestaciones de Servicios Veterinarios de la OIE

Del 11 al 22 de marzo de 2019, se viene realizando la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) para el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, actividad que se encuentra alineada a los intereses comunes de los países miembros de la Comunidad Andina (CAN).

Al respecto, dicha herramienta tiene como finalidad el mejoramiento sostenible de los Servicios Veterinarios de un país de conformidad con las normas de la OIE en materia de calidad de Servicios Veterinarios. Lo cual es fundamental para mejorar la salud animal y humana, e incrementar la conformidad con las normas y/o acuerdos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) a nivel nacional, regional e internacional.

Es importante precisar que dicha evaluación facilitada por expertos de la OIE es realizada mediante los auspicios de la OIE.

INVESTIGACIÓN

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, del 30 de abril de 2018 al 11 de marzo de 2019, ha culminado con dos proyectos de investigación que venía ejecutando, cuyo financiamiento era

proveniente de los Derechos de Pesca del Ministerio de la Producción. Asimismo, se continúa con la ejecución de los siguientes proyectos de investigación, los cuales están a cargo de la Subdirección de Sanidad Acuicola:

| Nombre del Proyecto | % Ejecución Del 30.04.2018 al 11.03.2019 |
|--|--|
| Evaluación y clasificación sanitaria de áreas de producción de moluscos bivalvos no pectinidos. a. Vigilancia Sanitaria de Palabritas b. Evaluación Sanitaria de Navajuela | 100% CULMINADO |
| Clasificación de las islas Lobos de Tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios | 100% CULMINADO |
| Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura-INNOVATE PERÚ. | 60% |
| Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de Tumbes y Piura-INNOVATE PERÚ. | 100% |
| Determinación de la presencia de la cepa patogénica de Vibrio parahaemolyticus que contiene los genes PirA y PirB en los centros de cultivo de langostino blanco (Litopenaeus vannamei). | 20% |
| Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) en el país | 20% |

SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

En el periodo del 30 de abril de 2018 al 11 de marzo de 2019 se desarrollaron las siguientes actividades:

Atención de alertas sanitarias

Meta: Atención del 100% de alertas (10 Nacionales y 09 Internacionales). A fin de disminuir las notificaciones de alertas nacionales se realizó una actividad de capacitación y coordinación con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de un Plan de trabajo para el 2018, el mismo que se viene trabajando para el año 2019.

La Subdirección de Inocuidad Pesquera, en cumplimiento de sus funciones, mantiene los sistemas de alertas sanitarias de productos pesqueros y acuícolas, destinados al consumo humano, de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural, de piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura que impliquen un riesgo para la salud. En el periodo abril 2018-marzo 2019, no se han reportado o encontrado casos de emergencia por Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS), por consumos de productos hidrobiológicos, o provenientes del procesamiento de productos pesqueros y acuícolas, debido a la atención oportuna de alertas nacionales e internacionales.

En este sentido, durante el periodo mencionado, la SDIP, en coordinación con las diferentes unidades orgánicas implicadas, atendió un total de 10 casos de alertas nacionales (comercio local y contaminación antropogénica) y 09 casos de alertas internacionales (comercio internacional).

Elaboración de informes de análisis de agua y hielo en diferentes Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel nacional. Programa: PPR-95: Fortalecimiento de la pesca artesanal

Meta: Elaboración de 54 informes técnicos

Tarea 1: Elaboración de informes técnicos para la determinación de parámetros contaminantes del agua, hielo, superficies vivas e inertes por desembarcadero pesquero artesanal.

Durante el periodo 2018, se lograron emitir 54 informes técnicos con la información de los monitoreos realizados en los desembarcaderos pesqueros artesanales y/o puntos de descarga a nivel nacional.

El programa de Monitoreo Sanitario de las Actividades de la Pesca Artesanal lleva como objetivo el de mejora en el cumplimiento de estándares sanitarios y de inocuidad, dando a conocer los niveles de contaminación del agua de mar, agua potable y hielo utilizados en las actividades pesqueras artesanales de los DPA's y reforzando las capacitaciones de las buenas prácticas de manufactura y programa de higiene y saneamiento en los agentes de la pesca artesanal.

Los resultados que se reportarán por este programa, provienen de la ejecución de toma de muestras en DPA's de todo el Perú y la posterior realización de análisis de laboratorio por entidades de apoyo acreditadas y autorizadas por el SANIPES. Los informes técnicos presentados concluyen y proponen recomendaciones respectivas de acuerdo a los resultados, evaluados de acuerdo a la normativa sanitaria vigente para la determinación de parámetros contaminantes del agua de mar, agua de consumo, hielo, superficies vivas y superficies inertes en desembarcaderos pesqueros artesanales.

Ejecución del programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC)

Meta: Elaboración de 24 informes (12 informes componente peces, 12 informes componente crustáceos).
Cumplido al 75%.

Programa que consiste en la toma de muestra de las diferentes especies para analizar la existencia de sustancias prohibidas y medicamentos en cada una de ellas. Las especies que involucran son Crustáceos: langostinos, camarón y langosta entre otros; y Peces: Trucha, Tilapia, Paiche, Gamitana, Salmón y Lengüado entre otros. El Monitoreo se realiza de acuerdo a un cronograma previamente establecido al inicio de cada año y lo realiza el SANIPES con un laboratorio que previamente ha autorizado.

El número de muestras tomadas en el presente programa se calcula en base a la cantidad de producción extraída el año pasado y mediante una fórmula se determina cuántos análisis se realizarán en el presente año. Por ejemplo, si en el año 2016 se extrajo 100 TM de trucha, por cada 100 kilos se deberá realizar 1 análisis de verde malaquita; entonces se deberá realizar 1,000 análisis en todo el año entre todas las empresas de truchas para el año 2017. De esta manera, se hace para cada tipo de sustancia prohibida; siendo el SANIPES el encargado de tomar las muestras.

Resultados peces y crustáceos

Durante el presente periodo, se han reportado resultados tanto para peces como para langostino blanco de acuerdo al siguiente detalle: Para peces se reportaron resultados a compuestos organoclorados, antibióticos, esteroides, compuestos prohibidos, sin embargo no se reportaron resultados correspondientes a elementos químicos (mercurio, cadmio, plomo) y colorantes (verde malaquita, leuco verde malaquita), sin embargo los resultados reportados permiten elaborar los informes técnicos para los meses de enero, febrero, marzo y abril. Para el caso de crustáceos se tienen los siguientes compuestos evaluados: compuestos organoclorados, antibióticos, esteroides, compuestos prohibidos, sin embargo, no se reportaron resultados correspondientes a elementos químicos (mercurio, cadmio, plomo) y colorantes (verde malaquita, leuco verde malaquita) para los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo. Los informes técnicos se elaboran cuando se dispongan la totalidad de resultados programados que permiten una evaluación amplia acerca de las sustancias y contaminantes presentes en los recursos evaluados, así como realizar un seguimiento al plan establecido.

Participación en la elaboración del plan nacional para enfrentar la resistencia antimicrobiana 2018-2021

Reconociendo la necesidad de enfrentar activamente en forma integrada y multisectorialmente a la resistencia antimicrobiana (RAM) en el Perú, en concordancia con los mandatos y lineamientos establecidos por organismos internacionales, tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mes de setiembre del 2016, en la ciudad de Lima, se conformó el Grupo de Coordinación sobre Resistencia a los Antimicrobianos, con el objetivo de trabajar en el desarrollo, planificación, implementación, seguimiento y evaluación de un Plan Nacionales de Acción.

El Plan Nacional para enfrentar la resistencia a los antimicrobianos en el período 2017-2021 sigue los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Mundial de la OMS y tiene por finalidad articular e integrar una respuesta multisectorial a la amenaza que representa el incremento del uso inadecuado de los antimicrobianos y del incremento de la resistencia a los antimicrobianos y sus repercusiones en la salud humana y salud animal. Se basa en cinco objetivos estratégicos:

- Mejorar la concienciación y la comprensión con respecto a la resistencia a los antimicrobianos
- Reforzar los conocimientos a través de la vigilancia y la investigación
- Reducir la incidencia de las infecciones
- Utilizar de forma óptima los agentes antimicrobianos
- Preparar argumentos económicos a favor de una inversión sostenible que tenga en cuenta las necesidades de todos los países, y aumentar la inversión en nuevos medicamentos, medios de diagnóstico, vacunas y otras intervenciones.

En este contexto, es menciona que el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera participa en las actividades del Plan Nacional, mediante representación de la Subdirección de Inocuidad Pesquera en colaboración con otras instituciones involucradas para promover estrategias para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos.

Las actividades del SANIPES relacionadas con la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos:

- 1) Evaluar el uso y prescripción de ATM (Antimicrobianos) en acuicultura.
- 2) Determinar ATM en productos acuícolas.
- 3) Determinar ATM en alimentos procesados.
- 4) Actualizar normas sanitarias.
- 5) Implementar normas sanitarias.
- 6) Verificar cumplimiento de las normas sanitarias.
- 7) Realizar talleres de sensibilización sobre el uso de ATM en acuicultura.
- 8) Verificar el cumplimiento de la norma sobre el uso de ATM en la acuicultura.
- 9) Verificar la trazabilidad en la acuicultura.

Resultados

Para hacer frente a la resistencia antimicrobiana y a los riesgos sanitarios que plantea la interrelación de los ecosistemas humano, animal y vegetal se requieren alianzas entre entidades, que implique a diferentes sectores, como la medicina humana y medicina veterinaria, la agricultura, el ambiente y los consumidores, bajo el enfoque de "Una Salud". Es por ello que es necesario formalizar la conformación del Grupo Nacional de Coordinación multisectorial, aprobar e implementar el Plan Nacional.

A la fecha, las entidades que han participado en la elaboración del Plan Nacional para enfrentar la Resistencia Antimicrobiana 2018-2021, incluido el SANIPES, dieron su "opinión favorable" a este documento y luego el Instituto Nacional de Salud (INS) envió el expediente al Despacho Viceministerial de Salud Pública, siendo derivado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para su revisión.

Organización del evento: Vigilancia integrada de la Resistencia Antimicrobiana (RAM) en sistemas alimentarios: Aplicación en la industria langostinera peruana

Con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de los mecanismos orientados a garantizar la inocuidad de los productos derivados del langostino y la protección de la salud de los consumidores, la Subdirección de Inocuidad Pesquera y la Subdirección de Sanidad Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES desarrolló el Taller "Vigilancia integrada de la Resistencia Antimicrobiana (RAM) en sistemas alimentarios: Aplicación en la industria langostinera peruana", en conjunto con miembros del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa de la Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud - PANAFTOSA-OPS/OMS.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud – OMS, la resistencia antimicrobiana o RAM es un fenómeno en el cual una bacteria u otro microorganismo desarrollan mecanismos para adaptarse y sobrevivir ante una sustancia antimicrobiana, por ejemplo, un antibiótico. Es importante señalar que este fenómeno sucede de manera natural en los ecosistemas todo el tiempo. Sin embargo, existe evidencia de que algunas de las actividades que desarrolla el hombre, tales como la producción de alimentos, incluyendo a los productos hidrobiológicos, pueden acelerar o promover la generación de esta resistencia. Ante esta situación, organizaciones internacionales tales como la Organización Mundial de la Salud – OMS, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal – OIE y otras agencias regionales vienen trabajando en la búsqueda de soluciones.

En este marco, se realizó los días 13, 14 y 15 del presente mes en la ciudad de Lima el Taller "Vigilancia integrada de la Resistencia Antimicrobiana (RAM) en sistemas alimentarios: Aplicación en la industria langostinera peruana", como una actividad del proyecto INNÓVATE PERÚ "Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológicas y contaminantes del medio natural en el desarrollo de la acuicultura".

El taller teórico-práctico tuvo como objetivo el desarrollo de capacidades en los especialistas de SANIPES que realizan el diseño, dirección, soporte y ejecución de las actividades de Vigilancia de RAM en los sistemas de producción acuícolas, bajo la metodología de Vigilancia Integrada y un enfoque de una "sola salud". El evento se contó con la participación de especialistas del Ministerio de la Producción (PRODUCE), Instituto Nacional de Salud (INS), Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), Dirección General de Salud (DIGESA), Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), representantes de la industria langostinera, además de científicos del Instituto del Mar del Perú (IMARPE) y miembros de la academia.

El conocimiento adquirido contribuirá al mejoramiento del diseño, ejecución y resultados de las actividades de Vigilancia Integrada de RAM en bacterias zoonóticas relacionadas al cultivo de langostinos en el Perú, con el propósito de contar con información necesaria para la aplicación de medidas sanitarias adecuadas que permitan minimizar los riesgos de resistencia antibacteriana y de casos de enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs) por el consumo de estos productos, de manera alineada y en contribución a los objetivos globales de lucha frente a la resistencia antimicrobiana.

Entre los expositores, destacó la participación de la PhD. Simone Raszl, coordinadora regional de inocuidad de alimentos y vigilancia (PANAFTOSA-OPS/OMS), así como la participación de organizaciones nacionales e internacionales, como el Instituto Nacional de Salud (INS), Organización Panamericana de Salud (OPS), Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria de (ACHIPIA) y de la Universidad Estatal de Ohio.

Cabe indicar que la industria langostinera en el Perú es una de las principales del sector acuícola. Las zonas de producción se encuentran en Tumbes y Piura, abasteciendo tanto al mercado nacional como al internacional, especialmente a Estados Unidos y Europa.

Fotografía de la sesión practica de evaluación de sensibilidad de patógenos a antibióticos



Seguimiento de la norma Codex de aceite de pescado

En febrero de 2011 el Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO) en su 22ª Reunión propone presentar un esquema de Norma para los Aceites de Pescado a la Comisión del Codex Alimentarius. La Comisión aprobó en julio de 2011 durante su 34º período de sesiones, la elaboración de una Norma para los aceites de pescado como nuevo trabajo de la CCFO.

El Comité sobre Grasas y Aceites en su 24ª reunión (CCFO24), de febrero de 2015, destacó el gran avance de la norma, aunque varias cuestiones merecían un debate más detallado, siendo necesario mejorar la información de los perfiles de ácidos grasos con datos adicionales, principalmente para los aceites de anchoa y krill. Pero consideró remitir el anteproyecto de Norma a la Comisión del Codex (CAC 38) para su adopción en el Trámite 5, (informe del Grupo de trabajo por medios electrónicos del CCFO sobre la elaboración de una Norma del Codex para los aceites de pescado CX/FO 13/23/3).

Durante su 38º período de sesiones (CAC 38), de julio de 2015, la Comisión decide adoptar en el trámite 5 el anteproyecto de Norma para los Aceites de Pescado, anotando las reservas de las delegaciones de Chile, Panamá y Perú (informe del CAC 38 REP15/CAC párrafos del 65 al 70).

El estándar del Codex para el aceite de pescado se adoptó en el Paso 8 (último paso) en la 40ª reunión del Comité del Codex Alimentarius (CAC40) celebrada en Ginebra del 17 al 21 de julio de 2017. Se acordó también, que la aplicación del estándar será monitoreada con miras a abordar las dificultades asociadas con el uso de rangos de ácidos grasos de la Tabla 1 (composición de ácidos grasos) como medida para determinar el cumplimiento del aceite de pescado con la sección 2.1 (nombramiento del aceite de pescado) del Estándar sobre aceite de pescado.

Al respecto, el 13 de julio de 2018, se reúne el Grupo de Trabajo de Aceite de Pescado de la Comisión Técnica Nacional de Grasas y Aceites, donde participa el SANIPES, con la finalidad de informar sobre la publicación en español de la norma Codex Stan 329-2017 (Norma para aceite de pescado) y definir los pasos para cumplir con la solicitud de información sobre el seguimiento de la aplicación de la Norma para los aceites de pescado.

El 10 de agosto de 2018, se reúne nuevamente el Grupo de Trabajo de Aceite de Pescado de la Comisión Técnica Nacional de Grasas y Aceites con la finalidad de presentar y consolidar la data y la encuesta para



el aceite de anchoveta, y así cumplir con la solicitud de información del cumplimiento de la norma para aceites de pescado solicitado por el CODEX.

El 31 de agosto de 2018, DIGESA, envió respuesta al CODEX a la carta circular CL 2017/74-FO "Solicitud de información sobre el seguimiento de la aplicación de la Norma para los aceites de pescado" en plazo conforme.

Participación en la formulación, desarrollo, actualización de normativa sanitaria

- Reglamento sectorial de Inocuidad.
- Meta: Establecimiento de la estructura de la norma al 100%. Cumplida al 100%.
- Procedimiento de atención de alertas.
- Meta: modificación del procedimiento de atención de alertas. Cumplido al 100%.
- Proyecto de reglamento técnico sanitario que establece los mecanismos para el control de parásitos visibles transmitidos por los productos y recursos hidrobiológicos de consumo humano directo. Cumplido al 100%.
- Contribución a la elaboración de la Norma Sanitaria que establece los requisitos sanitarios y de inocuidad para los piensos, recursos y productos hidrobiológicos importados y nacionales. Cumplido al 100% lo requerido.

Planificación y elaboración de proyectos de investigación

- Elaboración de un perfil de proyecto denominado: *Evaluación de riesgo toxicológico basado en el contenido de metales en recursos hidrobiológicos de la zona litoral*, para concursar por financiamiento en el Programa de Innovación de Pesca y Acuicultura PNIPA. Aprobado al 100%.
- Elaboración de un proyecto denominado *Evaluación del efecto de la exposición a condiciones de baja presión atmosférica en localidades andinas del Perú, en la conformidad del envase y en la hermeticidad de conservas enlatadas de pescado*. Publicado en: <http://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/informacion-y-documentacion/supervision-y-fiscalizacion/estudios-cientificos-sobre-el-nematodo-anisakis>
- Evaluación sanitaria de la presencia de parásitos visibles en jurel (*Trachurus picturatus murphyi*) congelado importado de la República de Chile.
- Determinación de la prevalencia de parásitos zoonóticos visibles en conservas de caballa (*Scomber japonicus peruanus*) de la industria peruana.

Evaluación de riesgo de productos hidrobiológicos.

- Elaboración de Opinión técnica-científica sobre la evaluación del riesgo relativo a los parásitos en productos hidrobiológicos (Informe de ER-001-2018-SDIP).
- Meta: Atención del 100% de expedientes derivados. Atendidos al 90% por necesidad de coordinación con entidades de apoyo y otras áreas y por el tiempo de atención requerido.

ACREDITACIONES OBTENIDAS

Con relación a la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad de los Laboratorios del SANIPES, durante el periodo 30 de abril de 2018 al 11 de marzo de 2019, se realizaron las siguientes actividades:

Acreditaciones



▪ **NTP- ISO/IEC 17025:2006**

A la fecha, el número de métodos acreditados aumentó a 19 métodos de los laboratorios de Biotoxinas, Biología Molecular, Microbiología sede Callao y Sechura y el Laboratorio de LC-MS/MS.

El Laboratorio de SANIPES de la sede Callao y Sechura obtiene la acreditación de la renovación otorgada por INACAL con fecha 19 de junio mediante oficio N°0264-2018-INACAL/DA-OEC, siendo la fecha de inicio de la renovación el 29 de mayo del 2018 al 29 de mayo del 2022.

El 30 de Julio del 2018, INACAL realizó una Auditoria Inopinada, donde detecto 02 No Conformidades y 03 observaciones, que a la fecha ya han sido implementadas.

Del 20 al 24 de agosto de 2018 se realizó la Auditoria Interna del Laboratorio Sede Callao, la cual fue realizada para la Dra. Cecilia Nieto, obteniéndose 11 No Conformidades y 16 Observaciones.

Se realizó la capacitación del curso: "Evaluación e Interpretación de Certificados de Calibración" a cargo del experto técnico del Laboratorio LOJUSTO: Juan Rodríguez García, a todo el personal del Laboratorio, el cual fue realizado el 24 de octubre del 2018, en la sede de Ventanilla.

Se realizó el curso de Actualización de la Norma NTP ISO/IEC 17025:2017, los días 19, 20,21 de noviembre del 2018, a cargo de la Quim. Imilce Zuta.

Asimismo, los laboratorios del SANIPES han participado en Pruebas de Proficiencia (pruebas interlaboratorio), a fin de demostrar su competencia técnica.

PROYECTOS PNIPA

El 04 y 05.10.2018, se llevaron a cabo las sesiones de negociación PNIPA-SANIPES para la adjudicación de subproyectos en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola.

El 29.10.2018, fueron aprobados 06 propuestas técnicas remitidas por la DSNPA por parte del PNIPA, los cuales se detallan a continuación:

1. Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris en la región de Puno. (1 424 732 soles).
2. Aplicación de métodos de diagnóstico moleculares en la vigilancia sanitaria de enfermedades prevalentes durante producción de langostinos (*Penaeus vannamei*). (1 500 000 soles).
3. Implementación de pruebas interlaboratorios en ensayos microbiológicos para el fortalecimiento de la supervisión de las entidades de apoyo del SANIPES en referencia a la ISO/IEC 17043.2010. (1 532 480 soles).
4. Evaluación sanitaria de los principales cuerpos acuáticos para el desarrollo sostenible de la acuicultura en del departamento de Puno. (975 990 soles).
5. Análisis de riesgo en la impostación de postlarvas de langostino (*Penaeus vannamei*) en las regiones de Tumbes y Piura. (1 528 062 soles).
6. Evaluación de riesgo toxicológico basado en el contenido de arsénico, cadmio, mercurio y plomo en recursos hidrobiológicos de la zona litoral. (590 750 soles).

Con fecha 11.12.2018, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y Acuícola (SANIPES) y el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA), suscribieron los Contratos Nros 001-2018, 002-2018, 003-2018, 004-2018, 005-2018 y 006-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES, bajo modalidad de contrato de adjudicación de recursos no reembolsables (RNR) en el marco del fortalecimiento de la red de sanidad pesquera y acuícola.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2019-SANIPES/PE (30.01.2019), se aprobó la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del pliego 243: Organismo de Sanidad Sanitaria-SANIPES para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 3'616,282.00 (tres millones seiscientos dieciséis mil doscientos ochenta y dos con 00/100 soles) para la ejecución de los contratos adjudicados no reembolsables con PNIPA.

Mediante Resolución N° 01-2019-SANIPES/DSNPA (04.02.2019), se designó al Comité de Adquisiciones quienes llevaron a cabo la selección para la contratación del personal administrativo; dicho personal administrativo se viene encargando de ejecutar los proyectos en el marco de los contratos PNIPA adjudicados.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

La DSFPA considera haber alcanzado los siguientes logros:

- Se alcanzó resolver demandas pendientes de solución como el caso de El Frontón, aleta de tiburón.
- Se solucionó el problema del déficit de los servicios profesionales de terceros pendientes de cancelación.
- Se mantuvo el equipo técnico de trabajo FONDEPES – SANIPES, con el fin de incluir los criterios sanitarios en los expedientes técnicos de las infraestructuras de desembarque.

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

- Cumplimiento del programa de control y vigilancia a cargo de la Subdirección.
- Seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de evaluación de los sistemas de control vigentes que rigen la producción de productos pesqueros destinados a la exportación a la Unión Europea, realizadas por la Dirección General de Salud e Inocuidad (DG SANTE).

a. Resultados de la Vigilancia Sanitaria de la Subdirección de Supervisión Pesquera.

Actividades desarrolladas del 30 de abril del 2018 al 11 de marzo del 2019

| ACTIVIDAD/TAREA | UNIDAD | 30 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2018 | 01 DE ENERO AL 11 DE MARZO 2019 |
|--|------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| AUDITORIAS SANITARIAS EN INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS | INSPECCION | 2345 | 393 |
| INSPECCIONES INOPINADAS SANITARIAS EN INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS | INSPECCION | 1444 | 428 |
| TOMAS DE MUESTRA DE CONTROL OFICIAL | INSPECCION | 316 | 21 |
| INSPECCIONES SANITARIAS AL PRODUCTO | INSPECCION | 3717 | 1100 |
| TOTAL | | 7822 | 1942 |

- **Auditorias Sanitarias en Infraestructuras Pesqueras:** Programa desarrollado en las oficinas desconcentradas en las cuales se realizan auditorias sanitarias a infraestructuras pesqueras; Plantas de procesamiento primario, plantas de procesamiento industrial (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado solubles, concentrado proteicos), embarcaciones, almacenes de diversos productos pesqueros y DPAs; además de transportes.
- **Inspecciones Inopinadas Sanitarias en Infraestructuras Pesqueras:** Programa desarrollado en las oficinas desconcentradas, en las cuales se realizan inspecciones sanitarias no avisadas a infraestructuras pesqueras; Plantas de procesamiento primario, plantas de procesamiento industrial (conservas congelado, harina, aceite, curado, concentrado solubles, concentrado

proteicos), almacenes de diversos productos pesqueros, desembarcaderos públicos y privados, mercados mayoristas y embarcaciones pesqueras, así mismo transportes.

- **Tomas de Muestra de Control Oficial:** Programa desarrollado en las oficinas desconcentradas, en las cuales se realizan muestreos para ensayos en productos pesqueros (conservas, congelado, harina, aceite, curado), asimismo muestreos de agua en plantas de proceso de conservas, congelado, curado y DPAs.

- **Inspecciones Sanitarias al Producto:** Programa desarrollado en las oficinas desconcentradas, en las cuales se realizan inspecciones sanitarias al producto, las mismas que son a solicitud del Administrado (verificación de muestreos para exportación y programas sociales, supervisión de embarques, verificación de constancia HACCP, aforos de lotes importados o retornados, verificación de lotes inmovilizados y disposición final, verificación de traslados de productos pesqueros, verificación de reprocesos), otras inspecciones a solicitud de la Sub Dirección de Supervisión Pesquera y otros órganos de línea (trazabilidad por lotes observados, alertas sanitarias nacionales e internacionales).

b. Resultados de la toma de muestra de Control Oficial de la Subdirección de Supervisión Pesquera.

- En lo que corresponde al **Programa de Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación**, y al **Programa de Control de Agua y Hielo**, se realizaron tomas de muestra en productos congelados, conserva, curado, harina, aceite, agua y hielo.
- Se realizaron un total de 319 tomas de muestras del 30 de abril al 31 de diciembre del 2018 en productos congelados, conservas, harina, curado, aceite, agua y hielo; dichas muestras coadyuvaron a la verificación aleatoria de los lotes de productos pesqueros en cumplimiento a la normativa vigente.

Gráfico N°01. Resultados del Control Oficial del 30 de abril al 31 de diciembre del 2018.



- Se realizaron un total de 21 tomas de muestras del 01 de enero al 11 de marzo del 2019 en productos congelados, conservas, curado, agua y hielo, dichas muestras coadyuvaron a la verificación aleatoria de los lotes de productos pesqueros en cumplimiento a la normativa vigente.

Gráfico N°02. Resultados del Control Oficial del 01 de enero al 11 de marzo del 2019.



- Se realizaron ensayos microbiológicos, físicos y químicos en productos pesqueros congelados, conservas, harina, aceite, curado, agua y hielo; estos ensayos realizados contribuyeron a la verificación del cumplimiento de la normatividad sanitaria establecida a efectos de que los productos comercializados sean aptos para el consumo humano; de los cuales 3425 ensayos se realizaron del 30 de abril al 31 de diciembre del 2018 y 214 ensayos del 01 de enero al 11 de marzo del 2019.

Gráfico N°03. Ensayos del Control Oficial del 30 de abril del 2018 al 11 de marzo del 2019.



c. Medidas Sanitarias al producto atendidos con el TUPA 44 y 45.

Como resultado de las actividades desarrolladas dentro del Programa de Vigilancia y Control Sanitario, se han adoptado Medidas Sanitarias de Seguridad al producto, atendidos bajo el marco del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA): Inspección para la liberación de lotes de productos pesqueros inmovilizados TUPA 44 e Inspección para la disposición final de productos pesqueros no aptos TUPA 45. Durante el 30 de abril a 31 de diciembre del 2018, esta Subdirección ha recibido 177 expedientes, habiendo atendido el 94% de los mismos, así mismo del 01 de enero



al 11 de marzo del 2019 se recibió 38 expedientes, habiendo atendido el 32%, los cuales se detalla a continuación:

Cuadro 02: Atención de expedientes del 30 de abril del 2018 al 11 de marzo del 2019.

| PROCEDIMIENTO TUPA | 30 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2018 | | | 01 DE ENERO AL 11 DE MARZO DEL 2019 | | |
|--------------------|-------------------------------------|------------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|
| | Total De Expedientes | Atendidos | Pendientes | Total De Expedientes | Atendidos | Pendientes |
| TUPA 44 | 164 | 155 | 9 | 32 | 12 | 20 |
| TUPA 45 | 13 | 12 | 1 | 6 | 0 | 6 |
| TOTAL | 177 | 167 | 10 | 38 | 12 | 26 |

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISION ACUICOLA

En el periodo del 30 de abril del 2018 al 11 de marzo del 2019 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Actualmente El PCMB se encuentra monitoreando 20 áreas de producción de moluscos bivalvos para exportación a la UE y 30 áreas (bancos naturales y concesiones) para otros mercados internacionales como el nacional, haciendo un total de 50 áreas monitoreadas.
- Se han realizado la cantidad de 1345 Protocolos de Condición Operativa (COAP), debido a los controles en nuevas áreas de producción. (Cuadro N° 02).
- Para las cosechas de concha de abanico, SANIPES participa, controlando el origen de la trazabilidad del recurso.

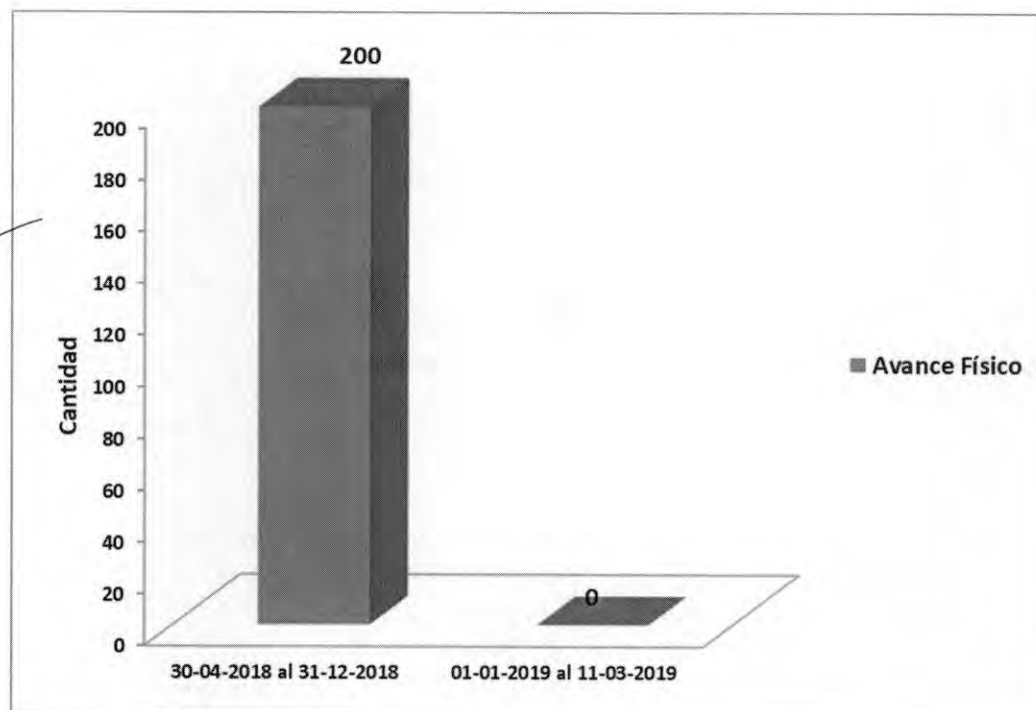
Cuadro N° 02 Documentos de Condición Operativa (30 de abril 2018 – 11 de marzo 2019)

| Cuadro N° 01: Protocolos de Condición Operativa del 30 de Abr-2018 al 11 Mar-2019 | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------|
| ACTIVIDAD | 30-04-2018 al 31-12-2018 | 01-01-2019 al 11-03-2019 | TOTAL |
| MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUÍCOLAS (Condición Operativa) | 1075 | 270 | 1345 |
| Unión Europea (Condición Operativa) | 727 | 210 | 937 |
| Otros Mercados y/o Nacional (Condición Operativa) | 348 | 60 | 408 |

Para el Programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC), se amplió la cobertura geográfica de atención a nivel nacional, en el periodo del 30 de abril del 2018 al 11 de marzo del 2019 se realizaron lo siguiente:

- Se realizaron 200 toma de muestras (entre peces y crustáceos) (Graf. N° 01).
- Se ejecutaron 1353 inspecciones inopinadas a centros de cultivos, como parte del Programa de Control. (Cuadro N° 02).
- Se llevaron a cabo 49 inspecciones inopinadas a plantas y almacenes de elaboración de piensos para el uso acuícola. (Cuadro N° 02).

Gráfico N° 01 Toma de muestras de peces y crustáceos (30 de abril 2018 – 11 de marzo 2019)



Cuadro N°02 Inspecciones realizadas (30 de abril 2018 – 11 de marzo 2019)

| INSPECCIONES | 30-04-2018 al 31-12-2018 | 01-01-2019 al 11-03-2019 | TOTAL |
|--|-----------------------------|-----------------------------|-------------|
| Inspecciones y/o auditorías a Centros de Cultivo de peces y/o crustáceos | 1097 | 256 | 1353 |
| Inspecciones a Almacenes y distribuidores de piensos para acuicultura | 36 | 13 | 49 |
| Inspecciones Totales | 1133 | 269 | 1402 |

SUBDIRECCION DE FISCALIZACION PESQUERA Y ACUICOLA

La SDFPA ha realizado en el periodo del 30 de abril 2018 hasta el 11 de marzo 2019; 30 Fiscalizaciones Regulares Pesqueras y Acuícolas, así como 96 Fiscalizaciones Específicas (Fiscalización que se realiza por encargo de la DE y unidades orgánicas, donde también se ejecutan operativos a las actividades informales a solicitud de PRODUCE, Capitania, Fiscalía, Policía Nacional, Plantas, otros).

- Se fiscalizó por primera vez el sistema de trazabilidad de los DERs del Programa Control de Moluscos Bivalvos (PCMB), en tres (03) Oficinas Desconcentradas de las jurisdicciones de Sechura, Callao y Chimbote.

Se realizaron 25 fiscalizaciones específicas a la exportación de aletas de tiburón seca y pepino de mar. Se dispuso Medidas Sanitarias al constatar incumplimientos a la norma sanitaria que ponen en peligro la salud pública.

- Se realizaron coordinaciones con instituciones que facilitaron su logística y otros como SUNAT, quienes están comprometidos con el control de recursos para la exportación, identificándolos como productos (pepino de mar seco y aleta de tiburón seco) de alto riesgo por la informalidad de sus actividades productivas y comerciales.

- Se realizaron tres (03) reuniones de coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la elaboración del nuevo Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del SANIPES.
- Se continuó el diálogo en las Mesas de Trabajo para la Adecuación a la Norma Sanitaria de los Desembarcaderos.
- La SDFPA realizó fiscalización específica y capacitación sobre la normativa aplicada a conservas y su inocuidad, en la ciudad de Satipo, dirigida a poblaciones vulnerables (colegios), que proveen del programa QALI WARMA.

La SDFPA, en un marco de concertación entre actores de múltiples niveles, desarrolla iniciativas que favorecen la gobernanza del sector, concertando reuniones informativas para aclarar los requerimientos en los temas sanitarios, tal como la Charla realizada el 25 y 26 de Setiembre de 2018: "Fiscalización Sanitaria en las Exportaciones de Aleta de Tiburón". Estas experiencias consolidan los elementos de la Gobernanza, referidos a la concertación y articulación de los involucrados en la cadena productiva (pescador, acopiador, exportador, entre otros).

- Asimismo, la SDFPA ejecutó:
 - Evaluación y opinión técnica de normas legales: Proyecto de Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, Procedimiento de Supervisión Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, Proyecto "Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para las Acciones de Fiscalización en el Proceso de Exportación de Recursos Hidrobiológicos Vivos", Proyecto "Incrementar la competitividad del sector pesca y acuicultura en la bahía de Sechura a través del fortalecimiento institucional y organizacional, la introducción de mejoras tecnológicas y la sostenibilidad ambiental".
 - Asistencia técnica: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, Municipalidad de Lima mediante sensibilización al operador del puesto de venta directa de productos y recursos hidrobiológicos, Mercado de la Asociación de Productores Mayoristas de Santa Anita, desarrollando el Taller de sensibilización sobre Etiquetado de Productos Pesqueros.
 - Reuniones de coordinación con otras direcciones o instituciones, tal como las realizadas con la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Sanciones para la verificación de las actas sanitarias emitidas por la SDSP, SDSA y/o OD, para el establecimiento de una Línea Base de cumplimiento de la Normativa Sanitaria en la cadena productiva de la Actividad Pesquera y Acuícola (Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas – RISSPA), OEFA, PRODUCE (A comer pescado), SUNAT – ADUANAS, QALI WARMA.
 - Grupo de Trabajo en el Taller: "Simplificación de procedimientos administrativos y de los procesos de fiscalización" como representante en el SINACUI: PRODUCE, MINAM, SERNAP, DICAPE, OEFA, PROMPERU, IIAP, ANA, ANGR, ITP, SANIPES, IMARPE y FONDEPES.
 - Reunión de la Comisión Técnica del Códex sobre "Sistemas de Inspección y Certificación para la importación y exportación de Alimentos – CCFICS".

Cuadro comparativo de los resultados obtenidos para el periodo (30 de abril 2018 – 11 de marzo 2019)

| Actividades de Fiscalización Pesquera y Acuícola ejecutadas | 2018 | 2019 |
|--|------|------|
| Fiscalización Regular Pesquera y Acuícola: Fiscalización Programa a las infraestructuras pesqueras y acuícolas, a las acciones de supervisión pesquera (plantas de procesamiento, desembarcaderos, mercados, supermercado) | 30 | 0 |
| Fiscalización Regular al Sistema de Supervisión (Fiscalización a las Oficinas Desconcentradas de las regiones priorizadas de Callao, Sechura y Chimbote) | 3 | 0 |
| Fiscalización Específica: Fiscalización que se realiza por encargo, este grupo incluye las no programadas. Operativos a las actividades informales a solicitud de PRODUCE, Capitanía, Fiscalía, Policía Nacional, Plantas, otros | 86 | 10 |
| Fiscalización de cargamento aleta de tiburón seco y pepino de mar | 25 | 0 |

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La Sub Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas, durante el periodo de gestión comprendido del 30 de abril de 2018 al 11 de marzo de 2019, en cumplimiento de sus funciones, emitió 4427 documentos habilitantes (autorizaciones de instalación, licencias de operación, habilitaciones sanitarias, registros sanitarios, protocolos sanitarios para permisos de pesca y constancias HACCP). Durante el periodo mencionado la Sub Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas ha cumplido al 100% con el respectivo Plan Operativo Institucional.

Emisión de Documentos Habilitantes en materia Pesquera y Acuícola – Periodo del 30 de abril de 2018 al 11 de marzo de 2019

| EMISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES EN MATERIA PESQUERA Y ACUÍCOLA SEGÚN TIPO. | CANTIDAD |
|--|-------------|
| Emisión de protocolos de habilitación sanitaria | 3096 |
| Emisión de protocolos de autorización de instalación y licencia de operación | 53 |
| Emisión de protocolos de registros sanitarios en materia pesquera y acuícola, así como piensos e insumos veterinarios para acuicultura | 1063 |
| Emisión de constancias de verificación HACCP | 97 |
| Emisión de protocolos de permiso de pesca | 118 |
| TOTAL | 4427 |

- Se incrementó la habilitación sanitaria de vehículos de transporte de productos pesqueros y acuícolas de 04 en el 2016 a 3864 vehículos de transporte habilitados al 11 de marzo de 2019, a fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de trazabilidad de los productos pesqueros y acuícolas a transportar. Asimismo, durante el periodo del 30 de abril del 2018 al 11 de marzo de 2019 se han habilitado 980 vehículos de transporte. Así mismo una de las actividades de importancia es la habilitación sanitaria de puntos de descarga, ya que al inicio de la gestión se registraban 30 habilitaciones y al finalizar se tiene un total de 48 puntos de descarga habilitados.
- Durante el periodo del 30 de abril de 2018 al 11 de marzo de 2019 se han otorgado 1063 registros sanitarios, correspondiendo a 792 registros sanitario de productos pesqueros y acuícolas, 128 de piensos y productos veterinarios, así como 143 registros de importador, exportador y comercializador de productos pesqueros y acuícolas y sus aditivos alimentarios; con la finalidad de fortalecer el sistema de trazabilidad de la cadena productiva, en salvaguarda de la Salud Pública.
- Debido al aumento de expedientes de habilitación sanitaria de embarcaciones pesqueras, así como vehículos de transportes isotérmicos o refrigerados en las diferentes regiones del país, La Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas realizó la descentralización del proceso de habilitación sanitaria en las Oficinas Desconcentradas de Paita, Sechura Chimbote, Callao, y Pisco lo que dinamizó el proceso de atención de expedientes para la emisión de los documentos habilitantes. Hoy en día debido a la necesidad de la atención de expedientes se cuenta con evaluadores en Paita, Sechura y Chimbote.
- En el mes de noviembre del 2018, Se obtuvo mediante convocatoria CAS la contratación de un Sub Director de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.
- Durante la gestión de abril del 2018 a marzo del 2019, se inició la implementación de una plataforma informática para la SDHPA, para la atención de procedimientos TUPA de la SDHPA, gestionando en coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información UTI, una plataforma virtual para la atención de los procedimientos 20 y 23 del TUPA aprovechando el sistema de formalización de embarcaciones artesanales SIFORPA. Actualmente se encuentra en fase de prueba de usuarios de la institución en el uso de esta herramienta.

- Se viene coordinando con representantes del MINCETUR responsables de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, para la inclusión de nuevos procedimientos administrativos, tal es así que actualmente se viene atendiendo mediante VUCE, el TUPA 25 "Emisión de Protocolo técnico para Registro Sanitario de Productos Pesqueros y Acuícolas".
- Se viene implementando programas para impulsar la habilitación sanitaria de la cadena productiva pesquera y acuícolas, tal es así que se encuentra en proceso de implementación los siguientes planes:
 - Programa de habilitación sanitaria de embarcaciones pesqueras de mayor escala de la ley 26920 en coordinación con los armadores pesqueros y la SNP, llevando a la fecha un porcentaje del 90% de embarcaciones ya habilitadas
 - Plan de habilitación sanitaria de acuarios comerciales de la región Loreto con fines de exportación de especies ornamentales, realizando reuniones de trabajo y capacitaciones con el apoyo de instituciones como el Ministerio de Comercio exterior y turismo. Dicho plan contempla la habilitación de la totalidad de acuarios durante el año 2019.
 - Grupo de trabajo SANIPES – SERNANP con el fin de habilitar sanitariamente las embarcaciones pesqueras artesanales que participan del aprovechamiento de los recursos de las áreas reservadas de las Islas, Islotes y Puntas Guaneras bajo la jurisdicción de SERNAMP, se vienen realizando diferentes actividades como capacitaciones y acompañamiento a los pescadores artesanales de las Regiones de Piura, Ancach e Ica.
 - Mesa Técnica SANIPES – FONDEPES, la cual es integrada por especialistas de FONDEPES y de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas con el fin de revisar y evaluar proyectos de mejoras de los desembarcaderos públicos a nivel nacional.



SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Los resultados obtenidos al final de la gestión, tomando como referencia las estrategias diseñadas para el cumplimiento de las funciones de la SDCPA son:

- Se contrató a un personal con experiencia en implementación de sistemas informáticos para la automatización de los procesos, el cual ha mejorado el rendimiento del Sistema Integrado de Sanidad Pesquera (SISP), así mismo ha diseñado mecanismos de control y monitoreo de la transferencia de datos entre el sistema SISP y la VUCE. Ello ha conllevado a poder reducir significativamente la desconexión de transferencia de datos de ambos sistemas.
- Se ha mapeado la funcionalidad del SISP, la cual ha sido documentada y entregada al área de UTI, para que, a partir de octubre del 2018, se encarguen del soporte informático del sistema antes citado y no lo realice la SDCPA como lo venía haciendo.
- Se ha continuado con las entrevistas entre el equipo de la VUCE y la SDCPA, para la implementación del sistema VUCE versión 2.0.
- El nuevo flujo del proceso de certificación con fines de exportación para todos los destinos, ha logrado certificar los productos con fechas anteriores al zarpe de la nave, lo cual ayuda a la gestión comercial de los administrados con sus clientes.
- Se ha culminado con la elaboración de un portal web donde la Unión Aduanera (Rusia, Bielorrusia y Kazajistan), podrá verificar en tiempo real, los certificados sanitarios emitidos para este mercado, así mismo podrá descargar el certificado sanitario emitidos para la confiabilidad del proceso de certificación.
- Se ha logrado la armonización de certificados sanitarios de importación para organismos vivos y exportación de harina de pescado con el país de Sudáfrica. Así mismo se ha iniciado el proceso de homologación de certificación con fines de importación y exportación con los países de Australia, Costa Rica y Estados Unidos.
- Se ha logrado certificar en la gestión del 30.04.2018 al 11.03.2019 la cantidad de 24,132 trámites de los cuales 1225 tramites corresponden al aceite de pescado; 6797 tramites corresponden a la harina de pescado; 1071 tramites corresponden a organismos vivos; 12350 tramites corresponden a congelado; 1447 tramites corresponden a conservas; 510 tramites corresponden a curados; 702 tramites



corresponden a frescos-refrigerados; 30 tramites corresponden a otro tipo de productos (aditivos, deshidratados).

- Se obtuvo mediante convocatoria CAS la nivelación de sueldo del personal Asistente administrativo.

DIRECCIÓN DE SANCIONES

La Dirección de Sanciones considera haber alcanzado los siguientes logros:

- Haber cumplido, dentro del plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 024-2018-SANIPES/SG, con la elaboración del proyecto de modificación del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), ello, como integrante de la Comisión.

Congregar, en reuniones de coordinación interna, a las direcciones y jefaturas del SANIPES, a fin de contar oportunamente con un proyecto de modificación del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) que sirvió de base en las reuniones de coordinación con el Ministerio de la Producción.

- Se ha participado en la elaboración del proyecto del Sistema Virtual de Normativa Nacional e Internacional Pesquera y Acuícola en el Portal Web del SANIPES, el cual será presentado formalmente a la Alta Dirección de SANIPES el 29 de marzo de 2019.

OFICINAS DESCONCENTRADAS

- Se viene gestionando la adecuación de las oficinas de la OD Callao, Chimbote y Puno. La Municipalidad Provincial de Sechura sede en carácter de uso (a título gratuito) un terreno ubicado en la localidad de Sechura con una extensión de 2000 m2 para la implementación de la Oficina Desconcentrada de Sechura (incluye Laboratorio)

- Dotación oportuna de los recursos presupuestales para el funcionamiento y gestión administrativa de las Oficinas Desconcentradas.

- Se logró incrementar la Contratación Administrativa por Servicios (CAS) del personal administrativo de las Oficinas Desconcentradas

- Participación en la instalación de la 1ra mesa acuícola en Junín y retomar la participación de las reuniones de la mesa técnica acuícola en Ucayali.

Se logró la dotación de 01 unidad vehicular a la Oficina Desconcentrada de Callao.

Se logró a través de la gestión de la OD Callao la sesión de uso de una oficina en el Desembarcadero Pesquero Artesanal - OPA Pucusana. Asimismo, la sesión de uso de una oficina en Huánuco (OD Huancayo) en las instalaciones de la DIREPRO Huánuco.

Se está gestionando la contratación de servicio de curso-taller de buceo que será dictado a los inspectores de la OD Sechura, Chimbote y Pisco en el marco del Programa de Control de Moluscos Bivalvos a realizarse en las distintas áreas de producción en el cumplimiento de la normativa sanitaria.

Se ha logrado, a través de las coordinaciones de la Oficina Desconcentrada de Puno con SUNAT-ADUANA, justificar la necesidad de contar con un espacio dentro del CEBAF- Desaguadero para la implementación y acondicionamiento del MIF Puno. SANIPES ha solicitado formalmente a la SUNAT la cesión del espacio, actualmente nos encontramos a la espera del documento formal para tomar posesión e iniciar actividades en el espacio mencionado.

Se logró a través de la gestión de la OD Madre de Dios la cesión de uso de una oficina en el complejo multiservicios de la concesionaria IIRSA Sur en el peaje de Planchón para el funcionamiento de un Puesto de Control y Vigilancia que permite el control del pase de productos hidrobiológicos por frontera entre Perú, Brasil y Bolivia.

- Se realizó la adquisición de indumentaria para los inspectores y personal de las 14 ODs.
- Implementación de una matriz de reporte de problemática por cada OD, de tal forma realizar el seguimiento de las actividades para minimizar los riesgos sanitarios.



4.5 ASUNTOS URGENTE DE PRIORITARIA ATENCIÓN

DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

- Priorización de los requerimientos de presupuesto para cubrir las necesidades de contratación de servicios y materiales requeridos por la Dirección y sus Subdirecciones para cumplir con sus funciones misionales.

SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

- **Inicio de ejecución de los proyectos de investigación aprobados por el PNIPA**

Con la finalidad de proponer las acciones para el diagnóstico oficial, vigilancia, control y erradicación. Se encuentra pendiente el primer desembolso financiero para el inicio de la ejecución de los siguientes Subproyectos:

| Código | Nombre del subproyecto | Aporte PNIPA S/. | 1er Desembolso S/. |
|-----------------------------------|---|------------------|--------------------|
| PNIPA-ACU-SIADE-SANIPES-PP-000001 | Análisis de Riesgo Sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>), en la región Puno (Perú). | 1,424,731.60 | 625,819.00 |
| PNIPA-ACU-SIADE-SANIPES-PP-000004 | Evaluación sanitaria de los principales cuerpos acuáticos para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el Departamento de Puno. | 975,990.00 | 469,178.00 |
| PNIPA-ACU-SIADE-SANIPES-PP-000005 | Análisis de riesgo para la importación de postlarvas del langostino (<i>Penaeus vannamei</i>) en las regiones de Tumbes y Piura | 1,528,003.20 | 680,772.76 |

- **Ejecución del Plan de Emergencia Edición 3 del Virus de la Tilapia Lacustre TiLV**

Continuar con la vigilancia, control y sensibilización de la cadena productiva ante la sospecha de presencia de esta enfermedad emergente causante de grandes mortalidades en países de Asia, y Latinoamérica.

- **Aprobación de la Norma de la Sanidad para los recursos hidrobiológicos**

Se requiere la aprobación de esta norma, la cual da el marco normativo para la generación de procedimientos e instructivos orientados a la sanidad de los recursos hidrobiológicos.

- **Culminación de la implementación del laboratorio de diagnóstico de enfermedades, ubicado en Tumbes.**

A la fecha, la totalidad de los análisis para la detección de patógenos del plan de vigilancia sanitario y el plan de emergencia, se realizan en laboratorios privados, debido a que SANIPES no cuenta con un laboratorio de sanidad acuícola. Sin embargo, gracias a los proyectos se ha acondicionado el laboratorio de sanidad en Tumbes, el cual se encuentra a un 90% de avance.

- **Con respecto a la Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura**

Concluir el proceso referido a la Contratación de servicio de análisis de laboratorio para la detección de patógenos en recursos hidrobiológicos nacional, a través de medios biomoleculares para el año 2019.

SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

- **Concluir con el reglamento sectorial de inocuidad.**

El presente Reglamento Sectorial de la Ley de Inocuidad para las actividades pesqueras y acuícolas, tiene como objetivo fundamental establecer las condiciones y requisitos que deben aplicarse a todo producto pesquero y acuícola, el cual permitirá contar con una base legal que permita regular las condiciones sanitarias y acuícolas de los productos pesqueros y de este modo reforzar la vigilancia de los productos comercializados, el cual reemplazará al Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

- **Ejecutar los proyectos de línea de base para poder generar programas de vigilancia y control sanitarios.**

Se cuenta con una cartera de proyectos de investigación para ser presentados al Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, los cuales esperan ser aprobados para iniciar su ejecución en el año 2019.

Conformación una unidad de evaluación de riesgos

El Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, en su artículo 43, establece que una de las funciones de la Subdirección de Inocuidad Pesquera es d) Realizar Análisis de riesgo en materia de inocuidad alimentaria en alimentos pesqueros y acuícolas.

Para esto es necesario personal especializado en análisis de riesgos, ya que es una metodología compleja que precisa de experiencia y preparación teórica. En el ámbito pesquero no hay mayor disponibilidad de profesionales realmente expertos en análisis de riesgo, lo cual hace difícil la conformación de dicha unidad. Esta unidad es necesaria porque la gestión de inocuidad alimentaria en sistemas de producción debe ser basada en riesgo para lograr un control efectivo y eficiente de los diferentes productos.

- **Dirigir el desarrollo de los proyectos de control de contaminantes y de gestión integrada de la inocuidad alimentaria en base a riesgos.**

El SANIPES evaluará y coordinará la posibilidad de promover, a través del PNIPA, la formulación y ejecución de un "Programa de Control de Contaminantes" y un "Programa de Control por Procesos", a fin de informar en la próxima sesión de la Mesa Ejecutiva la viabilidad de los mismos.

La elaboración de un Programa adecuado de Control de Contaminantes es necesaria, debido a que actualmente no existe un programa basado en riesgos que permita levantar información que nos sirva para la gestión de los mismos. Por esta razón, al no haber procesado el historial de información que tenemos con respecto a los monitoreos de contaminantes y al no contar con herramientas informáticas que nos permitan gestionar dicha información, estamos basando nuestro control de contaminantes en supuestos teóricos que no se ajustan a nuestra realidad. Es necesario hacer un análisis de la información disponible y, en base a los riesgos, elaborar un plan de monitoreo de contaminantes que sea representativo y permita desarrollar programas de control efectivos. Esto definitivamente tiene que ir acompañado de la creación de un sistema informático que nos permita gestionar la información de manera más rápida y en tiempo real. Para lograr la reformulación de nuestro programa, se tendrá que evaluar todos los manuales HACCP de las empresas con mayor volumen de producción, de la misma forma, se podrá clasificar a las plantas por riesgo y establecer un sistema de control finalmente.

Por otro lado, el Programa de Control por procesos que se indica en el acuerdo, en realidad es parte de un sistema integrado de gestión de la inocuidad alimentaria basado en riesgo. Esto es importante, ya que los peligros deben ser gestionados a través de la cadena y manejarlos dentro de un sistema es mucho más efectivo y eficiente. Para lograrlo, tenemos la oportunidad de postular a un proyecto PNIPA para elaborar los estudios de línea base y a un fondo de la Unión Europea, llamado Horizonte 2020, "Integrated approaches to food safety controls across the food chain".

Para el trabajo de estos proyectos se necesitará contratar a una serie de expertos, pero podemos empezar con la coordinación macro del trabajo con el Dr. Fernando Sampedro, Consultor de Análisis



de Riesgo de la OPS e investigador de la Universidad de Minnesota. Él tiene conocimientos de este tipo de trabajo y también está convencido de que el control por lotes es obsoleto.

Se coordinó con el PNIPA y nos indicaron que tanto los proyectos SFOCA, como los SIADE pueden ser trabajados en estos temas. Por lo mismo, el (FECHA HORA) convocó a una reunión de coordinación entre las Direcciones para establecer grupos de trabajo y un cronograma para desarrollar ambas actividades.

Iniciar la ejecución del programa de monitoreo de agua y hielo en desembarcaderos a nivel nacional 2019

Este programa es parte del Programa Presupuestal 095, la meta 5. El objetivo es realizar un análisis sanitario de los desembarcaderos a nivel nacional (Costa, Sierra y Selva) para evaluar los resultados del programa de capacitaciones que SANIPES desarrolla en el mismo Programa durante todo el año. Este monitoreo se debe empezar a ejecutar en abril y para eso se envió el requerimiento al área de abastecimiento para que se contrate a un laboratorio para análisis de las muestras (contaminantes químicos y microbiológicos) en febrero.

SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA

Aprobación del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)

El Reglamento tiene por objeto regula los alcances de la ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y establecer los procesos y normas generales que regulan la actuación de SANIPES, para asegurar la inocuidad y sanidad de los recursos y productos hidrobiológicos, así como de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura, incluidos los piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas. Modifica diversos artículos de acuerdo a los cambios efectuados en la modificación de la Ley N° 30063, aprobado mediante D. L. N° 1402.

Mediante Resolución Ministerial N° 028-2019-PRODUCE) de fecha 26/01/2019, se ha prepublicado el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de creación de SANIPES.

A la fecha, se vienen sosteniendo reuniones de trabajo con PRODUCE para culminar el proyecto de Reglamento propuesto para su promulgación.

Aprobación de la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)

La modificación del (ROF), actualiza las disposiciones de diseño, estructura, organización y funcionamiento de SANIPES con respecto al Decreto Legislativo N° 1402, a los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y de la "Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2018-PCM/SGP.

A la fecha se encuentra en proceso la revisión del proyecto de Reglamento con la Oficina de Presupuesto y Planeamiento.

Aprobación de la Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos



La citada norma se encuentra armonizada con las disposiciones del Código Acuático y Manual de Diagnóstico de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) y con la normativa sanitaria internacional de los países con los cuales del Perú mantiene vínculos comerciales y/o acuerdos internacionales, tales como el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

La aprobación del proyecto de la Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos dotará a SANIPES de un instrumento de gestión en materia de sanidad acuícola relevante para el control y vigilancia a nivel nacional.

Se debe continuar con los trámites correspondientes para su aprobación y prepublicación, resaltando que dicha norma permitirá fortalecer las actividades de vigilancia y control sanitario de SANIPES y asimismo, será un respaldo frente a las auditorías extranjeras.

Aprobación Reglamento Sectorial de Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas

Dicha norma reestructura y actualiza las disposiciones de la normativa sanitaria vigente aplicada a las actividades pesqueras y acuícolas. Incluye las recomendaciones del Codex Alimentarius y armoniza las disposiciones en concordancia con la normativa de los países con los cuales mantenemos vínculos comerciales. Asimismo, incluye la tipificación de todas las infraestructuras pesqueras y acuícolas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del SANIPES.

Su aprobación derogará la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE y la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada mediante Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE.

Se ha elaborado la estructura de la norma y se está sosteniendo reuniones con los órganos de línea para culminar con la revisión de la propuesta.

- **Aprobación del Reglamento Técnico Sanitario que establece los mecanismos para el control de parásitos visibles transmitidos por los productos y recursos hidrobiológicos de consumo humano directo.**

El proyecto de Reglamento ha sido estructurado y elaborado armonizándolo con la normativa nacional vigente y con la normativa sanitaria internacional de los países con los cuales el Perú mantiene vínculos comerciales y/o acuerdos internacionales, tales como el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Asimismo, el proyecto de reglamento fortalecerá la normativa sanitaria vigente permitiendo establecer el marco legal pertinente para la determinación de la aptitud de los alimentos de origen hidrobiológico, con respecto al contenido y viabilidad de parásitos visibles.

Aprobación Norma que establece los requisitos sanitarios de los recursos y productos hidrobiológicos incluido los piensos de uso en acuicultura.

En dicha norma se definen los criterios sanitarios que deben cumplir los distintos recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los piensos de uso en acuicultura, a nivel nacional y para los importados. Su aprobación derogará los 2 Manuales de Indicadores que a la fecha se mantienen vigentes: Manual Indicadores o Criterios de Seguridad Alimentaria e Higiene para Alimentos y Piensos de Origen Pesquero y Acuícola" (SGC-MAI/SANIPES) de abril del 2010, y el Manual "Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para el Mercado Nacional y de Exportación" (RD N° 057-2016-SANIPES-DE)



- **Aprobación Guía para la Interpretación de los Indicadores Parasitológicos en Productos Hidrobiológicos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE**

El proyecto de Guía técnica sanitaria para la Interpretación de los Indicadores Parasitológicos en Productos hidrobiológicos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE) brindara una interpretación ampliada de las disposiciones establecidas en el Manual de Indicadores Sanitario y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación (Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE) relativas a los Indicadores Parasitológicos, dispuestos en el numeral 1.2.5 del referido manual, incluyendo parámetros para la inspección y toma de muestra, análisis de laboratorio y criterios para la aceptación de los lotes de productos hidrobiológicos de consumo humano directo para el control de parásitos visibles, nacionales e importados, esclareciendo el marco legal pertinente para la determinación de la aptitud de los alimentos de origen hidrobiológico, con respecto al contenido y viabilidad de parásitos visibles.

Mediante Memorando Múltiple N° 92-1018-SANIPES/DSNPA, se remite el informe N° 341-2018-SANIPES/DSNPA/SDNSPA, por el cual la subdirección de normatividad pesquera y acuícola emite opinión favorable al proyecto de guía y recomienda derivar a los órganos de línea para que se continúe con los trámites correspondientes para su aprobación y publicación, resaltando los beneficios que acarrearán la aprobación de mencionada Guía.

- **Aprobación Directiva de Aprobación y Control de la Normativa Sanitaria**

La directiva establece la metodología para la formulación, aprobación, actualización y control de los documentos normativos en materia sanitaria dentro del ámbito de competencias de SANIPES.

La SDNSPA se encuentra formulando el proyecto de Directiva.

- **Modificación del Procedimiento "Ejecución del Programa Control de Moluscos Bivalvos" (P03)**

El Procedimiento debe ser alineado a los cambios dispuestos por el Decreto Supremo N° 004-2018-PRODUCE que modifica el artículo 14° de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE y Resolución Ministerial N°099-2018-PRODUCE, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

Mediante Memorando N° 1359-2018-SANIPES/DSNPA, se remite a la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA) el Informe N° 290-2018-SANIPES/DSNPA/SDNSPA, por el cual se indican recomendaciones para el proyecto de modificación, a fin de continuar con las acciones correspondientes para la aprobación del documento.

- **Modificación del Procedimiento "Listado y Deslistado de Áreas de Producción Clasificadas"**

El Procedimiento debe ser alineado a los cambios indicados en la Resolución Ministerial N° 099-2018-PRODUCE, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, por el cual se dispone la eliminación de los procedimientos administrativos N° 14 "Emisión o Renovación de Protocolo Técnico de clasificación o reclasificación sanitaria de áreas de producción de moluscos bivalvos vivos y otros" y N° 48 "Aprobación del Estudio de evaluación Sanitaria para la clasificación de Áreas de Producción Acuícola".

Mediante Memorando N° 1360-2018-SANIPES/DSNPA, se solicita a la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas elaborar el proyecto de modificación del referido procedimiento en coordinación con la Subdirección de Normatividad Sanitaria, a fin de cumplir con la normativa nacional vigente.



- **Con respecto al área de Sistema de Gestión**

Reforzar el área de Sistema de Gestión, en el ámbito de nuestras competencias, para la implementación, mantenimiento y actualización de los mismos, conforme a las Norma ISO 9001, NTP-ISO/IEC 17025 en sus versiones vigentes, priorizando la institucionalización de los procedimientos.

LABORATORIOS

- **Adquisición de materiales e insumos para la continuidad de servicios de los laboratorios**

Este pedido permitirá cubrir las necesidades de los laboratorios para el año 2019, y evitar riesgos de desabastecimiento.

- Culminación de los procesos de contratación para los servicios de mantenimiento de los equipos de laboratorio
- Culminación de los procesos de contratación para los servicios de calibración de los equipos de laboratorio
- Requerimiento de materiales e insumo de laboratorio en el PAC de SANIPES
- Actualización de la Acreditación del Laboratorio bajo la Norma ISO/IEC 17025 versión 2017.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

Contratar bajo el régimen de CAS a los profesionales, técnicos, especialistas, administrativos y abogados que conforman el sistema de inspección de SANIPES. Solo el 23% del personal es CAS, consideramos prioritario que todo el personal técnico que es parte del sistema de inspección tenga formalidad en su relación laboral pues son los representantes de la autoridad, toman medidas sanitarias, es decir, realizan actividades que son de competencia de esta institución, asimismo, se debe indicar que dicha actividad al ser una función propia de la institución es una actividad permanente, por lo que, resulta necesario formalizar la relación laboral a fin de evitar posibles procesos legales en contra de la institución.

Diseñar y proponer el Programa de Presupuesto por Resultados cuyo objetivo sea la sanidad e inocuidad de los recursos pesqueros y acuícolas con fines de consumo humano, para que los objetivos de vigilancia y control en toda la cadena productiva desde la extracción hasta la comercialización se cumplan sin dificultad presupuestal y no se coloque en situación de riesgo la salud pública y el cumplimiento de funciones de la institución.

Requerimos la inmediata aprobación de nuestras normas y procedimientos que nos permitan ser más eficientes en nuestro actuar con los administrados.

Al respecto debemos indicar que, las actividades de fiscalización que realiza nuestra institución si bien se encuentra enmarcada como una competencia de nuestra institución, se requiere que se desarrolle un marco legal más adecuado que brinde seguridad jurídica de la cual debe estar revestida toda institución pública.

- Continuar con las coordinaciones multisectoriales e interinstitucionales para que, en el marco de las competencias y funciones de cada sector, se coadyuve a adecuar a la norma sanitaria a los desembarcaderos pesqueros artesanales y embarcaciones artesanales.

Habilitar a 05 desembarcaderos públicos y aplicar la estrategia conjunta FONDEPES y SANIPES.

Resulta necesario que los establecimientos que forman parte de la cadena de productos se encuentren habilitados siendo uno de ellos los desembarcaderos, asimismo, se debe precisar que, dentro del proceso de formalización y proyectos que se encuentra impulsando el sector, es el de la habilitación de 05 desembarcaderos.

- Continuar acompañando y asistiendo la gestión local de las Oficinas Desconcentradas incidiendo para la atención de las demandas sociales que generan conflictos interinstitucionales por desconocimiento de la norma, a través de los técnicos especialistas en comunicación técnica asertiva.
- Capacitación del personal especializada para el mejor desempeño de sus funciones. Al ser un organismo netamente técnico, resulta necesario que el cuerpo técnico se mantenga en constantes capacitaciones a fin de mantenerse actualizados en temas relacionados en la materia y puedan reforzar sus capacidades.

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS
SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- Personal evaluador de la SDHPA bajo el régimen CAS.
- Capacitar al personal evaluador en HACCP
- Implementación de una plataforma informática de Habilitaciones, que facilite el seguimiento, emisión y publicación de expedientes de habilitación, reduciendo tiempos de atención.
- Implementación de atención de procedimientos TUPA de Registros Sanitarios mediante VUCE.
- Mayor infraestructura y equipamiento para un mejor desarrollo de las funciones del área.

Normativos - procedimentales

- Contar con normativa sanitaria completa y actualizada: Reglamento de la ley de creación y los Reglamentos de Sanidad e Inocuidad pesquera y acuícola. Concluir la revisión de los procedimientos de la SDHPA.
- Implementar programas de acompañamiento y alianzas estratégicas (público / privado) para impulsar la habilitación sanitaria (formalización) de establecimientos pesqueros y acuícolas como la habilitación de embarcaciones pesqueras, DPA, acuarios comerciales, centros de cultivo, plantas de procesamiento artesanal, entre otros.
- Implementar programas de acompañamiento y alianzas estratégicas (público / privado) para asegurar la sostenibilidad de las habilitaciones sanitarias de la cadena productiva pesquera y acuícola.

Logísticos

- Ampliación de los ambientes de las oficinas de Surquillo para los evaluadores para mejorar la evaluación documentaria (Revisión de manuales HACCP, lectura de planos de establecimientos), así como el equipamiento: 01 pantalla para lectura de planos.
- Mejorar la conexión del SANIPES con la VUCE para disminuir / eliminar los retrasos en la recepción de expedientes.
- Contar con firma digital y notificación electrónica.
- Contar con un servicio de courier para la DHCPA con el fin de entregar oficios y notificaciones a los administrados por lo menos 3 días por semana.

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Recursos humanos

- Personal evaluador de la SDCPA bajo el régimen CAS.
- Homologar los criterios de evaluación sanitaria entre los evaluadores de la SDCPA.
- Capacitar al personal evaluador sobre la normativa sanitaria internacional

Normativos - procedimentales

- Contar con normativa sanitaria completa y actualizada: Reglamento de la ley de creación y los Reglamentos de Sanidad e Inocuidad pesquera y acuícola.

- Procedimiento de muestreo y tamaño de lote.
- Desarrollar documentos orientativos a los exportadores con el fin de mostrar los requisitos normativos sanitarios exigidos por los países destino.
- Responder / implementar las Recomendaciones de las auditorías de la DG Santé: 2017 – 2018.
- Realizar la revisión de los formatos de certificados emitidos con fines de exportación.
- Contar con los puntos de contacto de las autoridades sanitarias internacionales homologas al Sanipes, para la realización de consultas normativas.

Logísticos

Ampliación de los ambientes de las oficinas de Surquillo para los evaluadores para mejorar la evaluación documentaria y desarrollar reuniones laborales (sala de reuniones amplia), así como el equipamiento: proyector funcional.

- Mejorar la conexión del SANIPES con la VUCE para disminuir / eliminar los retrasos en la recepción de expedientes.
- Contar con firma digital y notificación electrónica.
- Implementar el sistema informático para la atención de certificaciones y consulta al administrado.
- Implementar los procedimientos TUPA de la SDCPA a la VUCE 2.0.

DIRECCIÓN DE SANCIONES

Proyecto de Modificación del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del SANIPES

La aprobación de la modificación del Reglamento de la Ley de Creación del SANIPES servirá de soporte legal para la tramitación del proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (RISSPA).

Proyecto de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SANIPES

La aprobación de la modificación del ROF servirá también a la Dirección de Sanciones como soporte legal para la tramitación del proyecto de RISSPA, permitiendo además realizar una sustentada proyección en materia de presupuesto, de personal y de espacio físico.

Promover la aprobación de otros dispositivos legales

Si bien se requiere contar, entre otras normas, con la aprobación previa del proyecto de modificación del Reglamento de la Ley de Creación del SANIPES, así como del proyecto de modificación del ROF, para gestionar la aprobación del proyecto de RISSPA, se viene realizando las gestiones orientadas a la aprobación de los dispositivos legales que sirvan de insumo para la tramitación del proyecto antes mencionado.

OFICINAS DESCONCENTRADAS

- Contratación de más inspectores para las 14 Oficinas Desconcentradas que permiten cumplir oportunamente la demanda de los administrados.
- Finalizar la implementación y equipamiento de las Oficinas Desconcentradas.
- Instalación de Puestos de Control de Ucayali (OD Callao), Santa Rosa – Loreto (OD Iquitos), Santa Rosa – Lambayeque (OD Sechura), Marcona – Ica (OD Pisco) y Aguas Verdes (OD Tumbes)
- Culminar con la gestión formalización de las 14 oficinas Desconcentradas mediante Resolución Ministerial.
- Adquisición de camionetas y embarcaciones para las Oficinas Desconcentradas
- Finalizar la adecuación y mantenimiento de la Infraestructura de las Oficinas Desconcentradas de Callao, Chimbote y Puno.
- Lograr la Contratación Administrativa por Servicio para las ODs

5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE

5.1 PRESUPUESTO

Año 2018: Información presupuestal del 30 de abril a 31 de diciembre 2018.

- Al asumir la gestión ministerial, el SANIPES había tenido un PIA aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2017-SANIPES/DE ascendente a S/ 32 177,000,00 soles; presentando al 30 de abril de 2018 un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/ 41 084 218,00 soles, debido a las incorporaciones de recursos. Asimismo, mostraba un avance de ejecución, a nivel de toda fuente de financiamiento, de S/ 11 229 400,00 Soles, representando el 27.33%, del PIM, lo que se detalla a continuación:

Presupuesto del SANIPES Al 30 de abril 2018 (En Soles)

| Fuente de Financiamiento | PIA | PIM | Devengado | % Avance |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| Recursos Ordinarios | 25 622 000 | 25 622 000 | 7 548 118 | 29,46% |
| Recursos Directamente Recaudados | 6 555 000 | 15 251 240 | 3 667 685 | 24,05% |
| Donaciones y Transferencias | 0 | 210 978 | 13 598 | 6,45% |
| Total general | 32 177 000 | 41 084 218 | 11 229 400 | 27,33% |

Cabe señalar que la ejecución presupuestal al 30 de abril 2018, registró un avance por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del 29.46%, en tanto que por la fuente Recursos Directamente Recaudados fue del 24.05% y por Donaciones y Transferencias registró el 6.45%, respecto a su Presupuesto Institucional Modificado - PIM.

- A nivel de Genérica de Gasto presentó el siguiente avance:

Ejecución Presupuestal por Genérica de Gasto Al 30 de abril 2018 (En Soles)

| Genérica de Gasto | PIA | PIM | Certificado | Compromiso Anual | Devengado Acumulado | %Ejec. Pptal. |
|--|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|---------------------|---------------|
| 1. Personal y Obligaciones Sociales | 168 000 | 168 000 | | 0 | 0 | 0,0 |
| 3. Bienes y Servicios | 31 752 000 | 35 363 245 | 31 137 117 | 15 151 207 | 11 089 749 | 31,36% |
| 5. Otros Gastos | 7 000 | 7 000 | | 0 | 0 | 0,00% |
| 6. Adquisición de Activos No Financieros | 250 000 | 5 545 973 | 2 832 499 | 1 799 734 | 139 651 | 2,52% |
| Total general | 32 177 000 | 41 084 218 | | 16 950 941 | 11 229 400 | 27,33% |

Tal como se aprecia, el mayor nivel de ejecución estuvo dado por la genérica Bienes y Servicios ascendente al 31.36%, seguida de Adquisición de Activos No Financieros, que a la fecha registra una ejecución de S/ 139 651,00, equivalente al 2.52% respecto a su PIM; en tanto que las genéricas Personal y obligaciones Sociales y Otros Gastos, no registran avance alguno.

- Al finalizar el ejercicio presupuestal 2018, el SANIPES registró una ejecución de S/ 49 817 922,00 soles por toda fuente de financiamiento, equivalente al 78.53%. A nivel de genéricas de gasto, la correspondiente a proyectos de inversión fue la que registró menor nivel de ejecución de sólo el 30.27% respecto al PIM asignado debido a que el Proyecto de Región Lima, resolvió el contrato de obra en enero del 2018 y se volvió a convocar como saldo de Obra en Noviembre del 2018; el Proyecto de Región Piura paralizó el proceso de contratación del Expediente Técnico por cuanto se viene

evaluando el cambio de localización del proyecto y, en relación al proyecto de Región Tacna: se convocó la elaboración del Expediente Técnico en Noviembre del 2018.

**Ejecución Presupuestal por Genérica de Gasto
A diciembre de 2018
(En Soles)**

| Genérica de Gasto | PIM | Devengado | % Avance | Monto No Ejecutado |
|--|-------------------|-------------------|---------------|--------------------|
| Remuneraciones | 168 000 | 66 000 | 39,29% | 102 000 |
| Bienes y Servicios | 46 234 532 | 44 492 591 | 96,23% | 1 741 941 |
| Otros Gastos | 154 825 | 149 402 | 96,50% | 5 423 |
| Adquisición de Activos No Financieros | 16 883 910 | 5 109 929 | 30,27% | 11 773 981 |
| Estudios de Pre-Inversión | 875 729 | 510 749 | 58,32% | 364 980 |
| Región Lima | 10 494 622 | 1 477 535 | 14,08% | 9 017 087 |
| Región Piura | 1 000 000 | 56 019 | 5,60% | 943 981 |
| Región Tacna | 1 000 000 | 8 000 | 0,80% | 992 000 |
| Equipamiento | 3 513 559 | 3 057 626 | 87,02% | 455 933 |
| Total general | 63 441 267 | 49 817 922 | 78,53% | 13 623 345 |

Elaboración: Unidad de Presupuesto

Asimismo, la menor ejecución en Remuneraciones estuvo dada porque el Consejo Directivo se implementó a mediados de año (junio 2018), con sólo 5 de sus 7 miembros.

En cuanto a Bienes y Servicios: los saldos no ejecutados respecto al PIM, obedecieron a:

Servicios de Profesionales y Técnicos (S/ 482,0 mil) no llegó factura de SGS por análisis de laboratorio y otros proveedores solicitaron ampliaciones de plazo al cierre del ejercicio presupuestal.;

CAS (S/ 349,0 mil) - Restringida por Ley de Presupuesto para 2018; Servicios Básicos (S/ 176,0 mil) - Restringida por Ley de Presupuesto, 2018; Pasajes (S/ 145,0 mil) - Restringida por Decreto Urgencia 005-2018; Alquileres (S/ 132,0 mil) - Mayor marco presupuestal otorgado; Servicios de Mantenimiento (S/ 102,0 mil) - Restringida por Ley de Presupuesto 2018.

4. A nivel de Categoría de gasto, los Programas Presupuestales 0094, 0095 y, Acciones Centrales registraron excelente ejecución, alcanzando el 98.58%, 99.49% y 95.78% respectivamente, al finalizar el año 2018:

**Ejecución Presupuestal por Genérica de Gasto
A diciembre de 2018
(En Soles)**

| Categoría Presupuestal | PIM | Devengado | % Avance |
|---|-------------------|-------------------|---------------|
| 0094. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA | 5 279 799 | 5 204 973 | 98,58% |
| 0095. FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL | 1 167 260 | 1 161 293 | 99,49% |
| 9001. ACCIONES CENTRALES | 17 368 066 | 16 635 847 | 95,78% |
| 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 39 626 142 | 26 815 809 | 67,67% |
| Total general | 63 441 267 | 49 817 922 | 78,53% |

Elaboración: Unidad de Presupuesto

Año 2019: Información Presupuestal del 01 de enero al 11 der marzo 2019

1. Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 126-2018-SANIPES/PE, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio Fiscal por la suma de 54 662 513,00 por toda fuente de financiamiento. A la fecha el PIM de la entidad asciende a S/ 59 918 697,00 debido a las incorporaciones realizadas durante estos primeros meses del año y presenta un avance de ejecución para el periodo evaluado del 9.77%, de acuerdo al siguiente detalle:

**Presupuesto del SANIPES por Genérica de Gasto
Al 11 de marzo 2019
(En Soles)**

| Genérica | PIA | PIM | Certificación | % Certificado | Compromiso Anual | Devengado | Avance % |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|---------------------|------------------|------------|
| PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 168 000 | 168 000 | 168 000 | 100,00% | 168 000 | 18 000 | 10,71% |
| BIENES Y SERVICIOS | 42 142 513 | 42 856 191 | 25 329 676 | 59,10% | 22 682 314 | 5 838 686 | 13,62% |
| OTROS GASTOS | 7 000 | 7 000 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 12 345 000 | 16 887 506 | 7 947 795 | 47,06% | 0 | 0 | 0,00% |
| Total general | 54 662 513 | 59 918 697 | 33 445 471 | 55,82% | 22 850 314 | 5 856 686 | 9,7 |

A nivel de genérica de gasto se observa que, a la fecha, la certificación llega al 55.82% correspondiendo a Bienes y Servicios el monto de mayor certificación, ascendente a S/ 25 329 676,00 soles y que representa el 59.1% del PIM asignado. Personal y Obligaciones Sociales ha certificado la suma de S/ 168 000,00 (100%), en tanto que Proyectos de Inversión, ha certificado la suma de S/ 7 947 795,00 (47.06%).

2. A continuación, se presenta el detalle de las incorporaciones realizadas a nuestro Presupuesto Institucional, las mismas que ascienden a S/ 5 256 184,00, de acuerdo al siguiente detalle:

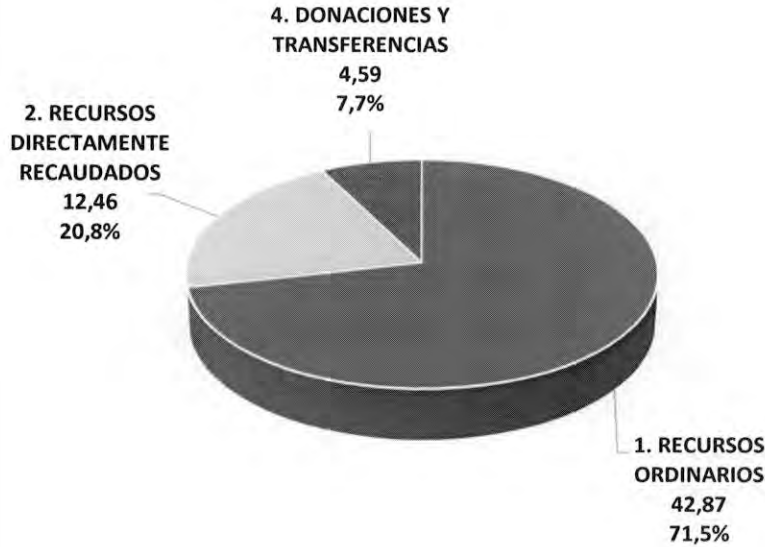
**Incorporaciones de mayores recursos al Presupuesto del SANIPES
Al 11 der marzo 2019
(En Soles)**

| Fte. Fto. | Monto Incorporado | Fecha de Incorporación | Descripción de Incorporación |
|----------------------------------|----------------------|---------------------------|--|
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 414 325 | 30/01/2019 | MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL N° 313-2018-PRODUCE DESIGNO A LA INSITITUCION LA EJECUCION DE 02 PROYECTOS DE INVESTIGACION - DERECHO DE PESCA |
| | 248 785 | 27/02/2019 | RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 026-2019-SANIPES/PE |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 93 355 | 30/01/2019 | CONVENIO N° 325-INNOVATEPERU-PIAP-2015 |
| | 3 616 282 | 30/01/2019 | RESOLUCION MINISTERIAL N° 511-2018-PRODUCE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR PARTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA |
| | 741 724 | 14/02/2019 | CON LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 217-2018-PRODUCE TRANSFIERE A SANIPES CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR EL EXPEDIENTE TECNICO |
| | 141 713 | 27/02/2019 | RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 026-2019-SANIPES/PE |
| Total general | 5 256 184 | | |

3. El presupuesto de la entidad, posee 03 fuentes de financiamiento, siendo la de Recursos Ordinarios la de mayor participación con el 71.5% que está orientado a cubrir gastos corrientes y proyectos de inversión de la entidad, seguido de la fuente RDR con el 20.8% y, Donaciones y Transferencias con el 7.7%.

A continuación, se presenta la composición del presupuesto del SANIPES por fuente de financiamiento:

Presupuesto distribuido por Fuente de Financiamiento



Presupuesto del SANIPES por Fuente de Financiamiento Al 11 de marzo 2019 (En Soles)

| Fuente de Financiamiento | PIA | PIM | % Participación | Certificación | Compromiso Anual | Devengado | Avance % |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|-------------------|-------------------|------------------|--------------|
| RECURSOS ORDINARIOS | 42 866 786 | 42 866 786 | 71,54% | 28 593 317 | 19 875 521 | 5 747 359 | 13,41% |
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 11 795 727 | 12 458 837 | 20,79% | 4 067 931 | 2 973 473 | 108 008 | 0,87% |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0 | 4 593 074 | 7,67% | 784 223 | 1 320 | 1 320 | 0,03% |
| Total general | 54 662 513 | 59 918 697 | 100,00% | 33 445 471 | 22 850 314 | 5 856 687 | 9,77% |

5.2 CONTABILIDAD

La Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería del SANIPES es la encargada de conducir la ejecución y evaluación de los procesos técnicos del Sistema Administrativo Nacional de Contabilidad, así como, ejecutar el registro contable de la ejecución presupuestal del Pliego, cautelando la correcta aplicación legal del egreso; efectuar la declaración y el pago de tributos, según cronograma de la SUNAT; y de revisar y validar las rendiciones y la liquidación de los fondos otorgados a funcionarios y servidores.

Los Estados Financieros de la entidad fueron presentados en base a lo establecido en la normativa vigente de manera mensual, trimestral, semestral y anual según corresponde.

En el periodo de gestión del 30 de Abril de 2018 al 11 de marzo de 2019 corresponde elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria del cierre anual 2018, de conformidad a la Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" y sus anexos sobre el cronograma para la presentación de la información contable ejercicio fiscal 2018 de Instituciones Públicas Descentralizadas, Organismos Descentralizados Autónomos y Universidades Nacionales.

A la fecha la elaboración los Estados Financieros y Presupuestarios se ha concluido, para ser presentado dentro de los plazos establecidos ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, según el anexo 3, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES le corresponde la presentación el viernes 15 de marzo de 2019.

Al cierre del ejercicio fiscal 2018, las principales cuentas de la información contable y financiera tienen los siguientes saldos según el balance de comprobación.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE FECTIVO

| Cuenta | Descripción | 2018 | 2017 | S/ | % |
|-------------|--|----------------------|---------------------|---------------------|--------------|
| 1101 | CAJA Y BANCOS | | | | |
| 1101.0301 | Recursos Directamente Recaudados | 372,279.57 | 232,563.98 | 139,715.59 | 60.08 |
| 1101.03011 | Transferencias | 0 | 223,344.62 | -223,344.62 | -100 |
| 1101.1201 | Recursos Directamente Recaudados - CUT | 5,060,877.58 | 8,862,787.93 | -3,801,910.35 | -42.9 |
| 1101.1202 | Endeudamiento Interno - CUT | 8,000.00 | 0 | 8,000.00 | - |
| 1101.1205 | Transferencias - CUT | 6,617,192.16 | 119,220.00 | 6,497,972.16 | 5,450.40 |
| | Totales | 12,058,349.31 | 9,437,916.53 | 2,620,432.78 | 27.76 |

Corresponde a los depósitos en las Instituciones Financieras Públicas Cuentas Corrientes, depositados en Bancos la Nación, el saldo del rubro Caja representa los depósitos realizados mediante T-6 de las devoluciones por viáticos y encargos interno y Fondo de Caja Chica corresponde al saldo de fondo para el manejo de gastos menudos encargados a la Sede Central y a las Oficinas Desconcentradas nivel Nacional pendientes de rendición al término del presente.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

| Cuenta | Descripción | 2018 | 2017 | S/ | % |
|-------------|------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------|
| 1202 | CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS | | | | |
| 1202.04 | Depósitos Entregados En Garantía | 124,907.00 | 14,300.00 | 110,607.00 | 773.48 |
| | Totales | 124,907.00 | 14,300.00 | 110,607.00 | 773.48 |

Corresponde a cuentas por cobrar por depósitos entregados en garantía por los contratos de servicio de alquiler de inmueble para el funcionamiento de la oficina central y las oficinas desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES al 31 de diciembre 2018, que son OD Camaná, OD Chimbote, OD Ilo, OD Iquitos, OD Madre de Dios, OD Pisco, OD Puno, OD Tumbes, Sede Central-Piso 7, OD Callao.

SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO

| Cuenta | Descripción | 2018 | 2017 | S/ | % |
|-------------|---|------------|------|------------|---|
| 1205 | SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO | | | | |
| 1205.0102 | Seguro De Vehiculos | 117,558.70 | 0 | 117,558.70 | - |
| 1205.0104 | Otros Seguros Personales | 257,514.62 | 0 | 257,514.62 | - |

| | | | | | |
|-----------|---|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| 1205.0199 | Otros Seguros De Bienes Muebles E Inmuebles | 175,116.85 | 0 | 175,116.85 | - |
| 1205.02 | Alquileres Pagados Por Anticipado | 0 | 139,138.91 | -139,138.91 | -100 |
| 1205.0402 | Proveedores | 0 | 6,892.50 | -6,892.50 | -100 |
| 1205.0501 | Viáticos | 3,814.81 | 3,809.33 | 5.48 | 0.14 |
| 1205.0502 | Otras Entregas A Rendir Cuenta | 1,776.21 | 0 | 1,776.21 | - |
| | Totales | 555,781.19 | 149,840.74 | 405,940.45 | 270.91 |

Los servicios y otros contratados por anticipado corresponde a pago de seguros pagados por anticipado según contrato N° 009-2018-SANIPES/OA-UA, contratación de servicio de Seguro Multiriesgo, Deshonestidad 3D, Seguro Vehicular, Seguro De Responsabilidad Civil, Seguro De Responsabilidad Civil De Servidores, Seguro Accidental y Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (Salud Y Pensión) y su modificatoria mediante la Adenda con la Aseguradora Pacifico Compañía de Seguros y Reaseguros, con una vigencia de 730 días, es decir inicia el 29/01/2018 y concluye el 28/01/2020.

Viáticos y Encargos: corresponde los viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional del personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y Terceros, al cierre del ejercicio se encuentra dentro de los plazos establecidos para la rendición, el cual se efectuó las devoluciones en el mes de enero 2019. Y el encargo interno corresponde a las devoluciones que fueron depositados en el mes de enero 2019, por los responsables de las de las oficinas desconcentradas, otorgadas para la contratación de bienes y servicios.

BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO

| Cuenta | Descripción | 2018 | 2017 | S/ | % |
|-------------|---|------------|------------|------------|---------|
| 1301 | BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO | | | | |
| 1301.0101 | Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano | 385.00 | 0.00 | 385.00 | - |
| 1301.0201 | Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas | 115,461.40 | 36,853.77 | 78,607.63 | 213.30 |
| 1301.0201 | Calzado | 8,646.00 | 0.00 | 8,646.00 | - |
| 1301.0303 | Lubricantes, Grasas Y Afines | 0.00 | 22.00 | -22.00 | -100.00 |
| 1301.0501 | Repuestos Y Accesorios | 19,045.58 | 5,703.19 | 13,342.39 | 233.95 |
| 1301.0501 | Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina | 478,398.20 | 383,107.13 | 95,291.07 | 24.87 |
| 1301.0502 | Agropecuaria, Ganadero Y De Jardinería | 21.00 | 14,334.94 | -14,313.94 | -99.85 |
| 1301.0503 | Aseo, Limpieza Y Tocador | 102,696.08 | 77,412.90 | 25,283.18 | 32.66 |
| 1301.0504 | Electricidad, Iluminación Y Electrónica | 1,895.70 | 3,758.20 | -1,862.50 | -49.56 |
| 1301.0601 | De Vehículos | 0.00 | 8,320.00 | -8,320.00 | -100.00 |
| 1301.0602 | De Comunicaciones Y Telecomunicaciones | 5,300.00 | 0.00 | 5,300.00 | - |
| 1301.0604 | De Seguridad | 24,153.83 | 9,899.04 | 14,254.79 | 144.00 |
| 1301.0699 | Otros Accesorios Y Repuestos | 1,786.86 | 3,897.86 | -2,111.00 | -54.16 |
| 1301.0701 | Enseres | 1,470.00 | 0.00 | 1,470.00 | - |
| 1301.0802 | Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, | 99,352.15 | 104,454.04 | -5,101.89 | -4.88 |

| | | | | | |
|----------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| 1301.0902 | Material Didáctico, Accesorios Y Útiles De Enseñanza | 7,933.50 | 21,412.00 | -13,478.50 | -62.95 |
| 1301.1101 | Para Edificios Y Estructuras | 815.00 | 1,814.50 | -999.50 | -55.08 |
| 1301.1103 | Para Mobiliario Y Similares | 0.00 | 1,365.00 | -1,365.00 | -100.00 |
| 1301.1105 | Otros Materiales De Mantenimiento | 0.00 | 364.50 | -364.50 | -100.00 |
| 1301.9901 | Herramientas | 0.00 | 96.50 | -96.50 | -100.00 |
| 1301.9904 | Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones | 477.00 | 477.00 | 0.00 | - |
| 1301.9999 | Otros Bienes | 53,495.00 | 2,795.00 | 50,700.00 | 1,813.95 |
| Totales | | 921,332.30 | 676,087.57 | 245,244.73 | 36.27 |

Bienes y suministros de funcionamiento, adquiridos para ser destinados al uso y consumo de la entidad para el normal funcionamiento de los diversos sistemas administrativos y operativos, y que se encuentra en el almacén central en las instalaciones de la Sede Ventanilla ubicados en la carretera a ventanilla km. 5.2 se determinó la existencia física mediante el inventario físico realizado por la comisión de inventario y que se encuentra debidamente registrado sub módulo almacenes del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA.

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

| Cuenta | Descripción | 2018 | 2017 | S/ | % |
|-------------|---|----------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| 1501 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | 5,136,233.84 | 5,136,233.84 | 0.00 | 0.00 |
| 1501.0899 | Por Contrata | 5,136,233.84 | 5,136,233.84 | 0.00 | - |
| 1503 | VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | 21,474,921.51 | 17,349,624.17 | 4,125,297.34 | 23.78 |
| 1503.0101 | Para Transporte Terrestre | 1,814,049.00 | 1,658,749.00 | 155,300.00 | 9.36 |
| 1503.0201 | Maquinas Y Equipos De Oficina | 1,155,679.00 | 961,917.66 | 193,761.34 | 20.14 |
| 1503.0201 | Mobiliario De Oficina | 1,175,030.61 | 1,122,808.61 | 52,222.00 | 4.65 |
| 1503.0203 | Equipos Computacionales Y Periféricos | 4,098,868.43 | 4,015,816.90 | 83,051.53 | 2.07 |
| 1503.0203 | Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas | 129,748.55 | 129,748.55 | 0.00 | - |
| 1503.0203 | Equipos De Telecomunicaciones | 752,416.39 | 705,235.26 | 47,181.13 | 6.69 |
| 1503.0204 | Mobiliario | 246,929.97 | 246,929.97 | 0.00 | - |
| 1503.0204 | Equipo | 7,966,461.81 | 4,952,269.46 | 3,014,192.35 | 60.86 |
| 1503.0205 | Mobiliario De Uso Agrícola Y Pesquero | 39,990.00 | 39,990.00 | 0.00 | - |
| 1503.0205 | Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero | 1,168.20 | 1,168.20 | 0.00 | - |
| 1503.0209 | Aire Acondicionado Y Refrigeración | 1,097,271.32 | 642,241.55 | 455,029.77 | 70.85 |
| 1503.0209 | Aseo, Limpieza Y Cocina | 561,619.38 | 561,619.38 | 0.00 | - |
| 1503.0209 | Seguridad Industrial | 27,080.19 | 27,080.19 | 0.00 | - |
| 1503.0209 | Electricidad Y Electrónica | 82,159.15 | 67,016.69 | 15,142.46 | 22.60 |
| 1503.02091 | Equipos E Instrumentos De Medición | 1,870,425.39 | 1,766,738.43 | 103,686.96 | 5.87 |

| | | | | | |
|-------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| 1503.02091 | Equipos Para Vehiculos | 98,917.58 | 98,917.58 | 0.00 | - |
| 1503.021 | Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones | 158,346.89 | 152,617.09 | 5,729.80 | 3.75 |
| 1503.0701 | Vehiculos en Afectación en Uso | 198,759.65 | 198,759.65 | 0.00 | - |
| 1508 | DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR) | -8,918,680.79 | -6,568,014.75 | -2,350,666.04 | 35.79 |
| 1508.0201 | Vehiculos | -1,505,910.53 | -1,180,833.20 | -325,077.33 | 27.53 |
| 1508.0202 | Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros. | -7,214,012.61 | -5,188,423.90 | -2,025,588.71 | 39.04 |
| 1508.0205 | Vehiculos en Afectación en Uso | -198,757.65 | -198,757.65 | 0.00 | - |
| | Totales | 17,692,474.56 | 15,917,843.26 | 1,774,631.30 | 11.15 |

Edificios y Estructuras, corresponde a construcciones en curso según las valorizaciones y amortización de pago de adelantado de materiales, de la "obra mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima", además incluye saldo de los pagos de estudios de Pre inversión y la elaboración del Expedite Técnico.

Vehículos, Maquinarias y Otros, está conformado por las transferencias, afectación en uso y adquisiciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, de Vehículos, Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros, con su depreciación estimado al cierre del ejercicio fiscal 2018.

Guentas por Pagar a Proveedores

| Cuenta | Descripción | 2018 | 2017 | S/ | % |
|-------------|----------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------|
| 2103 | CUENTAS POR PAGAR | | | | |
| 2103.0101 | Bienes | 912,006.57 | 549,789.88 | 362,216.69 | 65.88 |
| 2103.0101 | Servicios | 2,526,448.01 | 1,844,363.79 | 682,084.22 | 36.98 |
| 2103.0101 | Vacaciones CAS | 316,985.64 | 0 | 316,985.64 | - |
| 2103.0201 | Activos no Financieros por Pagar | 469,788.89 | 2,535,417.44 | -2,065,628.55 | -81.47 |
| 2103.03 | Depósitos Recibidos En Garantía | 221,206.25 | 155,500.09 | 65,706.16 | 42.25 |
| | Totales | 4,446,435.36 | 5,085,071.20 | -638,635.84 | -12.56 |

Bienes, servicios y activos no financieros por pagar en el presente rubro comprende las obligaciones corrientes a corto plazo contraídas por la entidad pendiente de pago a los proveedores por la prestación de servicios y adquisiciones de bienes debidamente formalizado y devengadas al 31 de diciembre 2018 para ser pagado hasta el 31 de enero del año fiscal siguiente.

Vacaciones CAS: representan provisión de las obligaciones a razón de un doceavo (1/12) de la remuneración mensual del trabajador con contrato administrativo de servicios - cas al 31 de diciembre del 2018 según memo de recursos humanos.

Impuestos, Contribuciones y Otros

| Cuenta | Descripción | 2018 | 2017 | S/ | % |
|-------------|--|------------------|------------------|-----------------|--------------|
| 2101 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS | | | | |
| 2101.0102 | Renta 4Ta. Categoría - Vigentes | 22,340.00 | 12,726.40 | 9,613.60 | 75.54 |
| | Totales | 22,340.00 | 12,726.40 | 9,613.60 | 75.54 |

Comprende obligaciones corrientes a corto plazo con la SUNAT a cargo de la institución por cuenta propia o como agente retenedor rentas de 4ta vigentes correspondiente al mes de diciembre del 2018 declaradas pagadas la fecha y cronogramas del siguiente mes.

Ingresos No Tributarios

| Cuenta | Descripción | 2018 | 2017 | Variación | |
|----------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|----------------|
| | | | | S/ | % |
| 4301 | VENTA DE BIENES | 30.00 | 40.00 | (10.00) | (25.00) |
| 4301.090102 | Venta De Bases Para Licitación Pública, Concurso Público Y Otros | 30.00 | 40.00 | (10.00) | (25.00) |
| 4302 | VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS | 4,059,019.48 | 4,122,911.04 | (63,891.56) | (1.55) |
| 4302.100110 | Inspección Y Control Sanitario | 4,058,889.08 | 4,122,539.04 | (63,649.96) | (1.54) |
| 4302.100111 | Acceso A La Información Pública | 130.40 | 372.00 | (241.60) | (64.95) |
| 4303 | VENTA DE SERVICIOS | 2,796,002.25 | 3,138,832.24 | (342,829.99) | (10.92) |
| 4303.090203 | Servicios De Investigación Y Desarrollo | 156,971.50 | 64,496.50 | 92,475.00 | 143.38 |
| 4303.090207 | Servicios Por Inspecciones Técnicas Y Verificaciones | 2,639,030.75 | 3,074,335.74 | (435,304.99) | (14.16) |
| Totales | | 6,855,051.73 | 7,261,783.28 | (406,731.55) | (5.60) |

Venta de bienes son ingresos provenientes de la venta de bases para licitación pública - LP-N° 001-2018-SANIPES-1, venta de derechos y tasas administrativos y venta de servicios: son ingresos provenientes del pago por concepto de inspección así como por el control sanitario, servicios de investigación y desarrollo, servicios por inspecciones técnicas y verificaciones, además al acceso a la información pública, de conformidad al texto único de procedimientos administrativos - TUPA aprobado mediante decreto supremo n° 025-2015-produce, y al texto único de servicios no exclusivos (TUSNE) aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2016-SANIPES/DE del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

Trasposos y Remesas Recibidas

| Cuenta | Descripción | 2018 | 2017 | Variación | |
|----------------|---|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
| | | | | S/ | % |
| 4402 | TRASPASOS Y REMESAS CORRIENTES RECIBIDOS | 32,746,348.86 | 33,620,705.47 | (874,356.61) | (2.60) |
| 4402.01 | Trasposos Del Tesoro Público | 32,746,348.86 | 33,620,705.47 | (874,356.61) | (2.60) |
| 4404 | TRASPASOS Y REMESAS DE CAPITAL RECIBIDOS | 2,657,901.04 | 8,465,139.62 | (5,807,238.58) | (68.60) |
| 4404.01 | Trasposos Del Tesoro Público | 2,569,901.04 | 8,465,139.62 | (5,895,238.58) | (69.64) |
| 4404.0502 | Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno | 88,000.00 | 0.00 | 88,000.00 | - |
| Totales | | 35,404,249.90 | 42,085,845.09 | (6,681,595.19) | (15.88) |

Este rubro del estado de gestión representa los trasposos y remesas corrientes y de capital recibidas del tesoro público por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para cumplir con las obligaciones contraídas para gastos corrientes e inversión.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno corresponde la asignación financiera al respecto del DU-006-2018, transferencia de partidas de la reserva de contingencia a favor de las entidades del gobierno nacional para la ejecución de proyectos de inversión - anexo 2.

Donaciones y Transferencias Recibidas

| Cuenta | Descripción | 2018 | 2017 | Variación | |
|----------------|---|---------------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| | | | | S/ | % |
| 4401 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 2,500,000.00 | 0.00 | 2,500,000.00 | - |
| 4401.010301 | Del Gobierno Nacional | 2,500,000.00 | 0.00 | 2,500,000.00 | - |
| 4403 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS | 6,355,397.90 | 119,222.00 | 6,236,175.90 | 5,230.73 |
| 4403.010301 | Del Gobierno Nacional | 6,355,397.90 | 119,220.00 | 6,236,177.90 | 5,230.82 |
| 4403.020301 | Del Gobierno Nacional | 0.00 | 2.00 | (2.00) | (100.00) |
| Totales | | 8,855,397.90 | 119,222.00 | 8,736,175.90 | 7,327.65 |

Transferencias financieras recibidas que se recibió de las entidades del gobierno nacional, que están destinadas a financiar gastos de capital y corrientes de las siguientes entidades:

1. Ministerio de la Producción: Donaciones Y Transferencias Corrientes S/. 2'500,000 y Donaciones de Capital S/. 2'600,000
2. Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad S/. 139,115.00
3. Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura S/. 3'616,282.90.

Otros Ingresos

| Cuenta | Descripción | 2018 | 2017 | Variación | |
|----------------|---|-------------------|-------------------|--------------------|----------------|
| | | | | S/ | % |
| 4501 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 511,000.00 | 0.00 | 511,000.00 | - |
| 4501.020204 | Derechos De Pesca | 511,000.00 | 0.00 | 511,000.00 | - |
| 4502 | MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS | 208,092.35 | 244,880.64 | (36,788.29) | (15.02) |
| 4502.020101 | Sanciones De Administración General | 208,092.35 | 244,880.64 | (36,788.29) | (15.02) |
| 4505 | INGRESOS DIVERSOS | 82,161.50 | 160,605.02 | (78,443.52) | (48.84) |
| 4505.010401 | Indemnizaciones De Seguros | 77,304.20 | 140,816.86 | (63,512.66) | (45.10) |
| 4505.010499 | Otros Ingresos | 96.60 | 3,203.70 | (3,107.10) | (96.98) |
| 4505.010601 | Devolución por Menor Gasto de Ejercicios Anteriores | 4,760.70 | 14,534.46 | (9,773.76) | (67.25) |
| 4505.02 | Alta de bienes | 0.00 | 2,050.00 | (2,050.00) | (100.00) |
| Totales | | 801,253.85 | 405,485.66 | 395,768.19 | 97.60 |

En este rubro del estado de gestión representa ingreso por conceptos derechos de pesca, sanciones de administración general, ingresos diversos.

Derechos de pesca corresponde a transferencias de recursos del Ministerio de Producción aprobado mediante Resolución Ministerial N°313-2018-PRODUCE.

Sanciones de administración general ingreso por penalidad aplicado a los proveedores por incumplimiento de contrato en marco de los dispositivos legales de contrataciones del estado, en los ingresos diversos están considerados indemnizaciones de seguros otros ingresos, devolución por menor gasto de ejercicios anteriores entre otros.

Gastos en Bienes y Servicios

| Cuenta | Descripción | 2018 | 2017 | S/ | % |
|-------------|--|----------------------|----------------------|-------------------|--------------|
| 5301 | CONSUMO DE BIENES | -2,656,789.80 | -2,898,021.78 | 241,231.98 | -8.32 |
| 5301.0101 | Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano | -28,610.05 | -46,141.89 | 17,531.84 | -38 |
| 5301.0102 | Alimentos Y Bebidas Para Consumo Animal | -638.86 | -375.00 | -263.86 | 70.36 |
| 5301.020101 | Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas | -63,112.01 | -212,326.59 | 149,214.58 | -70.28 |
| 5301.020102 | Textiles Y Acabados Textiles | 0.00 | -3,260.00 | 3,260.00 | -100 |
| 5301.020103 | Calzado | -942.08 | -2,140.00 | 1,197.92 | -55.98 |
| 5301.0301 | Combustibles Y Carburantes | -211,217.62 | -194,449.44 | -16,768.18 | 8.62 |

| | | | | | |
|-------------|---|----------------|----------------|--------------|----------|
| 5301.0302 | Gases | -1,299.90 | 0.00 | -1,299.90 | - |
| 5301.0303 | Lubricantes, Grasas Y Afines | -118.00 | 0.00 | -118.00 | - |
| 5301.050101 | Repuestos Y Accesorios | -38,743.04 | -57,127.53 | 18,384.49 | -32.18 |
| 5301.050102 | Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina | -588,272.22 | -554,369.73 | -33,902.49 | 6.12 |
| 5301.050201 | Agropecuario, Ganadero Y De Jardinería | -15,033.94 | -49,599.81 | 34,565.87 | -69.69 |
| 5301.050301 | Aseo, Limpieza Y Tocador | -141,946.77 | -123,184.83 | -18,761.94 | 15.23 |
| 5301.050302 | De Cocina, Comedor Y Cafetería | -1,776.18 | -9,212.60 | 7,436.42 | -80.72 |
| 5301.050401 | Electricidad, Iluminación Y Electrónica | -18,015.30 | -12,431.82 | -5,583.48 | 44.91 |
| 5301.059999 | Otros | -2,625.00 | 0.00 | -2,625.00 | - |
| 5301.0601 | De Vehículos | -23,763.57 | -29,190.00 | 5,426.43 | -18.59 |
| 5301.0602 | De Comunicaciones Y Telecomunicaciones | -13,696.85 | -9,825.82 | -3,871.03 | 39.4 |
| 5301.0603 | De Construcción Y Maquinas | -2,848.06 | -20,015.34 | 17,167.28 | -85.77 |
| 5301.0604 | De Seguridad | -9,894.65 | -35,518.60 | 25,623.95 | -72.14 |
| 5301.0699 | Otros Accesorios Y Repuestos | -9,475.66 | -44,547.84 | 35,072.18 | -78.73 |
| 5301.0701 | Enseres | -1,911.00 | -950.00 | -961.00 | 101.16 |
| 5301.080101 | Vacunas | 0.00 | -1,050.00 | 1,050.00 | -100 |
| 5301.080201 | Material, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Libros, Textos Y Otros Materiales Impresos | -1,313,743.44 | -1,226,584.31 | -87,159.13 | 7.11 |
| 5301.0901 | Material Didáctico, Accesorios Y Útiles De Enseñanza | 0.00 | -32,410.74 | 32,410.74 | -100 |
| 5301.0902 | Otros Materiales Diversos De Enseñanza | -6,958.50 | -27.00 | -6,931.50 | 25672.22 |
| 5301.0999 | Animales Para Estudio | -55.00 | -2,887.83 | 2,832.83 | -98.1 |
| 5301.1003 | Para Edificios Y Estructuras | -33,663.36 | -29,399.70 | -4,263.66 | 14.5 |
| 5301.1101 | Para Vehículos | -6,034.16 | -24,911.31 | 18,877.15 | -75.78 |
| 5301.1102 | Para Mobiliario Y Similares | -1,827.40 | 0.00 | -1,827.40 | - |
| 5301.1103 | Para Maquinarias Y Equipos | -1,565.00 | -1,197.12 | -367.88 | 30.73 |
| 5301.1104 | Otros Materiales De Mantenimiento | -705.00 | -864.47 | 159.47 | -18.45 |
| 5301.1105 | Materiales De Acondicionamiento | -2,804.50 | -715.21 | -2,089.29 | 292.12 |
| 5301.1106 | Herramientas | -3,497.50 | -7,346.23 | 3,848.73 | -52.39 |
| 5301.9901 | Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones | -1,815.79 | -4,242.12 | 2,426.33 | -57.2 |
| 5301.9903 | Otros Bienes | -14,108.10 | -13,908.90 | -199.20 | 1.43 |
| 5301.9904 | Otros Bienes | 0.00 | -7,250.00 | 7,250.00 | -100 |
| 5301.9999 | Otros Bienes | -96,071.29 | -140,560.00 | 44,488.71 | -31.65 |
| 5302 | CONTRATACION DE SERVICIOS | -41,659,300.02 | -36,792,133.18 | 4,867,166.84 | 13.23 |
| 5302.010101 | Pasajes Y Gastos De Transporte | -59,926.29 | -67,848.01 | 7,921.72 | -11.68 |
| 5302.010102 | Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio | -27,190.13 | -73,718.56 | 46,528.43 | -63.12 |
| 5302.010201 | Pasajes Y Gastos De Transporte | -292,574.44 | -392,386.50 | 99,812.06 | -25.44 |
| 5302.010202 | Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio | -448,547.39 | -542,021.08 | 93,473.69 | -17.25 |
| 5302.010299 | Otros Gastos | -37,821.88 | -62,297.04 | 24,475.16 | -39.29 |
| 5302.020101 | Servicio De Suministro De Energía Eléctrica | -489,423.42 | -446,819.45 | -42,603.97 | 9.53 |
| 5302.020102 | Servicio De Agua Y Desagüe | -16,247.80 | -28,035.01 | 11,787.21 | -42.04 |
| 5302.020201 | Servicio De Telefonía Móvil | -177,854.96 | -400,121.96 | 222,267.00 | -55.55 |
| 5302.020202 | Servicio De Telefonía Fija | -25,756.81 | -37,850.91 | 12,094.10 | -31.95 |
| 5302.020203 | Servicio De Internet | -146,947.01 | -104,079.11 | -42,867.90 | 41.19 |
| 5302.020301 | Correos Y Servicios De Mensajería | -49,610.43 | -74,382.74 | 24,772.31 | -33.3 |
| 5302.020399 | Otros Servicios De Comunicación | -92,895.95 | -82,034.30 | -10,861.65 | 13.24 |
| 5302.020402 | Otros Servicios De Publicidad Y Difusión | -44,756.00 | -36,860.02 | -7,895.98 | 21.42 |
| 5302.020404 | Servicio De Impresiones, Encuadernación Y Empastado | -129,103.78 | -108,706.76 | -20,397.02 | 18.76 |

| | | | | | |
|-------------|---|-----------------------|-----------------------|---------------------|--------------|
| 5302.030101 | Servicios De Limpieza E Higiene | -23,553.39 | -31,126.16 | 7,572.77 | -24.33 |
| 5302.030102 | Servicios De Seguridad Y Vigilancia | -510,409.45 | -839,614.64 | 329,205.19 | -39.21 |
| 5302.040101 | De Edificaciones, Oficinas Y Estructuras | -676,409.34 | -477,616.62 | -198,792.72 | 41.62 |
| 5302.040103 | De Vehículos | -102,513.30 | -84,144.71 | -18,368.59 | 21.83 |
| 5302.040105 | De Maquinarias Y Equipos | -350,783.40 | -442,985.66 | 92,202.26 | -20.81 |
| 5302.040199 | De Otros Bienes Y Activos | -9,907.73 | -67,329.00 | 57,421.27 | -85.28 |
| 5302.050101 | De Edificios Y Estructuras | -2,302,381.50 | -2,293,792.23 | -8,589.27 | 0.37 |
| 5302.050102 | De Vehículos | -95,444.50 | -186,987.49 | 91,542.99 | -48.96 |
| 5302.050103 | De Mobiliario Y Similares | -7,363.44 | -10,000.00 | 2,636.56 | -26.37 |
| 5302.050104 | De Maquinarias Y Equipos | -28,814.79 | -53,092.21 | 24,277.42 | -45.73 |
| 5302.050199 | De Otros Bienes Y Activos | -28,980.00 | -17,878.77 | -11,101.23 | 62.09 |
| 5302.060101 | Gastos Legales Y Judiciales | -14,943.62 | 0.00 | -14,943.62 | - |
| 5302.060102 | Gastos Notariales | -13,500.00 | -14,690.00 | 1,190.00 | -8.1 |
| 5302.060201 | Cargos Bancarios | -5,937.27 | -5,730.74 | -206.53 | 3.6 |
| 5302.060301 | Seguro De Vida | -645.45 | 0.00 | -645.45 | - |
| 5302.060302 | Seguro De Vehículos | -100,807.34 | -132,184.79 | 31,377.45 | -23.74 |
| 5302.060303 | Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT) | 0.00 | -3,460.00 | 3,460.00 | -100 |
| 5302.060304 | Otros Seguros Personales | -221,336.69 | -102,429.36 | -118,907.33 | 116.09 |
| 5302.060399 | Otros Seguros De Bienes Muebles e Inmuebles | -124,418.51 | -51,221.48 | -73,197.03 | 142.9 |
| 5302.060401 | GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD | -76,739.80 | -94,920.03 | 18,180.23 | -19.15 |
| 5302.070102 | Asesorías | 0.00 | -10,000.00 | 10,000.00 | -100 |
| 5302.070103 | Auditorías | 0.00 | -17,750.00 | 17,750.00 | -100 |
| 5302.070105 | Estudios E Investigaciones | 0.00 | -1,361.48 | 1,361.48 | -100 |
| 5302.070205 | Estudios E Investigaciones | 0.00 | -8,590.00 | 8,590.00 | -100 |
| 5302.070301 | Realizado Por Personas Jurídicas | -112,825.92 | -93,549.00 | -19,276.92 | 20.61 |
| 5302.070302 | Realizado Por Personas Naturales | -33,000.00 | 0.00 | -33,000.00 | - |
| 5302.070401 | Elaboración De Programas Informáticos | -14,000.00 | -6,000.00 | -8,000.00 | 133.33 |
| 5302.070403 | Soporte Técnico | -190,000.00 | 0.00 | -190,000.00 | - |
| 5302.070404 | Otros Servicios De Informática | -249,720.00 | -28,800.00 | -220,920.00 | 767.08 |
| 5302.070701 | Servicios Relacionados Con El Medio Ambiente | -40,350.00 | -115,510.00 | 75,160.00 | -65.07 |
| 5302.070999 | Otros Relacionados A Organización De Eventos | 0.00 | -4,000.00 | 4,000.00 | -100 |
| 5302.071001 | Seminarios, Talleres Y Similares Organizados Por La Institución | -34,680.17 | -311,832.31 | 277,152.14 | -88.88 |
| 5302.071099 | Otras Atenciones Y Celebraciones | -25,980.00 | -22,071.61 | -3,908.39 | 17.71 |
| 5302.071102 | Transporte Y Traslado De Carga, Bienes Y Materiales | -34,583.69 | -68,856.81 | 34,273.12 | -49.77 |
| 5302.071105 | SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO | -10,492.00 | 0.00 | -10,492.00 | - |
| 5302.071199 | Servicios Diversos | -19,113,013.33 | -15,426,345.43 | 3,686,667.90 | 23.9 |
| 5302.0801 | Contrato De Administración De Servicios - CAS | -14,738,735.01 | -12,686,893.06 | 2,051,841.95 | 16.17 |
| 5302.0802 | CONTRIBUCIÓN A ESSALUD DE CONTRATO DE | -284,883.75 | -624,208.14 | 339,324.39 | -54.36 |
| 5302.0803 | Vacaciones CAS | -43,490.34 | 0.00 | -43,490.34 | - |
| | | -44,316,089.82 | -39,690,154.96 | 4,625,934.86 | 11.66 |

Agrupar las subcuentas que acumulan los gastos en bienes y servicios correspondiente a servicios prestados a la entidad por personas naturales y jurídicas para cubrir las necesidades administrativas y remuneraciones del personal administrativo bajo el Régimen Contrato Administrativo de Servicios - CAS y la salida de los bienes y suministros de funcionamiento del almacén para el uso o consumo de la entidad para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones.

5.3 RECURSOS HUMANOS

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera inició funciones el 10 de noviembre de 2014 según acta de transferencia; sin embargo, en materia de personal asumió la transferencia de cincuenta y nueve (59) trabajadores contratados bajo el Régimen Especial Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), provenientes del Instituto Tecnológico Pesquero – ITP a partir del 01 de diciembre de 2014.

Durante el periodo del 30 de abril de 2018 hasta el 11 de marzo del presente año, SANIPES cuenta con una planilla de personal de servidores civiles CAS:

| 2018 | | | | | | | | | 2019 | | |
|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|
| Abr | May | Jun | Jul | Ago | Set | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar |
| 199 | 198 | 210 | 204 | 206 | 208 | 199 | 201 | 224 | 214 | 210 | 200 |

El SANIPES cuenta solamente con personal contratado bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, encontrándose en proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil.

Mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual se encuentra vigente a la fecha, contando con los siguientes cargos de confianza:

| Cargo estructural | Clasificación | O | P | Observación |
|---|---------------|---|---|-------------|
| Presidenta Ejecutiva | FP | X | | |
| Gerente General | EC | X | | Encargo |
| Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | EC | X | | |
| Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | EC | X | | |
| Jefe de la Unidad de Presupuesto | SP-DS | X | | |
| Jefe de la Oficina de Administración | EC | X | | |
| Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería | EC | X | | |
| Jefe de la Unidad de Abastecimiento | EC | | | Encargo |
| Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | EC | X | | |
| Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola | EC | X | | |
| Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola | EC | X | | Encargo |
| Sud Director de Supervisión Pesquera | SP-DS | X | | |
| Director de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesquera y Acuícolas | EC | X | | |
| Director de las Dirección de Sanciones | EC | X | | |
| Jefe de Oficinas Desconcentradas | SP-DS | X | | |

Actualmente, en lo que respecta al personal de Dirección, SANIPES cuenta con un (01) Funcionario Público designado mediante Resolución Suprema como Presidenta Ejecutiva, Once (11) empleados de Confianza designados con Resolución de Presidencia Ejecutiva, de los cuales ocho (08) están designados, tres (03) Directivos Superiores de libre de designación y remoción designados por Resolución de Presidencia Ejecutiva, y diez (10) Directivos Superiores, de los cuales ocho (08) están incorporados por concurso público CAS. Cabe indicar que los cargos de Gerente General, Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, Subdirector de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, Subdirector de Supervisión Acuícola y Jefe de la Unidad de Abastecimiento se encuentran a cargo de servidores de la

entidad en calidad de suplencia de funciones, en adición a los cargos para los que fueron designados o a su contrato administrativo de servicios.

Adicionalmente, debemos indicar que SANIPES cuenta con el Reglamento Interno de Servidores Civiles, documento normativo interno que regula las relaciones laborales entre la Entidad y los servidores civiles, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 061-2016-SANIPES-DE.

Procesos de Selección CAS

Por Ley de creación, el personal de SANIPES se encuentra sujeto al régimen laboral de la Actividad privada que regula el Decreto Supremo N° 003-97-TR, sin embargo, dicho régimen no tiene vigencia, habiéndose optado por transitar al nuevo régimen laboral del servicio civil, por lo que con fecha 12 de abril de 2016 se obtuvo la declaración de inicio de la implementación del nuevo régimen del Servicio Civil a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2016-SERVIR/PE.

En tanto se culmina el tránsito al régimen de la Ley del Servicio Civil, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES viene realizando procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

Durante el periodo del 30 de abril de 2018 hasta el 30 de diciembre del año 2018, la Unidad de Recursos Humanos ha realizado 65 convocatorias públicas para los órganos de apoyo, asesoramiento y órganos de línea, habiéndose incorporado a un total de 52 trabajadores bajo el régimen laboral de contratación administrativa de servicios entre profesionales y técnicos, los cuales cumplían con los requisitos solicitados.

A la fecha, no se ha realizado ninguna convocatoria CAS, toda vez que, se viene solicitando y coordinando con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal correspondiente, para iniciar 68 procesos CAS autorizados por la Alta Dirección.

Cabe indicar que, de acuerdo a las disposiciones de SERVIR, para la Contratación Administrativa de Servicios, la Unidad de Recursos Humanos viene utilizando los formatos de perfiles de puestos del anexo 1 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias.

Capacitación de personal

Mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2018-SANIPES/SG, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES – 2018, el mismo que contiene la matriz de actividades de capacitación, cuya ejecución se encontraba sujeta a la disponibilidad presupuestal del año en curso. El plan cuenta con 67 actividades de capacitación programadas, dicho plan deriva de un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación que a su vez proviene de las principales dificultades que nacen en el cumplimiento de las labores cotidianas. El Plan de Desarrollo de Personas 2018 se modificó siete (07) veces (04 por nuevos temas y 03 por nuevo presupuesto, siendo un total de 71 temas de capacitación, llegando a realizar un total de 15 capacitaciones, según se detalla a continuación:



| Nº | ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA | NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | HORAS | COSTO TOTAL |
|--------------|--|--|-------|-----------------------|
| 3 | OAJ, OA, UA, UCFyT, OPP, DSNPA | LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO | 24 | S/. 12,000.00 |
| 6 | DSNPA, DS, DSFPA, SG, OPP, OA, DE, DHCPA | REDACCIÓN EFICAZ | 24 | S/. 10,000.00 |
| 10 | DSFPA, DHCPA, DSNPA | MANEJO SANITARIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES | 24 | S/. 15,000.00 |
| 19 | DSFPA, DHCPA, DSNPA | TALLER DE CAPACITACIÓN TÉCNICA EN MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS | 20 | S/. 20,000.00 |
| 20 | DSNPA, DSFPA | ANÁLISIS DE PATÓGENOS DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA EN MUESTRAS DE CRUSTÁCEOS | 24 | S/. 12,000.00 |
| 21 | DSNPA, DHCPA, DSFPA, DS | SIMULACRO EPIDEMIOLÓGICO ANTE EL BROTE DE ENFERMEDADES EMERGENTES | 24 | S/. 10,000.00 |
| 26 | DE, OAJ, DS, OPP, OA | DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR | 48 | S/. 10,000.00 |
| 43 | DSNPA, DHCPA, DSFPA, DS | GESTIÓN SANITARIA DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA CON DESTINO A LA UNIÓN EUROPEA. | 24 | S/. 25,000.00 |
| 44 | SG | CÓDIGO DE ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN | 2 | S/. 5,000.00 |
| 45 | SG | SERVICIO DE CALIDAD AL CIUDADANO | 12 | S/. 11,000.00 |
| 51 | URH | EQUIDAD DE GÉNERO Y LENGUAJE INCLUSIVO | 2 | S/. 2,000.00 |
| 62 | DSFPA, DHCPA | AUDITORIA HACCP | 24 | S/. 25,000.00 |
| 64 | DSNPA, DHCPA, DSFPA, DS | CAPACITACION EN NORMATIVA PARA EL MERCADO DE LA UNION ADUANERA | 24 | S/. 25,000.00 |
| 70 | DSNPA | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS | 24 | S/. 0.00 |
| 71 | DSNPA | MÉTODO OFICIAL 2005.06 DE LA AOAC (PARALYTIC SHELLFISH POISONING TOXINS IN SHELLFISH/TOXINAS PARALIZANTES DE MARISCOS EN MOLUSCOS) | 24 | S/. 0.00 |
| Total | | | | S/. 182,000.00 |

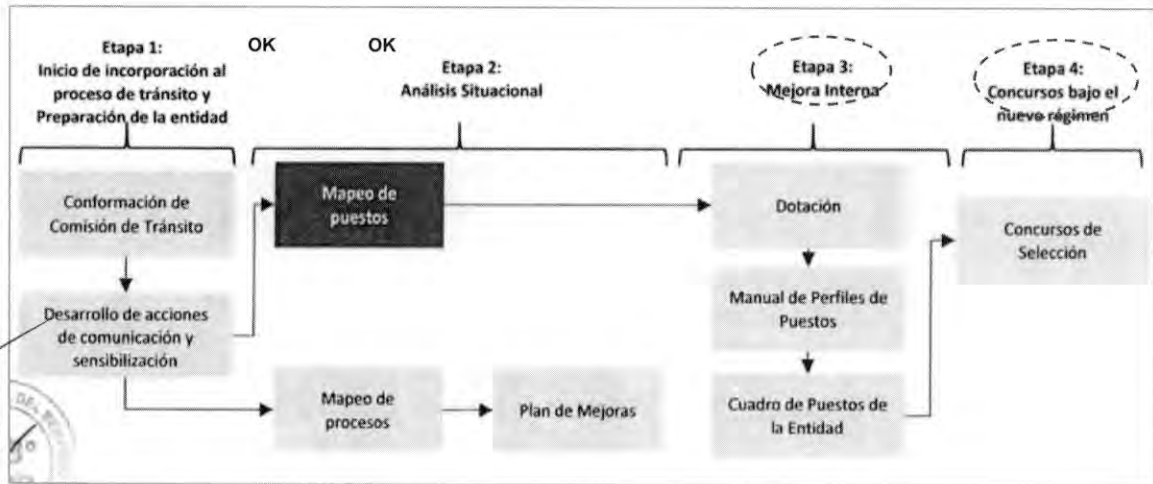
Actualmente, se ha solicitado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Presupuesto para desarrollar el Plan de Desarrollo de Personas – SANIPES 2019, una vez que se cuente con el Presupuesto correspondiente, se enviará el proyecto de resolución para aprobación de la Presidencia Ejecutiva y posterior envió a la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR.

Implementación del Tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil

En cuanto a la implementación del Tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2016-SERVIR/PE, de fecha 12 de abril de 2016, se declaró iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el SANIPES.

Actualmente, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, se encuentra en la tercera etapa del tránsito al nuevo régimen, habiendo reconfirmado la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2019-SANIPES/PE.

En la etapa 3 que implica la determinación de la dotación de personal (número de puestos y posiciones), siendo necesario actualizar dicha dotación con la actualización del ROF; antes debe aprobarse mediante decreto supremo el reglamento de la ley de creación.



Procedimientos Administrativos Disciplinarios

La Secretaría Técnica del Procedimientos Administrativo Disciplinario cuenta con cuarenta y cinco (45) procedimientos administrativos disciplinarios en etapa de precalificación, veinte (20) en etapa instructiva y uno (01) en apelación.

Seguridad y Salud en el Trabajo

De conformidad a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 68-2017-SANIPES-DE, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo integrado por seis (06) miembros de forma paritaria, tres (3) miembros designados por la parte empleadora y tres (03) miembros elegidos por votaciones de la parte trabajadora.

Cabe indicar que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como periodo de vigencia dos años, siendo este periodo desde setiembre de 2017 a setiembre 2019.

Actualmente, la Unidad de Recursos Humanos viene realizando gestiones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de velar por el cumplimiento mínimo de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo en el ámbito del SANIPES, cuya ejecución se realiza a través de la Oficina de Administración.

Durante el periodo del 30 de abril de 2018 hasta el 11 de marzo del presente año, se llevó a cabo lo siguiente:

- Exámenes Médicos Ocupacionales para las Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Sechura y Paita. Entrega de los resultados a los trabajadores, incluyendo interconsultas al personal que le corresponde.
- Inicio de actividades del Servicio de Vigilancia Médico Ocupacional, en beneficio de todos los trabajadores del SANIPES, incluyendo actividades de mediciones antropométricas como peso y talla, inicialmente en la Sede del Callao, para luego programar también en la Sede de Surquillo y ODs.
- Entrega de constancias al personal de las sedes del Curso Virtual de SST – IPERC.
- Presentación de Proyecto de Directiva de Ecoeficiencia, que busca el ahorro de recursos en las entidades del estado, así como también que nuestras actividades generen el menor impacto al medio ambiente.
- Se gestionó la adquisición de sillas ergonómicas, cuarenta (40) unidades para poder aliviar en cierta medida la necesidad de sillas ergonómicas de parte de los trabajadores.

- Proyección de Programa y Planes de SST, como: Programa Anual de SST 2019, Programa Anual de Capacitaciones de SST 2019, Programa Anual de Simulacros 2019, Programa Anual de Inspecciones Internas de SST 2019 y Plan Anual de SST 2019.
- Se viene realizando inspecciones de SST a las oficinas desconcentradas de Tumbes, Paita, Sechura y parte del Callao.
- Se ha programado la adquisición de 160 en el año 2019 para beneficio de todos los servidores, el mismo que dependerá del presupuesto.

SANIPES cuenta con Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Asimismo, actualmente la Unidad de Recursos Humanos ha proyectado el Programa de SST 2019 y el Programa Anual de Capacitaciones de SST, para que el Comité de SST apruebe estos documentos.

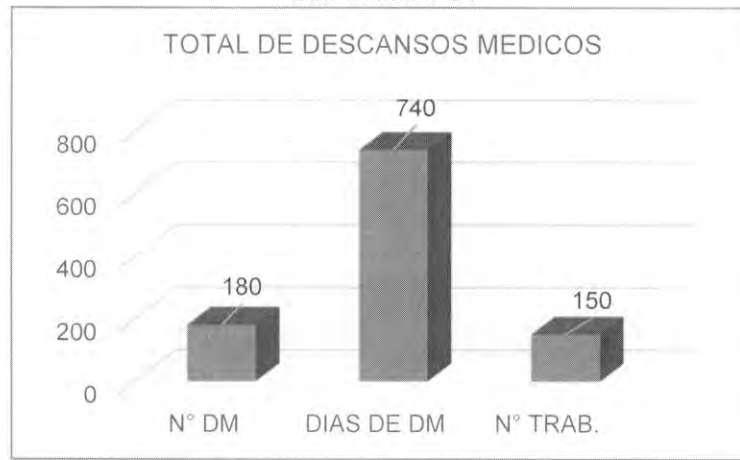
Prácticas de bienestar Social

En el marco de las prácticas de bienestar social que viene realizando la Unidad de Recursos Humanos, se ha logrado cumplir:

- Un contrato con Rímac EPS, el mismo que se encuentra vigente hasta el mes de agosto de 2019, de acuerdo a la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, con la finalidad de promover una mejor atención en Salud de nuestros servidores.
- Se cuenta con los siguientes seguros: SCTR, Accidentes Personales y EPS.
- Se viene desarrollando actividades en beneficio de los servidores: Viernes de Fruta, Pausas activas y ferias corporativas.
- Se viene gestionando la campaña de vacunación gratuita: Hepatitis B, Influenzae y tétano.
- Se viene realizando visitas domiciliarias a los servidores con descanso médico.
- En el mes de diciembre del año 2018, se ha desarrollado el taller: Motivación y Trabajo en equipo.
- Brinda el Servicio de movilidad para el personal de laboratorio de la Sede de Ventanilla, vigente desde del 18 de enero 2019 al 18 de marzo 2019.
- Se han realizado actividades de Integración y recreación dirigida al personal con limitado presupuesto, considerando la rebaja presupuestal, sin embargo, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Bienestar Social 2018 se han desarrollado actividades como, fechas conmemorativas, fechas festivas entre otras.
- Actualmente, se viene concluyendo con el Plan de Bienestar Social 2019, el mismo que una vez aprobado y contando con el presupuesto correspondiente se iniciará con su ejecución.
- Se ha llevado un control de los Descansos médicos de los trabajadores por contratación Administrativa de servicio, los mismos que hemos tenido como resultado, lo siguiente:

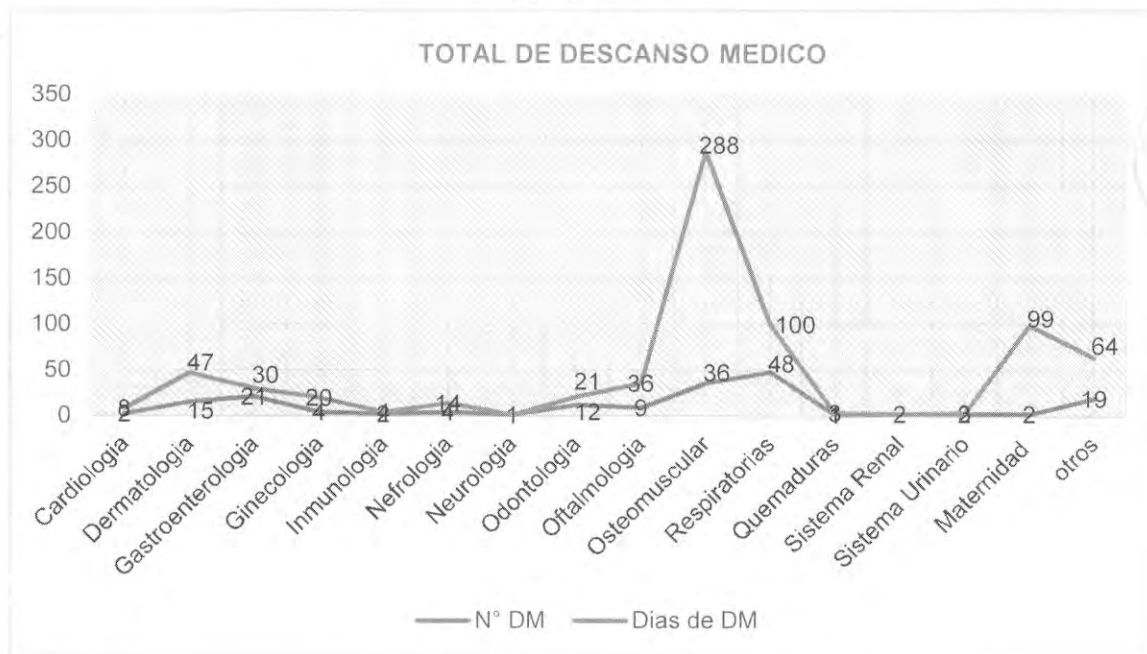


CUADRO N° 01



El grafico muestra que un total de 150 trabajadores a nivel nacional generaron 180 descansos médicos haciendo un total de 740 días de descansos médicos. Cabe indicar que 150 equivale al 68.81% del total de la Planilla, Asimismo, los 740 días de descansos médicos, equivale a un promedio de S/. 141,340.00 soles.

CUADRO N° 02

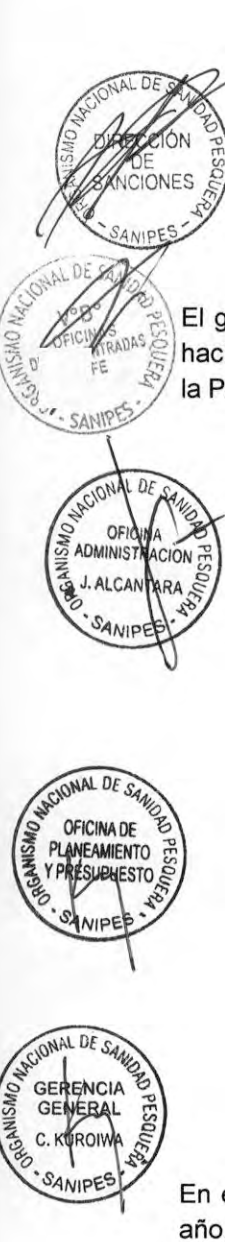


En el grafico observamos, los sistemas de enfermedades que han generado los trabajadores durante el año, siendo los descansos médicos más frecuentes con 288 el sistema Osteomuscular, seguido por las enfermedades respiratorias con 100 días de descansos médicos.

5.4 INFRAESTRUCTURA

Infraestructura Física

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, con el objeto de lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, para así proteger la salud pública, cuenta con la siguiente infraestructura:



SEDE VENTANILLA: Carretera a Ventanilla Km. 5.2 Callao – Perú

La Sede de Ventanilla consta de edificaciones, producto del traspaso por Convenio Interinstitucional entre el SANIPES y el Instituto Tecnológico de la Producción-ITP.

El total del área en uso por el SANIPES es de 778.54 m² en material noble y 425.36 m² en material aligerado. En ellos funcionan 05 laboratorios de ensayo acreditados ante el INACAL bajo la Norma ISO 17025, las áreas administrativas de dichos laboratorios, el Archivo General y el Almacén Central.

Asimismo, se encuentra en proceso de ejecución el proyecto de inversión que comprende la construcción de un moderno laboratorio con un área de 2,762 m².

SEDE SURQUILLO: Domingo Orué N° 165, Surquillo - Lima – Perú

En dicha sede se ubican las Oficinas Administrativas y la Alta Dirección. Dicho local es alquilado, consta de dos niveles (6to y 7mo piso del edificio) y dentro de sus 1,675 m² se desarrollan las actividades de las siguientes Oficinas:

- Presidencia Ejecutiva
- Gerencia General
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Legal
- Oficina de Administración y sus unidades orgánicas.
- Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola y sus unidades orgánicas.
- Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y sus unidades orgánicas.
- Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas y sus unidades orgánicas.
- Dirección de Sanciones
- Atención al Ciudadano o Administrados
- Jefatura de Oficinas Desconcentradas

SEDES DESCONCENTRADAS:

SANIPES cuenta con Oficinas Desconcentradas que son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de Supervisión, Fiscalización, Control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional.

Relación de Oficinas Desconcentradas

a) Tumbes

Jurisdicción: Desde Zorritos (Piura) hasta la frontera con Ecuador
Oficina de 280 m²: Av. Grau N° 724 - Cercado Tumbes – Tumbes.

b) Sechura

Jurisdicción: Desde Catacaos hasta Sechura (incluye: Deliquias, Parachique, Bayovar y Chiclayo)
Oficina de 169.6 m²: Asentamiento Humano Vicente Chunga Aldana - Sector Sechura Mz B2 Sub Lote 18B – Sechura – Piura.

c) Paita

Jurisdicción: Desde Máncora hasta Piura ciudad (incluye Sullana, Paita, Talara)
Oficina de 240 m²: 2da Etapa FONAVI Mz. B - Lote 34, Urb. Isabel Barreto II - Paita – Piura.

d) Chimbote

Jurisdicción: Toda la región de Cajamarca y región La Libertad

Oficina de 226.5 m²: Urb. Mariscal Luzurriaga Mz. C - Lt. 13, Nuevo Chimbote - Santa - Ancash.

e) Pisco

Jurisdicción: Desde Tambo de Mora (Chincha) hasta Marcona (Región Ica)

Oficina de 235.2 m²: Calle 2 Mz. G - Lote 8, Urb. Santa Rosa - Pisco - Ica.

f) Camaná

Jurisdicción: Toda la región Arequipa (Matarani, Moyendo, Camaná, Caravelí, incluyendo las provincias alto andinas)

Oficina de 228.22 m²: Av. Mariscal Castilla N° 243, Camaná - Camaná - Arequipa.

g) Tacna

Jurisdicción: Toda la región de Tacna

Oficina de 213.73 m²: Calle Arica N° 429-B - Tacna - Tacna.

h) Puno

Jurisdicción: Todo Puno hasta Desaguadero

Oficina de 301.81 m²: Esq. Calle Bolognesi N° 190 con Jr. Zela N° 277 - Puno.

i) Iquitos

Jurisdicción: Toda la región de Loreto a excepción de la ciudad de Yurimaguas

Oficina de 280 m²: Calle Tacna N° 133-137, Iquitos - Loreto.

j) Tarapoto

Jurisdicción: Todo San Martín, incluyendo a Yurimaguas (este queda más cerca a Tarapoto)

Oficina de 327.05 m²: Urb. Baltazar Martínez de Compañón Mz A - lote 03, piso 03 - Morales Tarapoto.

k) Madre de Dios

Jurisdicción: Toda la región de Madre de Dios (desde Puerto Maldonado hasta Iñapari - Frontera con Brasil)

Oficina de 275 m²: Av. Ernesto Rivero N° 781, Tambopata - Puerto Maldonado - Madre de Dios.

l) Huancayo

Jurisdicción: Toda la región Junín

Oficina de 195 m²: Psje. Las Orquídeas 133 Urb. Los jardines de San Carlos Mz D Lt. 13

m) Ilo

Jurisdicción: Toda la región Ilo

Oficina de 360 m²: Urb. Garibaldi - Ca. Brasil N° 103.

n) Callao

Jurisdicción: Provincia de Callao, por el norte hasta Supe, por el sur hasta Cañete.

Departamentos de Apurímac, Ucayali y parte de Ayacucho

Oficina de 100 m²: Carretera a Ventanilla Km. 5.2 -Callao

Puntos de frontera

a) Punto de Frontera - Tumbes

Caserío Pozitos km 1293 Eje Vial N° 1 Distrito de Aguas Verdes - Zarumilla - Tumbes.

b) Desaguadero - Puno

Oficina de 90 m²: Av. Panamericana N° 305 - 3er Piso, Desaguadero - Puno.

c) Iñapari - Madre de Dios

Oficina de 30 m²: Ubicación: Av. Alberto Cardozo S/N, Local Puesto fronterizo – Madre de Dios.

A la fecha, todas las oficinas a nivel nacional se encuentran con un estado avanzado de la implementación entre las que resaltan las sedes en Tumbes, Sechura, Paita, Chimbote, Puno, Tarapoto y Tacna. Además, se ha realizado una programación de trabajos pendientes a realizar a cada una de las infraestructuras física de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera 2018, dentro del cual se han estimado las actividades y rutinas necesarias para lograr que el mantenimiento de la infraestructura e implementación de cada una de las oficinas a nivel nacional puedan mantenerse con el tiempo.

5.5 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

En el periodo del 30.04.2018 al 11.03.2018, en cumplimiento del “Plan para Mejorar la Calidad del Servicio 2019” del SANIPES a través de la Ventanilla de Atención al Ciudadano se ha realizado las siguientes acciones:

A. Recepción de Procedimientos TUPA.

- Relación de solicitudes de procedimientos TUPA ingresados por Atención al Ciudadano desde 30 de abril del 2018 al 11 de marzo 2019.

| PROCEDIMIENTO TUPA | Nº DE REGISTROS |
|--------------------|-----------------|
| 1 | 104 |
| 2 | 24 |
| 3 | 0 |
| 4 | 1 |
| 5 | 14 |
| 6 | 14 |
| 7 | 69 |
| 8 | 38 |
| 9 | 25 |
| 10 | 56 |
| 11 | 3 |
| 12 | 750 |
| 13 | 131 |
| 16 | 0 |
| 18 | 2 |
| 19 | 2 |
| 20 | 195 |
| 22 | 401 |
| 24 | 46 |
| 25 | 515 |
| 26 | 201 |
| 27 | 81 |
| 28 | 15 |
| 29 | 32 |
| Total | 2719 |

- Relación de ingreso de documentos relacionados a procedimientos TUPA, por Atención al Ciudadano desde 30 de abril al 11 de marzo de 2019.

| DOCUMENTO | NUMERO DE REGISTROS | |
|--|----------------------|--------------|
| CARTAS REFERENTES A UN PROCEDIMIENTO TUPA | Abril – Dic 2018 | 3444 |
| | Enero- 11 Marzo 2019 | 90 |
| | | <u>3,514</u> |

B. Atención de Consultas

En cumplimiento del “Plan para Mejorar la Calidad del Servicio 2019” del SANIPES, el administrado realiza sus consultas mediante tres canales:



B.1 Atención Presencial:

Desde 30 de abril del 2018 hasta 11 de marzo de 2019, se tiene un promedio de atención por mes de 719 personas.

B.2 Atención Telefónica:

Se cuenta con cuatro (04) anexos telefónicos para atención al ciudadano.

- Especialista en Atención al Ciudadano, Ing. Carolina Huamani Laupa: Anexo telefónico 7040

Relación de Llamadas recibidas

| MES | LLAMADAS RECIBIDAS/ MESES MAYO 2018 – MARZO 2019 |
|-----------------------|--|
| MAYO – DICIEMBRE 2018 | 3423 |
| ENERO – 11 MARZO 2019 | 1096 |
| TOTAL | 4519 |

- Especialista en Atención al Ciudadano, Ing. Doris Ramírez Vela: Anexo 7075

Relación de Llamadas recibidas

| MES | LLAMADAS |
|-----------------------|-------------|
| MAYO – DICIEMBRE 2018 | 2397 |
| ENERO – 11 MARZO 2019 | 1056 |
| TOTAL | 3453 |

- Especialista en Atención al Ciudadano, Ing. Gustavo Luna victoria Rosas: Anexo 7073

Relación de Llamadas recibidas

| MES | LLAMADAS |
|-----------------------|-------------|
| MAYO – DICIEMBRE 2018 | 2724 |
| ENERO – 11 MARZO 2019 | 1480 |
| TOTAL | 4204 |

- Asistente recepcionista, Sra. Llermita Silva / Fiorella Acevedo: Anexo 7051

| MES | LLAMADAS |
|-----------------------|-------------|
| MAYO – DICIEMBRE 2018 | 6541 |
| ENERO – 11 MARZO 2019 | 1120 |
| TOTAL | 7661 |

B.3 Atención de correo electrónico:

Los correos son enviados a los correos institucionales de los especialistas en Atención al Ciudadano

| MES | LLAMADAS POR MES APROX. | LLAMADAS POR DIA APROX. |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| MAYO – DICIEMBRE 2018 | 4960 | 42 |
| ENERO – 11 MARZO 2019 | 855 | 32 |
| TOTAL | 5815 | 74 |

C. Entrega de Documentos Resolutivos.

Asistente Administrativo: Rosa Espino Romero

Los Certificados Sanitarios tienen un horario de entrega establecido de dos veces al día

| CERTIFICADOS ENTREGADOS/ MES (Aprox) | CERTIFICADOS ENTREGADOS/ DIA (Aprox) |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 1900 | 95 |

Asimismo, entre los meses del 30 de abril del 2018 al 11 de marzo del 2019 se han devuelto un total de 845 cargos de documentos que fueron enviados desde las OD'S.

5.6 PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL

- Con Oficio N° 149-2018-SANIPES/OPP de fecha 27 de setiembre, se informó el haber cumplido el realizar la consistencia entre el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019 – 2021, con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, remitiendo la Cartera de Inversiones del SANIPES 2019 - 2021, debidamente reprogramada.
- Se participó, como miembro de la Comisión de Seguimiento a las inversiones del Sector Producción en las dos primeras sesiones, realizadas en setiembre y octubre del presente año, en las que se evaluó fundamentalmente la ejecución física y financiera de las inversiones.
- Con fecha 21.02.2019 se remitió a la OPMI de PRODUCE la actualización de las brechas para los proyectos de inversión y la programación del PMI 2020 – 2022.
- Con Oficio N° 037-2019-SANIPES/OPP (28.02.2019), se solicitó a la OPMI de PRODUCE la incorporación de 02 proyectos de inversión (código Único N° 2266632 y N° 2304832) en el PMI 2019, como inversiones no previstas para continuar la ejecución del proyecto.

ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

- Con fecha 17.10.2018 se obtuvo la Declaratoria de Viabilidad del Estudio de Pre Inversión del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos en la Oficina Desconcentrada del SANIPES Chimbote – Región Ancash, el mismo que se encuentra registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2412125, cuyo costo de inversión a precios sociales se ha determinado en S/ 21'439,976.28.
- Con fecha 04.03.2019 se Aprobó el estudio IOARR "Adquisición de Sistemas de Atención Automatizada y Software de Administración en el Procedimiento Administrativo de SANIPES, distrito de Surquillo, Provincia de Lima, Departamento de Lima, el mismo que se encuentra registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2438605, cuyo costo de inversión es S/ 3,968,057.

5.7. INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y SISTEMAS

El SANIPES, a través de la Unidad de Tecnología de la Información, en lo que respecta a Infraestructura Informática y Sistemas, ha alcanzado los siguientes logros:

PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE



Proyectos finalizados y en producción:

| N° | ACTIVIDADES | ESTADO | OBSERVACION |
|----|---|----------------------------|--|
| 01 | Implementación y despliegue del sistema gestor de Proyectos de UTI y SANIPES. | Implementado | No está finalizado por temas de presupuesto no se avanza |
| 02 | Desarrollo e implementación de Sistema de Gestión de Documentos – SIGESDOC v.02 | No implementado | No se implementó por temas de presupuesto |
| 03 | Planificación para certificar y actualizar la Seguridad de la Información con la NTP ISO/IEC 27001:2014 como exige la PCM/SEGDI | No implementado | Se realizó la reunión para realizar acciones |
| 04 | Implementación del nuevo modelo de Gestión documental del SEGDI-PCM. | En proceso de finalización | Se están realizando Pruebas - 90% de avance |
| 05 | Sistema de Seguimiento de Expedientes de Habilitaciones: lo correspondiente al flujo de trámite documentario desde la generación del Expediente en mesa de partes hasta la publicación del protocolo en la página web. | Implementado | Solamente el protocolo de habilitación de transporte, falta trabajar otros protocolos |
| 06 | Rediseño de la Intranet de SANIPES v.02 | Implementado | |
| 07 | Diseño, desarrollo e implementación de Aula Virtual. | Implementado | |
| 08 | Reporte y generación de información para auditorías de los sistemas de gestión de línea. | No implementado | No se implementó por temas de presupuesto |
| 09 | Módulo de Control de Saldos DER para la Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas | desarrollado | Hay un módulo el cual se desarrolló para el control de saldos de los der, el cual no se está utilizando, se debería realizar una reunión, ya que este módulo alerta saldos superados |
| 10 | Actualización y mantenimiento del Sistema Integrado de Sanidad Pesquera - SISP, que se interconecta con la VUCE y permite gestionar los TUPA de la Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas. | Implementado | Solo para los TUPAs 30 y 35 |
| 11 | Desarrollo del módulo de legajos y recursos humanos. | desarrollado | Existe un módulo esta para que la unidad de rhh lo utilice y alimente la bd |
| 12 | Web Service para intercambio de información con QualiWarma; que permite controlar el stock de productos utilizados de los Certificados de Venta Local. | Implementado | |
| 13 | Mantenimiento y soporte del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF. | Implementado | |
| 14 | Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA MEF (en sus versiones de escritorio y Web). | Implementado | |
| 15 | Rediseño de la página web institucional, con la herramienta Joomla 3; que incluye el Portal de Transparencia, Notas de Prensa, Comunicados, Libro de Reclamaciones Virtual, Convocatorias CAS, Dispositivos Legales, Normatividad, Cartas de Servicios – Certificaciones, Capacitación Multilingüe, Redes sociales, Protocolos de Habilitación, Protocolos e Información del Programa de Control de Moluscos Bivalvos, Publicación de Entidades de Apoyo. | Implementado | |
| 16 | Se rediseñaron páginas específicas del portal web en coordinación con Secretaría General, el Área de Imagen y la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola. | Implementado | |
| 17 | Se rediseñó la presentación del TUPA del SANIPES, de un PDF a formularios más amigables e informativos para los administrados. | Implementado | |

| | | | |
|----|---|-----------------|--|
| 18 | Soporte y mantenimiento del sistema de Trámite documentario de SANIPES, implementado a nivel nacional. | Implementado | |
| 19 | Soporte, mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y recursos tecnológicos de hardware en general de SANIPES. | Implementado | |
| 20 | Mantenimiento y soporte de las aplicaciones de los órganos de línea y de soporte administrativo institucionales. | Implementado | |
| 21 | Reingeniería de procesos institucionales. | no implementado | No corresponde a la unidad |
| 22 | Documentación de los servicios y recursos tecnológicos de SANIPES. | Terminado | |
| 23 | Documentación de las Bases de datos de SANIPES. | Terminado | |
| 24 | Diseño Y modelado de nueva BD centralizada e integrada de SANIPES | Implementado | Se tiene que revisar, ya que contiene tablas no relacionadas, aparte no tiene un diccionario de datos completo |
| 25 | Implementación del Sistema de Asistencia - Tempus | Implementado | |
| 26 | Propuestas y formulación de directivas administrativas de TI. | Terminado | |
| 27 | Propuesta de Comité de Gobierno Digital de SANIPES. | | Se había iniciado ya el comité, y no se está dando continuidad |
| 28 | Implementación de plataforma de control de versiones y desarrollo de software colaborativo con GITLAB para SANIPES. | Implementado | Se inició con dos módulos |
| 29 | Planificación y propuesta de Plan de Implementación y migración a IP v6 en SANIPES. | Terminado | Se tiene que revisar y elevar para su aprobación y puesta en marcha |
| 30 | Formulación del POI 2018(Plan Operativo Informático), PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de información), PEGE (Plan Estratégico de Gobierno Electrónico) y PETI (Plan Estratégico de Tecnología de la Información). | Terminado | |
| 31 | Formulación del Manual de Procedimientos – MAPRO de UTI 2018. | Terminado | |
| 32 | Formulación preliminar del POI 2019(Plan Operativo Informático 2019). | Terminado | |
| 33 | Formulación de programación Multianual presupuestal de UTI 2019-2021. | Terminado | |
| 34 | Proyecto Rusia (Consulta de Certificados Sanitarios con Destino a la Unión Aduanera (Rusia, Bielorrusia, Kazajistán). | Implementado | |
| 35 | Formulación de Manual de políticas generales de gestión de servicios de TI. | Terminado | |
| 36 | Enumerador de Documentos de la Sub Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas (Oficio, Informes, Cédulas, etc.). | Implementado | |
| 37 | Aplicativo móvil NOTIPES, de descarga pública a través de PLAYSTORE. Muestra noticias, comunicados, consulta de estado de trámites, protocolos habilitados, dirección de oficinas desconcentradas. | Implementado | |
| 38 | Aplicativo para consulta de variables oceanográficas. | Implementado | |



| | | | |
|----|---|--------------|--|
| 39 | Consulta de recibos serie 2 (emitido por la Unidad de Tesorería), para el público general a través de la página web | Implementado | |
| 40 | Consulta de servicios Plataforma de Interoperabilidad del estado (PIDE) a través de la Intranet. | Implementado | |
| 41 | Formulación del POI 2018(Plan Operativo Informático), PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de información), PEGE (Plan Estratégico de Gobierno Electrónico) y PETI (Plan Estratégico de Tecnología de la Información). | Terminado | |
| 42 | Consulta de recibos serie 1 (emitido por la Unidad de Tesorería), para el público general a través de la página web | Implementado | |
| 43 | Modulo del Help Desk para el área de soporte técnico de la Unidad de Tecnología de la Información | Implementado | |
| 44 | Modulo del Sistema virtual de normativa nacional e internacional | Implementado | |
| 45 | Implementación de sistema de Papeletas de salida virtuales a nivel nacional. | Implementado | |
| 46 | Aplicativo móvil para aprobación de papeletas virtuales por jefes/directores de oficinas. | Implementado | |
| 47 | Módulo de gestión de visitas | Implementado | |

Proyectos en desarrollo y/o proceso de Implementación

| N° | ACTIVIDADES | ESTADO | OBSERVACION |
|----|---|------------------------|--|
| 01 | Implementación del sistema de reportes Rápidos en la Dirección de Fiscalización y Supervisión Acuícola y Pesquera. Este aplicativo ya se encuentra en la fase de despliegue para entrar a la fase de piloto. | En desarrollo | Se detuvo el desarrollo por cambios en la institución |
| 02 | Implementar el piloto del sistema de trazabilidad de especies TRAZAMOB, para la trazabilidad de productos acuícolas, siendo la oficina de SECHURA el primer despliegue. Actualmente se encuentra en fase de levantamiento de observaciones. | Desarrollado | Se detuvo la implementación por cambios en la institución |
| 03 | Implementación de sistema de Alta disponibilidad través de Hiperconvergencia | No implementado | Por temas de presupuesto y tiempo no se pudo adquirir |
| 04 | Ampliación de capacidad de almacenamiento de Información con un storage o cabinas de discos | No implementado | Por temas de presupuesto y tiempo no se pudo adquirir |
| 05 | Integración de servicios web con sistemas informáticos de SANIPES | no implementado | Por temas de presupuesto |
| 06 | Implementación de aplicativo para tupa 20 y 23, que se integrara a SIFORPA II, que viene siendo elaborado por PRODUCE. | Se termino | Solo falta que la DICAPI nos dé el alta para pase a producción |
| 07 | Implementación de aplicativo informático para control de expedientes a cargo del área de Archivo Central, incluido módulo de préstamos. | En proceso de análisis | |

Proyectos planificados

| N° | ACTIVIDADES | ESTADO | OBSERVACION |
|----|--|--------------|---|
| 01 | Desarrollo e implementación de Sistema Integrado de Gestión de Línea de SANIPES | Planificado | Listo para su análisis de requerimientos funcionales y no funcionales |
| 02 | Rediseño del sistema Integrado de Sanidad Pesquera (SISP) que se integra a la VUCE, reformulando y mejorando los procesos. | Planificado | Listo para su análisis de requerimientos funcionales y no funcionales |
| 03 | Desarrollo e Implementación del sistema de Planillas | Planificado | Está en fase de levantamiento de información |
| 04 | Regularización de licencias de software office y utilitarios como Paquete de Adobe, AutoCAD. | Implementado | Se adquirió dichas licencias |

| | | | |
|----|--|-------------|--|
| 05 | Continuar con el proceso de convenio con el Ministerio de Energía y Minas para la transferencia tecnológica del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) | Planificado | |
| 06 | Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA propio de SANIPES. | Planificado | |
| 07 | Convenio con el Banco de la Nación para pagos online de trámites institucionales a través de la plataforma Pagalo.pe. | Planificado | |
| 08 | Mejoramiento y repotenciación de la red interna de SANIPES. | Planificado | |
| 09 | Implementación de sistemas de atención automatizado en los procedimientos administrativos del SANIPES | Planificado | |
| 10 | Módulo de Planificación y Ejecución en línea para el equipo de gestión del SANIPES | Planificado | Está en fase de levantamiento de información |

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Proyectos finalizados y en producción:

| N° | ACTIVIDADES | ESTADO | OBSERVACION |
|----|--|--------------|--|
| 01 | Mejora de la plataforma tecnológica a nivel de procesamiento y almacenamiento, con la implementación de la Solución de Servidores de Virtualización, almacenamiento y respaldo de información a finales de diciembre del 2017. | Implementado | |
| 02 | Actualmente contamos con 34 máquinas virtuales implementadas en la nueva plataforma, con gran disponibilidad de recursos (Memoria RAM, almacenamiento y procesamiento) donde se encuentran albergados los sistemas principales y servicios básicos debidamente respaldados y que sirven de apoyo a las áreas de línea de la institución, con la optimización y automatización los procesos para el logro de objetivos institucionales. | Implementado | |
| 03 | Se logró el Acondicionamiento del Centro de Datos del piso 6 de la Sede de Surquillo del SANIPES: (Tableros Eléctricos, UPS, Aire Acondicionado, Sistema Biométrico) | Implementado | |
| 04 | Implementación e instalación de Licencias de Antivirus y servicio de soporte por 24 meses, para todas las estaciones de trabajo y servidores del SANIPES, en los meses de marzo y abril de 2017 (Sede Central a cargo del proveedor y en las Oficinas Desconcentradas a cargo de Personal de Infraestructura de TI de la UTI). | Implementado | |
| 05 | Reordenamiento de Cableado Estructurado en la sede Surquillo del Ambiente de comunicaciones del Piso 6 y 7. | Implementado | |
| 06 | Se realizó el reordenamiento del Cableado del Ambiente de Comunicación en el Piso 6. | Implementado | |
| 07 | Se realizó el traslado del Cableado desde el Gabinete de Comunicaciones del PROTECTA hacia el Gabinete de Comunicaciones del SANIPES en el Piso 6. | Implementado | |
| 08 | Mantenimiento preventivo lógico de servidores, equipos de comunicación y servicios de infraestructura: | Implementado | No se realizó por falta de presupuesto |
| 09 | Actualización de parches de seguridad en los servidores | Implementado | |
| 10 | Gestión de contraseñas en los servidores y equipos de comunicación | Implementado | |
| 11 | Implementación del servicio de Internet de Banda Ancha para la Sede del Callao: | Implementado | |
| 12 | Todos los usuarios de la Sede del Callao, actualmente cuentan con un servicio de Internet de 10Mbps de Banda Ancha desde febrero de 2017. | Implementado | |
| 13 | Implementación del Ambiente de Comunicaciones en la Sede del Callao: | Implementado | |

| | | | |
|----|---|--------------|--|
| 14 | Se realizó el Acondicionamiento de un Ambiente de Comunicaciones | Implementado | |
| 15 | Se realizó el traslado del equipamiento y servicios de Internet de Banda Ancha al Ambiente de Comunicaciones del SANIPES. | Implementado | |
| 16 | Se realizó la instalación de un equipo de Aire Acondicionado. | Implementado | |
| 17 | Elaboración de Procedimiento e Instructivos: Procedimiento de Gestión de Equipos Móviles. Procedimiento de Manejo de Medios Removibles. Procedimiento de reasignación de equipos móviles en las ODs. Procedimiento de Acceso a Redes y Recursos de Red. Procedimiento de Traslado de Equipos de Tecnología de la Información. Procedimiento de Disposición y re-uso seguro de los equipos de TI. Procedimiento para el control de cambios de la red segmentada en la Sede de Surquillo. Procedimiento de Copias de Seguridad y Restauración. Procedimiento de Instalación de Software. Instructivo de Gestión de Equipos Móviles. Instructivo de Medios Removibles. Instructivo de Gestión de Acceso a Servicios Informáticos. Instructivo de Instalación y configuración de Equipos de Cómputo. | Implementado | |
| 18 | Se logró la certificación en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI cumpliendo con los requisitos establecidos en la NTP-ISO/IEC 27001:2014, se perdió por no realizar seguimiento y evaluación. | Implementado | se perdió por no realizar seguimiento y evaluación |
| 19 | Mantenimiento preventivo de las estaciones de trabajo (PCs y Laptop): El Mantenimiento preventivo lógico de las estaciones de trabajo, servidores y servicios de infraestructura se realiza 2 veces al año, actualmente el Área de Infraestructura lo viene realizando según cronograma programado. | Implementado | |
| 20 | Monitoreo y control de los servidores y equipos de comunicación: Actualmente el Área de Infraestructura realiza un monitoreo de los servidores, equipos de comunicación y servicios de infraestructura de forma mensual. | Implementado | |
| 21 | Soporte tecnológico a usuarios a nivel nacional: Actualmente el Área de Infraestructura realiza el soporte técnico a usuarios de las diferentes oficinas de la Sede de Surquillo, Sede del Callao y se brinda apoyo técnico remoto a las oficinas desconcentradas, atendiendo los diferentes requerimientos o incidencias registradas en el Sistema de Mesa de Ayuda. | Implementado | El sistema de Mesa de Ayuda no se implementó por presupuesto |
| 22 | Los requerimientos e incidencias de los usuarios en la Sede de Surquillo, Callao y oficinas desconcentradas, se registran en el Sistema de Mesa de Ayuda. | Implementado | El sistema de Mesa de Ayuda no se implementó por presupuesto |
| 23 | Implementación del servicio de telefonía IP (comunicación directa mediante anexos) entre la sede central SANIPES Surquillo y las siguientes Ods: Ventanilla, Tumbes, Sechura, Chimbote, Huancayo, Pisco. | Implementado | por temas de presupuesto faltan tumbes y pisco. |
| 24 | Implementación del servicio de Seguridad, se instalaron cámaras de video vigilancia local con cámaras IP y NVR local en la siguientes ODs: Tumbes, Paíta, Sechura, Chimbote, Huancayo, Pisco | Implementado | por temas de presupuesto en Huancayo no se les compro cámaras |
| 25 | Renovación de parque informático de PCs con la adquisición de 206 unidades, siendo distribuidas a nivel nacional | Implementado | |
| 26 | Mejora en el servicio de la Red de datos de comunicaciones, prescindiendo del alquiler de equipos Switch que tenían un costo de alquiler mensual, por la implementación de una solución a costo único. | Implementado | se colocó una de gama baja, se requiere comprar uno de gama alta |



| | | | |
|----|--|--------------|--|
| 27 | Mejora en el servicio de Internet en la sede Principal de Surquillo y Callao, se realizó el upgrade a 25 MBPS de Ancho de banda. | Implementado | |
| 28 | Mejora en la gestión de usuarios de red y computadores en la sede Callao-Ventanilla, se implementó el Servicio de Directorio Activo | Implementado | |
| 29 | Mejora en el servicio de internet en las sedes Sechura, Iñapari, Puno; se habilitó dispositivos Modem inalámbricos de acceso a internet. | Implementado | |
| 30 | Renovación de cableado estructurado en las Oficinas Desconcentradas de Pisco, Huancayo, Chimbote. | Implementado | |
| 31 | Migración de 250 cuentas de correos electrónicos desde la plataforma GMAIL a la nueva plataforma Zimbra implementada en servidores propios | Implementado | |
| 32 | Implementación de una plataforma de almacenamiento en la nube (drive) | Implementado | |
| 33 | Implementación de una plataforma de edición de documentos en línea. | Implementado | |
| 34 | Implementación de Zona Desmilitarizada (DMZ) de sistemas, intranet y salas. | Implementado | |
| 35 | Implementación de Servidor de Monitoreo de redes y Servidores. | Implementado | |
| 36 | Implementación de Servidor versiones y desarrollo de software colaborativo para versionamiento de código fuente de los sistemas informáticos de Sanipes. | Implementado | |
| 37 | Implementación del cableado estructura en la nueva OD de bellavista | Implementado | |
| 38 | Mejora en el servicio de Internet en la sede Paita, sechura y chimbote. | Implementado | |
| 39 | Integración de los servicios de Internet y telefonía integral en todas las ODs. | Planificado | |
| 40 | Integración del Servicio de correo y mensajería instantánea en un solo servicio | Planificado | |
| 41 | Integración de una RED híbrida del SANIPES a nivel nacional | Planificado | |
| 42 | Renovación de la Arquitectura informática en sala de servidores | Planificado | |
| 43 | Actualización de las políticas de seguridad de la información y certificación de la ISO 27001 | Planificado | |
| 44 | Mejoramiento del servicio de telefonía fija a nivel nacional | Planificado | |

6. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

6.1 PROCESOS LEGALES

El SANIPES a través de la Oficina de Asesoría Jurídica ha participado con la defensa legal en ciertos procesos judiciales, procesos arbitrales y denuncias penales, coadyuvando con la defensa jurídica que desarrolla la Procuraduría Pública de PRODUCE, con la finalidad de salvaguardar los intereses institucionales de la Entidad. (VER ANEXO 9)

En ese sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica informa sobre ciento cuatro (104) procesos de naturaleza penal, civil, laboral, contenciosa administrativa, constitucional y arbitral, tal como se puede apreciar en el cuadro que se adjunta al presente.

SANIPES

ANEXO N°9: RESUMEN DE EXPEDIENTES DE PROCESOS LEGALES

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)

104

CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA

Penal

51

Civil

3

Laboral

38

Contencioso administrativo

6

Constitucional

2

Arbitraje

4

Conciliación

0

104

Ante el Sistema Interamericana de Derechos Humanos

Casos ante la Comisión

-

Casos ante la Corte

-

Medidas cautelares vigentes

-

Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa

-

Casos en seguimiento de recomendaciones

-

Casos en supervisión de sentencia

-

CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO

En trámite

84

En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral

16

De acuerdo a la información proporcionada por la Oficina de Asesoría Jurídica la institución tiene ciento cuatro (104) procesos de naturaleza penal, civil, laboral, contenciosa administrativa, constitucional y arbitral.

6.2 SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**ACTIVIDADES REALIZADAS**

- Seguimiento mensual de las metas físicas y financieras de los Programas Presupuestales 0094 y 0095, en los que participa SANIPES:



- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, viene realizando el seguimiento mensual de las metas físicas y financieras de los productos en los que participa SANIPES, en los Programas Presupuestales 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal", para los meses de setiembre y octubre de 2018.
- Propuesta de modificación de la Actividad 2.3: "Monitoreo Sanitario de las actividades acuícolas" del PP 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" para el año 2019, incorporándose el Programa de Control de Peces y Crustáceos a la referida actividad del Producto 2

ACTIVIDADES PENDIENTES

- Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 – SANIPES.
- En proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022-SANIPES.
- Aprobación de la Memoria Anual

6.3 SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

- **ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL 30-04-2018 AL 31-12-2018:**

EJECUCIÓN FINANCIERA

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2017-SANIPES/DE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) del año 2018 por la suma de S/ 32 177 000,00; así mismo, se han realizado incorporaciones de recursos, así como transferencias financieras en dicho año fiscal, estableciéndose un Presupuesto Institucional Modificado al cierre del ejercicio fiscal 2018 por el monto de S/ 63 441 267,00.

La ejecución presupuestaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) hasta al cierre del ejercicio fiscal 2018, tuvo un avance de ejecución a nivel de devengado por toda fuente de financiamiento por el monto de S/ 49 817 922,00 que representa el 78,5% de avance del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), lo que desagregamos en el siguiente cuadro por fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

| FTE. FTO. | PIA | PIM | DEVENGADO | AVANC. % |
|---|-------------------|-------------------|----------------------|--------------|
| 1. RECURSOS ORDINARIOS | 25 622 000 | 35 764 910 | 35 316 249,90 | 98,7% |
| 0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA | 2 263 371 | 4 956 439 | 4 887 772,64 | 98,6% |
| 0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL | 1 517 891 | 1 167 260 | 1 161 293,26 | 99,5% |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | 7 659 506 | 13 108 737 | 12 902 414,82 | 98,4% |
| 9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIOAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 14 181 232 | 16 532 474 | 16 364 769,18 | 99,0% |
| 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 6 555 000 | 15 762 240 | 11 602 684,72 | 73,6% |
| 0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA | - | 323 360 | 317 200,00 | 98,1% |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | 3 900 000 | 4 257 529 | 3 731 823,66 | 87,7% |
| 9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIOAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 2 655 000 | 11 181 351 | 7 553 661,06 | 67,6% |
| 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | - | 6 475 949 | 88 000,00 | 1,4% |
| 9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIOAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | - | 6 475 949 | 88 000,00 | 1,4% |
| 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | - | 5 438 168 | 2 810 987,16 | 51,7% |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | - | 1 800 | 1 608,58 | 89,4% |
| 9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIOAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | - | 5 436 368 | 2 809 378,58 | 51,7% |
| TOTAL | 32 177 000 | 63 441 267 | 49 817 921,78 | 78,5% |

REPORTE SIAF
FUENTE: UNIDAD DE PRESUPUESTO

Cabe señalar que la ejecución a nivel de devengado durante dicho periodo, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios es del 98,7%, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado es del 73,6%, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito es del 1,4%, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias es del 51,7%, respecto a su Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Se presenta la ejecución por genérica de gasto, según detalle:

| GENERICA DE GASTO | PIA | PIM | DEVENGADO | AVANC. % |
|---|-------------------|-------------------|----------------------|--------------|
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 168 000 | 168 000 | 66 000,00 | 39,3% |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 31 752 000 | 46 234 532 | 44 492 590,86 | 96,2% |
| 2.5 OTROS GASTOS | 7 000 | 154 825 | 149 401,63 | 96,5% |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 250 000 | 16 883 910 | 5 109 929,29 | 30,3% |
| TOTAL | 32 177 000 | 63 441 267 | 49 817 921,78 | 78,5% |

REPORTE SIAF

FUENTE: UNIDAD DE PRESUPUESTO

Resumen:

Genérica de Gasto 2.1 Personal y obligaciones Sociales, ha ejecutado el monto de S/ 66 000,00, lo que representa el 39,3% respecto de su PIM.

- Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, ha ejecutado un monto de S/ 44 492 590,86 Soles, lo que representa el 96,2% respecto de su PIM.
- Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, ha ejecutado el monto de S/ 149 401,63 Soles, lo que representa el 96,5% respecto de su PIM.
- Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, ha efectuado al cierre del ejercicio fiscal una ejecución de S/ 5 109 929,29, lo que representa el 30,3% respecto de su PIM.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR

Los ingresos por concepto de la prestación de servicios especializados durante el presente año 2018 se pueden apreciar en la tabla siguiente:

Ingresos al 31 de Diciembre 2018

| Nº | MES | LABORATORIOS | PROTOCOLO | CERTIFICACIONES | TUPATUSNE | INTERESES, PENALIDAD Y SEGUROS | TOTAL |
|--------------|-----------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------|---------------------|
| 1 | ENERO | 1 722,50 | 182 006,10 | 141 192,20 | 324 920,80 | 32 385,28 | 357 306,08 |
| 2 | FEBRERO | 5 167,50 | 253 914,66 | 287 043,00 | 546 125,16 | 16 589,51 | 562 714,67 |
| 3 | MARZO | 11 203,00 | 195 856,40 | 352 868,70 | 559 928,10 | 11 222,42 | 571 150,52 |
| 4 | ABRIL | 8 551,00 | 200 600,29 | 461 524,50 | 670 675,79 | 10 110,51 | 680 786,30 |
| 5 | MAYO | 8 612,50 | 216 570,20 | 450 573,84 | 675 756,54 | 18 435,32 | 694 191,86 |
| 6 | JUNIO | 1 175,00 | 174 202,96 | 474 869,80 | 650 247,76 | 16 144,59 | 666 392,35 |
| 7 | JULIO | 6 890,00 | 206 535,94 | 441 976,70 | 655 402,64 | 13 163,79 | 668 566,43 |
| 8 | AGOSTO | 10 769,00 | 209 858,37 | 379 007,24 | 599 634,61 | 21 632,64 | 621 267,25 |
| 9 | SETIEMBRE | 7 324,00 | 285 407,74 | 326 187,70 | 618 919,44 | 11 023,96 | 629 943,40 |
| 10 | OCTUBRE | 42 985,50 | 315 064,69 | 241 121,60 | 599 171,79 | 33 397,76 | 632 569,55 |
| 11 | NOVIEMBRE | 29 086,50 | 182 845,43 | 183 913,80 | 395 845,73 | 59 016,34 | 454 862,07 |
| 12 | DICIEMBRE | 23 485,00 | 216 167,97 | 318 610,00 | 558 262,97 | 67 767,32 | 626 030,29 |
| TOTAL | | 156 971,50 | 2 639 030,75 | 4 058 889,08 | 6 854 891,33 | 310 889,44 | 7 165 780,77 |

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL 01-01-2019 AL 11-03-2019:

EJECUCIÓN FINANCIERA

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 126-2018-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismos Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) del año 2019 por la suma de S/ 54 662 513,00; así mismo, se han realizado incorporaciones de recursos, provenientes de los saldos de balance 2018, estableciéndose un Presupuesto Institucional Modificado a la fecha por el monto de S/ 59 918 697.

La ejecución presupuestaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) al 11 de marzo del presente año fiscal, se tiene un avance de ejecución a nivel de devengado por toda fuente de financiamiento por el monto de S/ 5 869 125,64 que representa el 9,8% de avance del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), lo que desagregamos en el siguiente cuadro por fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

| FTE. FTO. | PIA | PIM | CERTIFICADO | AVANC. % | DEVENGADO | AVANC. % |
|--|-------------------|-------------------|----------------------|--------------|---------------------|--------------|
| 1. RECURSOS ORDINARIOS | 42 866 786 | 42 866 786 | 28 904 038,79 | 67,4% | 5 759 797,90 | 13,4% |
| 0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA | 2 268 012 | 2 268 012 | 1 696 153,55 | 74,8% | 619 279,63 | 27,3% |
| 0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL | 1 532 124 | 1 532 124 | 404 247 | 26,4% | 144 016,20 | 9,4% |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | 7 789 908 | 9 175 611 | 8 303 901,09 | 90,5% | 1 937 763,92 | 21,1% |
| 9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 31 276 742 | 29 891 039 | 18 499 736,81 | 61,9% | 3 058 738,15 | 10,2% |
| 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 11 795 727 | 12 458 837 | 4 067 931,34 | 32,7% | 108 007,74 | 0,9% |
| 0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA | - | 766 400 | 671 000,00 | 87,6% | - | 0,0% |
| 0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL | - | 111 300 | 46 300,00 | 41,6% | - | 0,0% |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | 3 424 807 | 3 196 127 | 1 725 762,94 | 54,0% | 105 127,74 | 3,3% |
| 9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 8 370 920 | 8 385 010 | 1 624 868,40 | 19,4% | 2 880,00 | 0,0% |
| 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | - | 4 593 074 | 784 222,84 | 17,1% | 1 320,00 | 0,03% |
| 9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | - | 4 593 074 | 784 222,84 | 17,1% | 1 320,00 | 0,03% |
| TOTAL | 54 662 513 | 59 918 697 | 33 756 192,97 | 56,3% | 5 869 125,64 | 9,8% |

REPORTE SIAF

FUENTE: UNIDAD DE PRESUPUESTO

Cabe señalar que la ejecución a nivel de devengado al 11 de marzo del 2019, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios es del 13,4%, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado es del 0,9% y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias es el 0,03% respecto a su Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Asimismo, se debe resaltar que el avance de certificación a la fecha es del 56,3% respecto al PIM, lo que compromete un gasto con cargo al presupuesto institucional.

Se presenta la ejecución por genérica de gasto, según detalle:

| GENERICA DE GASTO | PIA | PIM | CERTIFICADO | AVANC. % | DEVENGADO | AVANC. % |
|---|-------------------|-------------------|----------------------|--------------|---------------------|-------------|
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 168 000 | 168 000 | 168 000,00 | 100,0% | 18 000,00 | 10,7% |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 42 142 513 | 42 856 191 | 25 640 398,13 | 59,8% | 5 851 125,64 | 13,7% |
| 2.5 OTROS GASTOS | 7 000 | 7 000 | - | 0,0% | - | 0,0% |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 12 345 000 | 16 887 506 | 7 947 794,80 | 47,1% | - | 0,0% |
| TOTAL | 54 662 513 | 59 918 697 | 33 756 192,93 | 56,3% | 5 869 125,64 | 9,8% |

REPORTE SIAF

FUENTE: UNIDAD DE PRESUPUESTO

Resumen:

Genérica de Gasto 2.1 Personal y obligaciones Sociales, ha ejecutado el monto de S/ 18 000, lo que representa el 10,7% respecto de su PIM.

- Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, ha ejecutado un monto de S/ 5 851 125,64 Soles, lo que representa el 13,7% respecto de su PIM.

- Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, hasta el momento no se ha ejecutado ningún gasto. Sin embargo, se tiene programado pagar los arbitrios prediales de las Oficinas Departamentales.

- Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, hasta el momento no se ha ejecutado ningún gasto. Asimismo, se tiene pendiente por devengar la ejecución del Saldo de Obra del proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGION LIMA" por el monto de S/ 6 764 908,09.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR

Los ingresos por concepto de la prestación de servicios especializados al 11 de marzo del presente año, se pueden apreciar en la tabla siguiente:

Ingresos al 11 de Marzo 2019

| Nº | MES | LABORATORIOS | PROTOCOLO | CERTIFICACIONES | TUPATUSNE | INTERESES, PENALIDAD Y SEGUROS | OTROS INGRESOS | TOTAL |
|--------------|---------|------------------|-------------------|-------------------|---------------------|--------------------------------|----------------|---------------------|
| 1 | ENERO | 46 812,50 | 168 367,20 | 293 389,40 | 508 569,10 | 195 723,54 | 750,00 | 705 042,64 |
| 2 | FEBRERO | 42 985,50 | 152 293,10 | 354 132,70 | 549 411,30 | 18 083,27 | - | 567 494,57 |
| 3 | MARZO | 4 813,30 | 15 140,40 | 42 483,80 | 62 437,50 | - | - | 62 437,50 |
| TOTAL | | 94 611,30 | 335 800,70 | 690 005,90 | 1 120 417,90 | 213 806,81 | 750,00 | 1 334 974,71 |

ACTIVIDADES PENDIENTES:

Proponer la Modificación presupuestaria a nivel funcional programático, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.4, artículo 9 de la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019", que permita llevar a cabo el proceso de nuevas convocatorias CAS para la entidad.

Coordinar con las diferentes unidades orgánicas del SANIPES, a fin de poder certificar y comprometer todos los gastos fijos y/o rígidos a fin de poder solicitar una demanda adicional, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01.

6.4 SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Conforme el artículo 25 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), modificado por Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE, se establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del SANIPES en asuntos relacionados a la conducción, entre otros, del proceso de **modernización institucional**. De igual forma, el literal a) artículo 26 del mismo cuerpo normativo, se establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proponer a la Dirección Ejecutiva a través de la Secretaría General (Hoy Gerencia General), **acciones de organización y modernización institucional**. En tal sentido, este despacho es competente para elaborar el presente Informe.

Conforme al artículo 5-A de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece el **Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública** tiene por finalidad "velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios; propiciar la simplificación administrativa; promover y mejorar la calidad en las regulaciones en el ámbito de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros; el gobierno abierto; la coordinación interinstitucional; la racionalidad de la estructura, organización y funcionamiento del Estado; y la búsqueda de mejoras en la productividad y en la gestión de procesos; la evaluación de riesgos de gestión y la gestión del conocimiento, hacia la obtención de resultados."

Al respecto, el **Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública** tiene bajo su ámbito nueve (09) medios, entre los cuales se encuentra:

1. La simplificación administrativa
2. La calidad en las regulaciones
3. El gobierno abierto
4. La coordinación interinstitucional
5. La estructura, organización y funcionamiento del Estado
6. La mejora en la productividad
7. La gestión de procesos
8. Evaluación de riesgos de gestión
9. La gestión del conocimiento

- c) Opinión al proyecto de creación de la "Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos", mediante el Informe N°58-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 26 de junio de 2018.
- d) Opinión al proyecto de Decreto Supremo que modifica diversos artículos de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos, aprobada por Decreto Supremo N° 047-2004-PRODUCE, mediante Informe N° 06-2019-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 28 de enero de 2019.

Documentos de gestión actualizados:

- a) Mediante Informe N° 043-2018-OPP/UPR, de fecha 23 de mayo de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de **Directiva** "Disposiciones para el otorgamiento, ejecución y rendición de fondos bajo la modalidad de encargo interno en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES", la cual ha sido aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 015-2018-SANIPES/SG, de fecha 14 de junio de 2018.
- b) Mediante Informe N° 44-2018-OPP/UPR, de fecha 23 de mayo de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de **Directiva** "Disposiciones para el uso, control, mantenimiento, reparación y abastecimiento de los vehículos institucionales en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES" la cual ha sido aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 022-2018-SANIPES/SG, de fecha 28 de junio de 2018.
- c) Mediante Informe N° 046-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 25 de junio de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de **Directiva** "Disposiciones para la solicitud, autorización y rendición de gastos de movilidad local para los servicios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES" la cual ha sido aprobada mediante Resolución de Secretaría General N°021-2018-SANIPES/SG, de fecha 28 de junio de 2018.
- d) Mediante Informe N° 049-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 30 de mayo de 2018, se opinó favorable al proyecto de **Directiva** "Normas para la gestión de la capacitación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES", la cual ha sido aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°018- 2018-SANIPES/DE, de fecha 18 de junio de 2018.
- e) Mediante Informe N° 50-2018-OPP/UPR, de fecha 30 de mayo de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de **Directiva** "Disposiciones para la actuación neutral y transparente de los/as servidores civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES durante los procesos electorales", la cual ha sido aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 020-2018-SANIPES/SG, de fecha 25 de junio de 2018.
- f) Mediante Informe N° 051-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 6 de junio de 2018, se formuló el proyecto de **Directiva** "Procedimiento para la Presentación y Atención de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción en la Entidad, el Otorgamiento de Medidas de Protección a los Denunciantes y Sanción a las Denuncias realizadas de mala fe" la cual ha sido aprobada mediante la Resolución de Secretaría General N°019-2018-SANIPES-SG, de fecha 19 de junio de 2018.
- g) Mediante Informe N° 60-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 04 de julio de 2018, se se opinó favorablemente al proyecto de modificación de la **Directiva** N° 008-2016-SANIPES: "Lineamientos para la contratación de bienes y servicios en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, cuyos montos sean menores o iguales a ocho (8) unidades impositivas (UIT).
- h) Mediante Informe N° 92-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 08 de noviembre de 2018, se se opinó favorablemente al proyecto de modificación de la **Directiva** N° 004-2015-sanipes "Disposiciones y procedimientos para la entrega - recepción de cargo de directivos y servidores civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.



En ese sentido la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la responsable de conducir los siguientes medios:



- La simplificación administrativa
- La calidad en las regulaciones
- El gobierno abierto
- La estructura, organización y funcionamiento del Estado
- La Gestión por procesos



Simplificación Administrativa



- a) Se cumplió con remitir la **información requerida por la comisión de eliminación de barreras burocráticas (CEB)** del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), mediante el Informe N° 052-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 08 de junio de 2018.
- b) El 18 de junio de 2018, el Equipo de OPP llevó a cabo la inducción de la Directiva N° 002-2018-SANIPES "Lineamientos para la fiscalización posterior aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)".
- c) Se cumplió con registrar la información en el aplicativo informático "**Reporte de cumplimiento de las disposiciones de simplificación administrativa e interoperabilidad**" según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 059-2018-PCM y en la Resolución Ministerial N° 153-2018-PCM⁸. De igual manera, la jefa de la de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió dicha información al correo electrónico gobiernonacional-reportecumplimiento@pcm.gob.pe, de fecha 28 de junio de 2018.
- d) Reconfiguración del Equipo Técnico encargado de la aplicación del **Análisis de Calidad Regulatoria** a los Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) a través de la Resolución de Gerencia General N° 004-2019-GG, de fecha 31 de enero de 2019.



La calidad en las regulaciones

Sobre normas Sustantivas





- a) Opinión al proyecto de creación del "Reglamento que fortalece las disposiciones para la emisión de los documentos habilitantes del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES", mediante el INFORME N° 037-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 02 de mayo de 2018.
- b) Opinión al proyecto de modificatoria de diversos artículos de la "Ley N° 30063, Ley de creación de SANIPES", mediante el Informe N° 042-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 21 de mayo de 2018.





⁸ Aprueba Normas complementarias para la mejor aplicación de las consideraciones generales y específicas para la presentación del reporte de cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 059-2018-PCM





Gobierno Abierto

- 
- 
- a) A través del INFORME N° 057-2018-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 27 de junio de 2018, se emitió opinión respecto de la Conformación del "Comité de Gobierno Digital del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)" en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.
- b) A través del INFORME N° 073-2018-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 22 de agosto de 2018, se emitió opinión a fin de disponer la elaboración del proyecto de "Protocolo de Atención al Ciudadano" y el proyecto del "Manual de Usuario del Sistema de Gestión de Documentos".
- c) A través del INFORME N° 099-2018-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 23 de noviembre de 2018, se emitió opinión a fin de disponer la implementación del "Sistema de Trámite Documentario o equivalente para el envío automático de documentos electrónicos".
- d) A través del INFORME N° 101-2018-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 29 de noviembre de 2018, se emitió opinión a fin de disponer al Comité de Gobierno Digital y a el/la Especialista en Gestión Documentos y archivo como responsables directivo y operativo del Modelo de Gestión Documental (MGD), la implementación del Modelo Gestión Documental.

La estructura, organización y funcionamiento del Estado

- 
- 
- a) A través del INFORME N° 076-2018-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 06 de setiembre de 2018, se emitió opinión sobre la creación o Formalización de las Oficinas Desconcentradas.
- b) A través del INFORME N° 102-2018-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 30 de noviembre de 2018, se emitió opinión sobre la creación una Comisión para administrar los Subproyectos del Programa Nacional de Innovación de Pesca y Acuicultura (PNIPA).
- c) A través del INFORME N° 10-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 05 de marzo de 2019, se emitió opinión para la conformación de una Unidad Funcional "Unidad de gestión de los Subproyectos cofinanciados por el PNIPA".
- d) A través del INFORME N° 11-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 11 de marzo de 2019, se emitió opinión sobre la ampliación de la propuesta para la conformación de la Unidad Funcional "Unidad de Sistemas Integrados de Gestión"

La Gestión por procesos

- 
- 
- a) Mediante el Informe N° 36-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 05 de mayo de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de procedimiento "Ejecución y Levantamiento de las Medidas Sanitarias de Seguridad" a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su consideración, trámite y aprobación correspondiente.
- b) Mediante el Informe N° 01-2019-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 02 de enero de 2019, se opinó favorablemente al proyecto de modificatoria del procedimiento p03-sdsa-sanipes "ejecución del programa control de moluscos bivalvos".

6.5 COOPERACIÓN TÉCNICA

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Adquisición de una oficina y almacén para SANIPES en el CEBAF –Desaguadero (agosto 2018).
- Participación en el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Ministerial Binacional realizado en la ciudad de Cobija, Bolivia. Dicha participación se realizó mediante la Oficina de Cooperación y Asuntos



Internacionales de PRODUCE. SANIPES asumió 5 compromisos con instituciones bolivianas (septiembre 2018):

- **Compromiso 24:** Ejecutar el “Plan de Capacitación en frontera a Profesionales y Agentes de la Acuicultura Boliviana” previa coordinación entre SANIPES y SENASAG.
- **Compromiso 25:** Diseñar e implementar un plan de acción que incluye:
 - La habilitación de infraestructuras pesqueras y acuícolas que destinan productos hidrobiológicos a los mercados de Bolivia y Perú.
 - La certificación sanitaria de recursos y productos hidrobiológicos destinados a los mercados de Bolivia y Perú.
- **Compromiso 27:** Realizar dos capacitaciones (una en cada país) para impulsar la formalización del comercio fronterizo de productos acuícolas e hidrobiológicos por las autoridades sanitarias y aduaneras a usuarios, comerciantes y productores de región fronteriza.
- **Compromiso 41:** Ejecutar jornadas continuas de capacitación para impulsar la formalización del comercio fronterizo de productos hidrobiológicos por las autoridades sanitarias y aduaneras.

- Participación en la Convocatoria de dos proyectos en el marco del Programa Anual de PAS de la Embajada de los Estados Unidos en Lima (septiembre 2018).

- Gestión para la participación de SANIPES en el Taller APEC “Building Competence in Antimicrobial Resistance Surveillance among APEC Economies”, que se realizó en la ciudad de Santiago de Chile. (septiembre 2018).

Participación de SANIPES en la Convocatoria “Políticas Públicas para la Mejora de la Competitividad”, en calidad de entidad socia de la Iniciativa de diseño/implementación de política pública denominada “Proyecto de Implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio Exterior en el Perú”.

- Presentación de declaración de interés de la DHCPA y DSNPA ante la Delegación de la Unión Europea en Perú sobre fortalecimiento de capacidades en normatividad sanitaria europea y sistema de inocuidad, en el marco de la cooperación técnica del Sub-Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del TLC de Perú y la UE (octubre 2018).

- Coordinación para la participación de SANIPES, en el Simposio de APEC: “Causative Species of Harmful Algal Blooms and Mechanism of Their Migration Dynamics in Asia-Pacific Region”, que se realizó en Hangzhou, República Popular China (septiembre 2018).

- Coordinación interinstitucional entre SANIPES y Promperú para la participación de SANIPES en la visita oficial de empresarios alemanes a la región de Puno (septiembre 2018).

- Participación de SANIPES en la Reunión anual con representantes de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior.

Actualización de contenidos, interpretación de español a ruso y remisión del cuestionario a la autoridad sanitaria rusa, Rosseljoznadzor, sobre la situación de la pesca y acuicultura en el país, a fin de recibir la auditoria de los especialistas de la Unión Económica Euroasiática (octubre 2018).

- Gestión para la participación de dos especialistas de laboratorio en el Programa COOTEC de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para su participación en un entrenamiento en el método oficial 2005.06, de la AOAC (Paralytic Shellfish Poisoning Toxins in Shellfish/Toxinas paralizantes de mariscos en moluscos) a realizarse en la Universidad de Santiago de Compostela y en el Laboratorio Europeo de Referencia en Biotoxinas Marinas (EURLMB) durante noviembre 2018 (octubre 2018).

Participación de SANIPES en el Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional Perú – Ecuador. Dicha participación se realizó mediante la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de PRODUCE. SANIPES asumió 2 compromisos con la Subsecretaria de Calidad e Inocuidad de Ecuador (octubre 2018):

- **Compromiso 3:** Elaborar e implementar un Plan de Trabajo entre SANIPES y la SCI que incluye armonización sanitaria, intercambio de experiencias en temas de sanidad e inocuidad de recursos y productos hidrobiológicos.



○ **Compromiso 4:** SANIPES y SCI suscribirán un instrumento de cooperación con el objeto de fortalecer los lazos de cooperación mutua en aseguramiento de calidad, inocuidad y trazabilidad de los productos de pesca, acuicultura y subproductos de ambos países.

- Realización de la 2da Convocatoria de cursos virtuales del BTSF Academy para especialistas de las autoridades sanitarias nacionales (octubre 2018).
- Se capacitó a dos profesionales de SANIPES, mediante dos pasantías en dos laboratorios europeos, actividad que fue desarrollada en el marco del Programa COOTEC de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (noviembre 2018).

Participación en el II Gabinete Binacional Perú-Chile, reunión que tuvo lugar el día 27 de noviembre del 2018, en la ciudad de Santiago. SANIPES y la SERNAPESCA se comprometieron a:

“Seguimiento e Implementación del plan de trabajo para el fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias en temas relacionados con la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola”.

Se llevó a cabo la Primera Jornada de Intercambio de Experiencias entre SANIPES y la autoridad sanitaria pesquera chilena, SERNAPESCA, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Arica (diciembre 2018).

- Realización de dos talleres de apertura de mercados para productos hidrobiológicos en Tacna y Piura (diciembre 2018).
- SANIPES y PNIPA presentan seis subproyectos de investigación sobre innovación sanitaria en pesca y acuicultura; OPP gestionó el ingreso de S/. 3'600.000.00 soles el 31 de diciembre de 2018 e incorpora los saldos en el presupuesto de la Dirección Sanitaria de Normatividad Pesquera y Acuícola (diciembre 2018).

El 03 de, se gestionó con el MAPA- Brasil el levantamiento de la suspensión de la empresa PERUVIAN SEA FOOD S.A. en el mercado brasileño (enero de 2019).

- Elaboración de directorio de actores de la cooperación técnica nacional e internacional (enero 2019).
- Se llevó a cabo conferencia con especialistas de SENASA para a fin de esclarecer especificaciones técnicas del método de esterilidad comercial para la exportación de atún en conserva de vidrio (enero de 2019).

Se gestionó con la Administración General de Aduanas de China la actualización de lista de establecimientos pesqueros y centros acuícolas que exportan al mercado chino (enero de 2019).

Se recibió el informe de análisis de muestras del Centro Internacional para el Desarrollo Científico para acuicultura de langostinos de la Universidad de Cheng Kung, estos análisis de llevaron a cabo en el marco de la cooperación internacional (enero de 2019).

Suscripción de la Cuarta Adenda al Convenio N° 374-PNICP-PIAP-2014 de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) que otorga el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, para la ejecución del proyecto de investigación aplicada: Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos del genero *Litopenaeus* procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de las zonas de Tumbes y Piura, en Perú” (febrero de 2019).

Suscripción de la Tercera Adenda al Convenio N° 325-INNOVATEPERU-PIAP-2015 de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) que otorga el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, para la ejecución del proyecto de investigación aplicada: “Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminantes del medio natural en el desarrollo de la acuicultura (febrero de 2019).

- Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre FONDEPES y SANIPES (febrero de 2019).
- Se llevó a cabo la Segunda Jornada de Intercambio de Experiencias entre SANIPES y la autoridad sanitaria pesquera chilena, SERNAPESCA, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Tacna (marzo 2019).
- Se llevó a cabo el Curso: “Conociendo el Sistema de Certificación TRACES para la exportación de productos hidrobiológicos a la Unión Europea”, llevado a cabo en Tacna (marzo 2019).



- Se gestionó la realización de ponencia sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en relación con la OMC y la OIE (marzo 2019).

ACTIVIDADES PENDIENTES:

- Suscripción de Acuerdo entre el Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de la Federación Rusa y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera de la República del Perú sobre Control de Seguridad de Productos Pesqueros y Acuícolas Importados y Exportados.

Objetivo de Convenio: Fomentar la cooperación equitativa garantizando la implementación de los requisitos veterinarios y sanitarios, incluidos los requisitos de seguridad para los productos de la pesca y acuicultura, por otro lado, reconocer a SANIPES como autoridad sanitaria peruana.

Estado situacional: Nos encontramos a la espera de los comentarios del Ministerio de Agricultura de Rusia (80% de avance), para luego elevar el convenio a Consejo Directivo.

Documento de Sustento: Informe N°114-2018-SANIPES/OPP

- Propuesta de Memorandum de Entendimiento entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera de la República del Perú y la Subsecretaria de Calidad e Inocuidad de la República del Ecuador.

Objetivo de Convenio: Fortalecer los lazos de cooperación mutua en aseguramiento de calidad, inocuidad y trazabilidad de los productos de pesca, acuicultura y subproductos de ambos países.

Estado situacional: A la espera de propuesta de fecha para firma por parte de SCI, ya que se encuentra en reestructuración (90% de avance), a fin de elevar dicho instrumento al Consejo Directivo. Se ha remitido un correo a la SCI para retomar el tema, pero aun no recibimos respuesta.

Documento de Sustento: Informe N° 058-2018-SANIPES/OPP y correo electrónico.

Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la OEFA y SANIPES

Objetivo del Convenio: Desarrollar políticas de cooperación, intercambio de experiencias, conocimientos, así como brindar acceso a la información en temas de interés común (tales como el impacto en los recursos hidrobiológicos de la contaminación ambiental) que permitan implementar estrategias de trabajo para el fortalecimiento de capacidades.

Estado situacional: A la espera de los comentarios de la DSFPA sobre la propuesta preliminar del instrumento (40 % de avance), así como, de la intención de retomar la negociación con la OEFA.

- Proyecto de Directiva de convenios

Objetivo de Directiva de convenios: Lograr una mayor eficiencia y eficacia en el trabajo encomendado a través de la formulación, suscripción, ejecución y evaluación de Convenios, aprovechando debidamente los recursos humanos y económicos concordantes con su misión, visión, objetivos y fines interinstitucionales.

Estado situacional: 80% de avance.

- Segunda convocatoria para la realización de cursos online BTSF de la CHAFEA y DG SANTE

Objetivo de Convocatoria: La capacitación en materia de normas alimentarias, salud y bienestar animal y reglamentos de sanidad vegetal de la Unión Europea para personal de SANIPES y a autoridades sanitarias a nivel nacional.



Estado situacional: Se envió memorando para la convocatoria. A la espera de que las Direcciones de SANIPES confirmen sobre la inclusión de personal en la segunda convocatoria (90% de avance). Queda pendiente coordinar con las áreas de línea para determinar una fecha de inicio.

Documento de Sustento: Memorando Múltiple N° 123-2018-SANIPES/GG

- Postulación a convocatoria Equipos 2018.

Objetivo de participar en FONDECYT: Postular a fondos concursables del CONCYTEC para proyectos de investigación y adquisición de equipamiento para laboratorios.

Estado situacional: Coordinación con la Jefa de Cooperación de CONCYTEC para la llevar a cabo una reunión de coordinación (30% de avance). A la espera de la convocatoria de concurso.

6.6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EJECUCIÓN

En el periodo comprendido entre el 30 de abril 2018 al 11 de marzo de 2019, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y Acuícola – SANIPES ha logrado los siguientes avances en los PIP que se detallan a continuación:

6.6.1 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGION LIMA

Datos Generales del PIP

| | |
|-----------------------|---|
| Código SNIP Unificado | 2266632 |
| Nombre del PIP | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA |
| Nivel de Estudio | Factibilidad |
| Unidad Formuladora | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| Unidad Ejecutora | Oficina de Administración del SANIPES |
| Estado Situacional | Saldo de Obra con Buena Pro |
| Monto de Inversión | S/ 20'458,244 |
| Área | 2,154 m ² |

El objetivo de dicho proyecto, es contar con adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos, en función de las exigencias mínimas requeridas por el mercado local e internacional, e intervenir frente a un problema relacionado con la protección de la vida y la salud pública de los consumidores de productos hidrobiológicos.

La elaboración del expediente técnico del saldo de obra se culminó en el mes de octubre, en el cual se mejoraron las especificaciones técnicas, cuyo presupuesto de obra asciende a S/. 6'764,908.09, con precios al mes de setiembre 2018 y con un plazo de ejecución de 150 días.

Con fecha 26.11.2018, se convocó el proceso de contratación del Saldo de Obra, y con fecha 08.03.2018 se otorgó la Buena Pro al proyecto, estando previsto iniciar la ejecución del Saldo de Obra en la segunda semana de abril 2019.

Respecto a la Supervisión del Saldo de Obra, se convocó el 28.12.2018, la primera convocatoria por el monto de S/ 399,983, quedando desierto el proceso de selección, por lo que el 27.02.2019 se

realizó la Segunda convocatoria del proceso de selección, estando previsto otorgar la Buena Pro el 15.03.2019.

6.6.2 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Datos Generales del PIP

| | |
|-----------------------|---|
| Código SNIP Unificado | 2287962 |
| Nombre del PIP | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA |
| Nivel de Estudio | Perfil |
| Unidad Formuladora | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| Unidad Ejecutora | Oficina de Administración del SANIPES |
| Estado Situacional | Elaboración del Expediente Técnico |
| Monto de Inversión | S/ 19'085,526.52 |
| Área | 2,198 m ² |

El objetivo del proyecto es la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento y ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Sechura - Provincia de Sechura - Región Piura" y contar con adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Piura.

Mediante Acuerdo de la Décima Sesión del Consejo Directivo, "Acuerdo N° 045-S10-2018", de fecha (10.10.2018) se encarga a la Gerencia General evaluar la viabilidad de adquirir la propiedad del local donde actualmente bien funcionando la OD-SECHURA, con lo cual se suspende los actos preparativos para la contratación del Expediente Técnico, hasta definir el nuevo terreno del proyecto.

Mediante Informe Técnico N° 001-2018-JAMO-JRCC y el Informe N° 311-2018-SANIPES/DSNPA concluyen que el local donde actualmente opera la Oficina de SANIPES en SECHURA, no cumple con el área requerida en estudio de pre inversión y el tipo de suelo presenta condiciones de inestabilidad.

Al respecto, de las coordinaciones realizadas con la Municipalidad Provincial de Sechura (MPS), ofreció un nuevo terreno ubicado en el AAHH. Nueva Esperanza, II Etapa, Mz. D1 -Lote 1-A - Sechura, con un área de 2,443.92 m², en remplazo del terreno inicial otorgado.

Asimismo, la Unidad Ejecutora alcanzo la programación física del proyecto considerando ejecutar para el 2019, la elaboración y supervisión del Expediente Técnico, programándose una ejecución de S/ 740 mil.

6.6.3 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA

Datos Generales del PIP

| | |
|-----------------------|---|
| Código SNIP Unificado | 2304832 |
| Nombre del PIP | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA |
| Nivel de Estudio | Perfil |
| Unidad Formuladora | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| Unidad Ejecutora | Oficina de Administración del SANIPES |
| Estado Situacional | Elaboración del Expediente Técnico |
| Monto de Inversión | S/ 23'586,484.94 |
| Área | 3,254 m ² |

El objetivo inicial del proyecto, es la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, en la oficina desconcentrada del SANIPES Tacna, región Tacna" y contar con adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Tacna.

Con fecha 13.11.2018 se convocó el Proceso de Contratación del Expediente Técnico, por un monto de S/ 615,311.00, otorgándose la buena pro el 19.02.2019, estando previsto realizar la firma de contrato el 13.03.2019.



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Mónica Patricia Saavedra Chumbe
.....
MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva